

**ACTA N° 06/12**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2012.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

**Tenientes de Alcalde**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> María Muñiz García.(PP)

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya.(PP)

Iltmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza.(PP)

Iltmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo.(PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

Javier Aureliano García Molina

María del Rosario Soto Rico

Rafaela Abad Vivas-Pérez

María del Pilar Ortega Martínez

Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

Dolores de Haro Balao

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

María del Mar Vázquez Agüero

Ana María Martínez Labela

Isabel María Fernández Valero

Carlos Sánchez López

Juan José Segura Román

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

Rafael Esteban Martínez

Vanesa Segura Gaitán

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Juan Carlos Usero López

Clara Inés Rodríguez Foruria

Joaquín Alberto Jiménez Segura

Débora María Serón Sánchez

María del Carmen Núñez Valverde

Rafael Guijarro Calvo

Doña Inés María Plaza García

**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

**SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA**

<b><u>-Parte resolutive:</u></b>	<b><u>Página</u></b>
1.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia Accidental, fijando la presente sesión con el carácter de ordinaria.-	4
2.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 26 de marzo (extraordinaria nº 04/12) y 30 de marzo (extraordinaria y urgente 05/12), de 2012. (Remitidas por correo electrónico).-	5
3.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por CLIVIA, S.A., contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería adoptado el día 18/01/2012, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-08/802.-	5
4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela situada en la calle Marchales, nº 2, promovido por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MARCHALES Nº 2.-	6
5.- Aprobación definitiva de la corrección al vigente P.G.O.U. de Almería contenida en el proyecto denominado "Modificación Puntual No Estructural (UE-AMUR-UA-72) del PGOU de Almería", promovida por la mercantil DOFIL, S.L.-	7
6.- Aprobación definitiva del documento de subsanación de errores de la 3ª Modificación Puntual del PERI de La Chanca presentado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.-	9
7.- Declaración de utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público y aprobación del proyecto de actuación para construcción de un Centro Tecnológico Alimentario, promovido por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Almería (IFAPA).-	10
8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Capítulo I, del Área de Alcaldía, Seguridad y Movilidad.-	13
9.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondiente al ejercicio 2011.-	22
10.- Aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento de los Servicios de Cementerios Municipales de Almería.-	33
11.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Soterramiento del ferrocarril en la Ciudad de Almería.-	42
12.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la "Defensa de la madurez democrática de Andalucía y a la exigencia de rectificación por los insultos recibidos el pueblo andaluz, en varios medios de comunicación, tras las elecciones autonómicas del 25 de marzo".-	58
13.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Acondicionamiento de parcelas municipales en Costacabana".-	67
14.- Moción del Grupo Municipal Socialista "a favor de oficinas municipales".-	71
15.- Moción del Grupo Municipal Socialista "en ayuda a ciudadanos afectados por la zona azul de Almería".-	76

16.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa a la red de bibliotecas municipal".-	85
17.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	
Único.- Renuncia de D <sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico, a su condición y acta de Concejal, por la lista del Partido Popular.-	93
<b><u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u></b>	
18.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012.-	97
19.- Mociones no resolutivas.-	119
20.- Ruegos y preguntas.-	119

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil doce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**-Parte resolutive:**

**1.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia Accidental, fijando la presente sesión con el carácter de ordinaria.-**

Se da cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia Acctal., de fecha 25 de abril de 2012, Decreto 2772/12, que dice:

"RESOLUCIÓN

En la ciudad de Almería, a 25 de abril de 2012.

En relación a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal correspondiente al próximo mes de mayo del año en curso, y

Resultando que la fijación del día y hora de las sesiones ordinarias plenarias, se estableció por acuerdo del Pleno en sesión de 17 de junio de 2011, los primeros lunes de cada mes, a las diez horas y treinta minutos;

Considerando que, vistos los compromisos municipales a atender tanto por esta Alcaldía como por los concejales delegados del Ayuntamiento, no hacen posible la celebración de la sesión en el día y hora establecidos, y se hace preciso modificar el día y hora de celebración de dicha sesión ordinaria, en principio prevista para el día 7 de mayo próximo, a fin de asegurar a los Concejales de todos los Grupos Políticos Municipales su intervención en el capítulo de mociones, ruegos y preguntas, y preservar así el carácter ordinario de la sesión plenaria referenciada;

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el artículo 124 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, y demás disposiciones legales vigentes en la materia,

DISPONGO

1º.- Fijar, para el sólo efecto del mes de mayo de 2012, que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal se adelante para su celebración el próximo día 30 de abril de los corrientes, a las 10,30 horas, y que se convoque con el carácter de ordinaria.

2º.- Por Secretaría se procederá en tiempo y forma a convocar dicha sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, de la que se dará cuenta al Pleno, para su ratificación.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Accidental Don Pablo José Venzal Contreras, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe. Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.- Ante mí, Fdo. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO".-

No se producen intervenciones.

El pleno queda enterado.-

**2.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 26 de marzo (extraordinaria nº 04/12) y 30 de marzo (extraordinaria y urgente 05/12), de 2012. (Remitidas por correo electrónico).-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fecha 26 de marzo de 2012 (extraordinaria nº 04/12) y 30 de marzo de 2012 (extraordinaria y urgente nº 05/12), se consideran aprobadas.-

**3.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por CLIVIA, S.A., contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería adoptado el día 18/01/2012, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-08/802.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Visto el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 18 de enero de 2012, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-08/802, promovido por COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS, S.A. Y PROMOCIONES Y PROPIEDADES ESPACIO-HÁBITAT, S.L. el CONCEJAL DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 26/03/2012 y nº 4225 de entrada en el Registro de Urbanismo de fecha por D<sup>a</sup> María Dolores Parra Carretero, en representación de CLIVIA, S.A., contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería adoptado el día 18/01/2012, en base a lo siguiente:

1º.- En cuanto a la falta de notificación a Clivia, S.A., ya que consta en los folios 140 y 141 del correspondiente expediente administrativo, la acreditación de la notificación efectuada a Clivia, S.A., el día 04/10/2011, del acuerdo de aprobación inicial del proyecto que nos ocupa.

2º.- En cuanto a la inexactitud de los datos relativos a la superficie de las fincas que componen el Sector y sus propietarios, se desestima ya que, la relación de propietarios y plano catastral contenida en el Plan Parcial es la exigida por el artículo 19.1.6 de la LOUA y artículo 59.b del Reglamento de Planeamiento. Su falta de precisión se debe a que éstos se redactan a partir de datos catastrales, y por lo tanto, reflejan superficies aproximadas y titularidades catastrales. No obstante, tal documentación cumple su función informativa y ha sido suficiente a fin de practicar la notificación individualizada a los propietarios del Sector, incluido el recurrente, exigida en el artículo 32 de la LOUA.

Todo ello sin perjuicio de que, en el proyecto reparcelatorio, se deberá especificar y acreditar los datos de titularidad de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, o mediante acta de notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial, (art. 101 LOUA), y que, en caso de discordancia entre la superficie de las fincas expresada en los títulos de propiedad y la realidad física, prevalecerá ésta sobre aquéllos, siempre que así se acredite mediante las correspondientes mediciones topográficas que se efectúen en el expediente reparcelatorio (art. 103 Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por RD 3288/1978, de 25 de agosto).

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación y a los recurrentes”.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela situada en la calle Marchales, nº 2, promovido por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MARCHALES Nº 2.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en la parcela situada en calle Marchales, nº 2, promovido por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MARCHALES, Nº 2, el CONCEJAL DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ

VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela situada en la calle Marchales, nº 2, promovido por D. Andrés Ros Cebrián, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MARCHALES Nº 2.

El objeto del Estudio de Detalle es el reajuste de la alineación para adecuarla a la actualmente definida por el edificio existente.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**5.- Aprobación definitiva de la corrección al vigente P.G.O.U. de Almería contenida en el proyecto denominado "Modificación Puntual No Estructural (UE-AMUR-UA-72) del PGOU de Almería", promovida por la mercantil DOFIL, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de 42ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU de Almería-Texto Refundido del 98, promovida por DOFIL, S.L., el CONCEJAL DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE** la corrección al vigente P.G.O.U. de Almería contenida en el proyecto denominado "Modificación Puntual No Estructural (UE-AMUR-UA-72) del PGOU de Almería" promovida por la mercantil DOFIL, S.L., en el ámbito de la UE-AMUR-UA-72, para ajustar la edificabilidad residencial de la unidad de ejecución a lo establecido en la Sentencia nº 61 de 22 de febrero de 2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Esta sentencia considera motivo suficiente para declarar la ilegalidad del cambio operado al respecto de dicha edificabilidad en la Revisión del P.G.O.U. de 1998, el que dicho plan, pese a considerar a esta Unidad como AMUR (Área de Mantenimiento de la ordenación) e incluir en la ficha urbanística que la ordenación reguladora, en cuanto al planeamiento aplicable, era la prevista en el PGOU de 1987 (en el que se reconocía un coeficiente de edificabilidad de 1,75 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>), sin consignar el nuevo coeficiente aplicable, redujera la edificabilidad total a 17.500 m<sup>2</sup>, cuando la resultante sería, en función del coeficiente asignado en 1987, de 19.298, es decir, 1.798 m<sup>2</sup> menos.

**2º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**3º.-** Inscribir el presente Proyecto en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**4º.-** Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

**5º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, así como a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.



6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**6.- Aprobación definitiva del documento de subsanación de errores de la 3ª Modificación Puntual del PERI de La Chanca presentado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación del proyecto de subsanación de errores a la Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de Reforma Interior de La Chanca, promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, el CONCEJAL DEL AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el documento de Subsanación de Errores a la 3ª Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de La Chanca, presentado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía con fecha 05/12/2011 y nº 18635 de entrada en el Registro de Urbanismo. Según su Memoria, el objeto de la modificación proyectada es corregir una serie de errores detectados en el documento de Modificación Puntual nº 3 del Plan Especial de La Chanca aprobado definitivamente el 4-10-2010.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir el presente Plan Especial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**7.- Declaración de utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público y aprobación del proyecto de actuación para construcción de un Centro Tecnológico Alimentario, promovido por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Almería (IFAPA).-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2012, cuyo contenido literal, corregido de errores en cuanto a la referencia catastral, dice:

"VISTO: que por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) de la Junta de Andalucía se solicita con fecha 17/05/2010 la aprobación del proyecto de actuación para la construcción de un Centro Tecnológico Alimentario en el Término Municipal de Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable a la admisión a trámite con fecha 02/12/2011.

VISTO: que por Resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19/01/2012 se admite a trámite el Proyecto de Actuación.

VISTO: que sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 029 de fecha 13 de febrero de 2012, por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 16/03/2012.

VISTO: que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en fecha 09/02/2012 ha informado en los siguientes términos:

"Concurren los requisitos, objeto, usos y determinaciones del art. 42, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.º, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula"

VISTO: que se ha solicitado informe de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea mediante escrito de 10/01/2012, cuyas determinaciones serán incluidas en la licencia que, en su caso, se otorgue al interesado.

CONSIDERANDO: que el artículo 13.30 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece los usos susceptibles de autorización en suelo No Urbanizable de Protección Agrícola.

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada, como señala el referido informe de los Servicios Técnicos de 02/12/2011 de la siguiente manera: "La misión del centro es servir de ayuda por parte de la Administración al sector privado y poner en valor el producto y los subproductos que en estos momentos solo les suponen costes (de producción y de deshecho).La idea es llevar a cabo una investigación de excelencia y proporcionar nuevas capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Ciencia y Tecnología de los Alimentos, con el ánimo de contribuir a la mejora de los productos, desarrollo de nuevos conceptos y contribuir a la sostenibilidad alimentaría ahorrando costes en todas las etapas del proceso productivo y de la competitividad del sector Alimentario, elevando su nivel tecnológico."

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, "Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia. Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 % de dicho importe para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos"

CONSIDERANDO: que si bien con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, continua indicando el citado precepto que los actos que realicen las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias están exentos de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

A este respecto, a la entidad solicitante, vista la Ley 1/2003 de 10 de abril de Creación de mencionado Instituto, el Decreto 359/2003 de 22 de diciembre por que se aprueban sus Estatutos, el Decreto 216/2010 de 28 de junio por el que se adecua el mismo a la categoría de Agencia Administrativa, y visto pro ultimo el art. 65 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía, le es de aplicación la exención de la prestación compensatoria prevista en el referido art. 52.5 LOUA

CONSIDERANDO: que de conformidad con los datos obrantes en el expediente y conforme al informe técnico emitido, la edificación a realizar por el interesado, previa aprobación del Proyecto de Actuación y obtención de la correspondiente licencia urbanística, tiene una dimensión de 663 m<sup>2</sup>, en un trozo de parcela afecta a la misma de 1.000 m<sup>2</sup>, todo ello sobre una parcela total de 38.729 m<sup>2</sup> según catastro.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 43.1.e) de la LOUA, es competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Almería (IFAPA), para la construcción en Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola, en la parcela 01, del Polígono 63, con referencia catastral 04900A063000010000QJ, en el municipio de Almería.

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para construcción de un Centro de Tecnológico Alimentario promovido por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Almería (IFAPA).

3º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, y pudiendo sólo hacerse efectiva mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- A la duración prevista en el Proyecto de Actuación, esto es 75 años, sin perjuicio de su renovación
- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación

- A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo”.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Capítulo I, del Área de Alcaldía, Seguridad y Movilidad.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria y urgente del día 25 de abril de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vistos los expedientes que se han tramitado para el abono, en concepto de trabajos nocturnos en días laborables y en domingos y festivos, de diversos funcionarios municipales adscritos al **Grupo Rápido de Intervención Policial (GRIP), de la Unidad de Policía Local**, correspondientes a los meses y por los importes que en los mismos se indican y obrando en los expedientes los informes de los jefes de servicio de Personal, de Policía Local y de Alcaldía, así como del Interventor Acctal., se formula la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno:

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al abono, en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos al Grupo Rápido de Intervención Policial (GRIP), de la Unidad de Policía Local, por los trabajos nocturnos realizados en días laborables y en domingos y festivos, durante los meses de Junio a Diciembre de 2010 y Mayo y Junio de 2011, por los importes que se indican:

1. Trabajos **nocturnos** durante los meses de **junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:**

Los partes adjuntos correspondientes al mes de junio ascienden a **3.779,75 euros.-** (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), correspondiendo:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>HORAS</b>	<b>EUROS</b>
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	56:00	182,00
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	99:00	321,75
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	59:00	191,75
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	67:00	217,75
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	47:00	152,75

ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	42:00	136,50
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	102:00	331,50
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	94:00	305,50
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	79:00	256,75
JOSE CONSTANTINO PEREZ SANTIAGO	34851723F	95:00	308,75
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	89:00	289,25
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	79:00	256,75
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	76:00	247,00
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	82:00	266,50
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	97:00	315,25
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>3.779,75</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de julio ascienden a **3.737,50 euros.-** (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	93:00	302,25
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	104:00	338,00
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	31:00	100,75
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	52:00	169,00
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	86:00	279,50
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	107:00	347,75
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	72:00	234,00
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	56:00	182,00
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	119:00	386,75
JOSE CONSTANTINO PEREZ SANTIAGO	34851723F	66:00	214,50
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	126:00	409,50
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	113:00	367,25
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	125:00	406,25
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>3.737,50</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de agosto ascienden a **4.433,00 euros.-** (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	104:00	338,00
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	103:00	334,75
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	48:00	156,00
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	127:00	412,75
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	48:00	156,00
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	40:00	130,00
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	108:00	351,00
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	62:00	201,50
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	98:00	318,50
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	40:00	130,00
JOSE CONSTANTINO PEREZ SANTIAGO	34851723F	60:00	195,00
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	113:00	367,25
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	107:00	347,75
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	55:00	178,75
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	121:00	393,25
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	130:00	422,50
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>4.433,00</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de septiembre ascienden a **4.355,00 euros.-** (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	60:00	195,00
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	126:00	409,50
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	96:00	312,00
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	111:00	360,75
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	106:00	344,50
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	72:00	234,00
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	87:00	282,75
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	123:00	399,75
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	105:00	341,25
JOSE CONSTANTINO PEREZ SANTIAGO	34851723F	62:00	201,50
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	16:00	52,00
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	103:00	334,75
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	103:00	334,75
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	86:00	279,50
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	84:00	273,00
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>4.355,00</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de octubre ascienden a **643,50 euros.-** (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	23:00	74,75
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	18:00	58,50
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	18:00	58,50
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	5:00	16,25
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	15:00	48,75
FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ	27529716G	15:00	48,75
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	23:00	74,75
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	5:00	16,25
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	13:00	42,25
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	5:00	16,25
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	15:00	48,75
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	8:00	26,00
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	15:00	48,75
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	20:00	65,00
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>643,50</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de noviembre ascienden a **2.184,00 euros.-** (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	50:00	162,50
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	63:00	204,75
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	33:00	107,25
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	49:00	159,25
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	4:00	13,00
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	49:00	159,25
FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ	27529716G	40:00	130,00
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	55:00	178,75

JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	58:00	188,50
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	35:00	113,75
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	25:00	81,25
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	63:00	204,75
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	58:00	188,50
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	45:00	146,25
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	5:00	16,25
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	40:00	130,00
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>2.184,00</b>

Los partes adjuntos ascienden a **2.707,25 euros.-** (DOS MIL SETECIENTOS SIETE EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	48:00	156,00
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	54:00	175,50
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	59:00	191,75
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	50:00	162,50
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	42:00	136,50
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	69:00	224,25
FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ	27529716G	33:00	107,25
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	69:00	224,25
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	60:00	195,00
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	43:00	139,75
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	43:00	139,75
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	47:00	152,75
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	59:00	191,75
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	40:00	130,00
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	52:00	169,00
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	65:00	211,25
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>2.707,25</b>

2. Trabajos **nocturnos en domingos y festivos** durante los meses de **junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:**

Los partes adjuntos correspondientes al mes de junio ascienden a **671,25 euros.-** (SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	12:00	45,00
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	17:00	63,75
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	14:00	52,50
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	11:00	41,25
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	3:00	11,25
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	3:00	11,25
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	14:00	52,50
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	14:00	52,50
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	14:00	52,50
JOSE CONSTANTINO PEREZ SANTIAGO	34851723F	17:00	63,75
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	17:00	63,75
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	14:00	52,50
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	12:00	45,00
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	11:00	41,25
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	6:00	22,50



<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>671,25</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de julio ascienden a **573,75 euros.-** (QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), correspondiendo:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>HORAS</b>	<b>EUROS</b>
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	12:00	45,00
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	14:00	52,50
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	9:00	33,75
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	2:00	7,50
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	7:00	26,25
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	19:00	71,25
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	5:00	18,75
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	7:00	26,25
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	17:00	63,75
JOSE CONSTANTINO PEREZ SANTIAGO	34851723F	7:00	26,25
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	21:00	78,75
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	19:00	71,25
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	14:00	52,50
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>573,75</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de agosto ascienden a **1.233,75 euros.-** (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), correspondiendo:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>HORAS</b>	<b>EUROS</b>
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	28:00	105,00
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	26:00	97,50
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	16:00	60,00
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	21:00	78,75
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	16:00	60,00
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	16:00	60,00
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	21:00	78,75
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	16:00	60,00
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	28:00	105,00
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	16:00	60,00
JOSE CONSTANTINO PEREZ SANTIAGO	34851723F	16:00	60,00
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	23:00	86,25
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	21:00	78,75
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	16:00	60,00
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	21:00	78,75
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	28:00	105,00
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.233,75</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de septiembre ascienden a **513,75 euros.-** (QUINIENTOS TRECE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), correspondiendo:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>HORAS</b>	<b>EUROS</b>
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	5:00	18,75
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	9:00	33,75
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	12:00	45,00
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	14:00	52,50

LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	12:00	45,00
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	12:00	45,00
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	12:00	45,00
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	12:00	45,00
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	12:00	45,00
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	12:00	45,00
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	9:00	33,75
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	9:00	33,75
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	7:00	26,25
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>513,75</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de octubre ascienden a **45,00 euros.-** (CUARENTA Y CINCO EUROS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	2:00	7,50
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	2:00	7,50
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	2:00	7,50
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	2:00	7,50
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	2:00	7,50
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	2:00	7,50
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>45,00</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de noviembre ascienden a **360,00 euros.-** (TRESCIENTOS SESENTA EUROS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	7:00	26,25
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	9:00	33,75
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	3:00	11,25
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	7:00	26,25
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	7:00	26,25
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	7:00	26,25
FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ	27529716G	6:00	22,50
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	7:00	26,25
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	9:00	33,75
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	7:00	26,25
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	6:00	22,50
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	9:00	33,75
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	5:00	18,75
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	7:00	26,25
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>360,00</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de diciembre ascienden a **506,25 euros.-** (QUINIENTOS SEIS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	12:00	45,00
ESTEBAN BISBAL ZAMBRANA	34848189S	6:00	22,50
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	11:00	41,25
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	10:00	37,50
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	3:00	11,25
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	11:00	41,25

ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	11:00	41,25
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	10:00	37,50
JULIAN PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27516414L	7:00	26,25
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	7:00	26,25
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	8:00	30,00
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	6:00	22,50
JOSE MIGUEL RUIZ BARRANCO	34861163V	10:00	37,50
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	8:00	30,00
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	15:00	56,25
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>506,25</b>

### 3. Trabajos nocturnos durante los meses de mayo y junio de 2011:

Los partes adjuntos correspondientes al mes de mayo ascienden a **2.565,50 euros.-** (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	47:00	164,50
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	67:00	234,50
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	72:00	252,00
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	43:00	150,50
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	62:00	217,00
FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ	27529716G	63:00	220,50
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	36:00	126,00
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	52:00	182,00
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	77:00	269,50
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	64:00	224,00
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	47:00	164,50
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	45:00	157,50
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	58:00	203,00
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>2.565,50</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de junio ascienden a **2.992,50 euros.-** (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	79:00	276,50
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	33:00	115,50
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	73:00	255,50
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	85:00	297,50
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	78:00	273,00
FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ	27529716G	82:00	287,00
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	98:00	343,00
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	64:00	224,00
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	66:00	231,00
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	80:00	280,00
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	16:00	56,00
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	48:00	168,00
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	53:00	185,50
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>2.992,50</b>

4. Trabajos nocturnos en domingos y festivos durante los meses de mayo y junio de 2011:

Los partes adjuntos correspondientes al mes de mayo ascienden a **264,00 euros**.- (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	3:00	12,00
JUAN BAUTISTA BOGA GAZQUEZ	75263067Y	9:00	36,00
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	6:00	24,00
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	3:00	12,00
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	9:00	36,00
FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ	27529716G	4:00	16,00
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	3:00	12,00
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	6:00	24,00
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	4:00	16,00
JUAN DIEGO RAMIREZ CAZORLA	75243338B	3:00	12,00
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	7:00	28,00
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	9:00	36,00
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>264,00</b>

Los partes adjuntos correspondientes al mes de junio ascienden a **404,00 euros**.- (CUATROCIENTOS CUATRO EUROS), correspondiendo:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	HORAS	EUROS
GABRIEL BENEDICTO JUSTO	43797595Y	9:00	36,00
MAXIMO COBO MARTINEZ	74670566P	12:00	48,00
MIGUEL CONTRERAS RAMOS	34857356M	9:00	36,00
LUIS MANUEL DE LA HAZA GARCIA	45587208N	7:00	28,00
FRANCISCO JAVIER GARCIA SANCHEZ	27529716G	18:00	72,00
ANTONIO MANZANO BLANES	75233243J	7:00	28,00
JORGE PERALTA FDEZ DE CORDOBA	27520607A	4:00	16,00
SANTOS JOSE PERALTA FDEZ DE CORD	34862421X	12:00	48,00
DIONISIO PEREZ SEGURA	27528984P	12:00	48,00
ISRAEL RUIZ LOPEZ	75235613Z	7:00	28,00
JUAN JESUS UBEDA DEL PINO	27511658R	4:00	16,00
<b>Aplicación Presupuestaria A 099 91200 15100</b>		<b>TOTAL</b>	<b>404,00</b>

**SEGUNDO:** Dese cuenta a los interesados, a la Unidad de Prestaciones Económicas y Sociales, a Policía Local, a la Unidad de Contabilidad, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, a sus efectos oportunos”.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿alguna intervención en este punto?

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Sí, para anunciar nuestra abstención en este punto, en cuanto que hay informes contradictorios entre los propios técnicos del Ayuntamiento, por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener en este punto.

En el debate sobre el asunto, interviene Don Juan Carlos Usero López y dice: Nosotros antes de emitir la votación sobre este punto del orden del día sí quisiéramos reseñar, que hubo una Comisión Informativa que se celebró la semana pasada, en la que se retiró un punto en este caso, de Urbanismo, concretamente el que afecta a las torres dentro del solar de los arcos y pensamos que no debería haberse retirado ese punto, sí en cambio el que retiráramos este punto del orden del día,

ya que creo que se convocó de manera precipitada, una Comisión extraordinaria y urgente, estaban presentes mis compañeros concejales, y entendemos que debería retirarse el punto del orden del día. Por eso que pedimos una votación, en primer lugar para la retirada del punto del orden del día, por la razón que anteriormente le expresaba.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo creo que no tiene relación retirar un punto con retirar otro; aquél se retiró porque lo entendió el Presidente de la Comisión que se tenía que retirar y éste no se va a retirar porque entendemos que hay trabajadores municipales que llevan demasiado tiempo quizá, a cobrar lo que han trabajado y por tanto, con independencia de que, respeto la postura de Izquierda Unida que entiende que es verdad que hay informes contradictorios y que se va a abstener, pero no lo vamos a retirar, con independencia de que haya que votarlo.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias. ¿Mantiene Vd. que votemos la retirada?

Hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Nosotros lo que sí que queremos dejar muy claro, es que siempre el Grupo Municipal Socialista, va a estar de acuerdo con que se le paguen a los trabajadores los servicios que se han prestado, sin lugar a dudas, no se ponga por tanto ninguna duda en ello; no obstante sí que en este caso estamos denunciando, entendemos un defecto de forma en cuanto no fue dictaminado en Comisión Informativa, y nada más que eso.

El Sr. Alcalde dice: muchas gracias; pasamos a la votación de la retirada del punto solicitada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la retirada del asunto los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 7 votos favorables (7 PSOE), y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), acuerdan desestimar la misma.

El Sr. Alcalde interviene y dice: muy bien, por tanto mantenemos el punto. ¿Alguien quiere intervenir? Bien, pues pasamos a la votación.

Don Rafael Esteban Martínez interviene y dice: Solamente decir que ya hemos dado nuestras explicaciones de por qué nos abstenemos, pero quiero replicar a las palabras de la Concejala, en este caso de María Muñoz, que dice el derecho a cobrar las horas extraordinarias que me parece correcto, pero que se tenga en cuenta, no solamente a estos trabajadores, sino otros trabajadores que también tienen pendiente el pago y el cobro de las horas extraordinarias que han echado por servicios al Ayuntamiento. Lo digo porque se midan a todos por el mismo rasero y que se cubran ya las horas que se deben, me refiero en concreto a personas que hay del Área de Cultura que han desarrollado tareas propias del Área de Cultura, por lo tanto que se pague también.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García y dice: Vamos, no se exactamente de qué horas habla, que yo estaré también de acuerdo con Vd. en que se paguen. Es verdad que en algunos casos, esto no son horas, es la diferencia entre hacer una hora en un horario normal y en hacer ese tiempo, trabajar ese tiempo,

en nocturno o en festivo, esa diferencia es la que se está pagando; no sé, no le puedo hablar del tema de Cultura porque sabe Vd. que hay veces, por ejemplo en el Área de Alcaldía que las horas se hacen para compensar, no se cual es el caso que Vd. está preguntando que yo le trasladaré a la Concejal de Personal para que lo mire y si se puede... si por algo se está retrasando ese pago, que se pague. En cuanto al defecto de forma que dice el Partido Socialista, no existe tal defecto de forma. El punto lo dictaminó la Comisión Informativa, es verdad que fue por urgencia, pero el punto fue dictaminado por la Comisión Informativa. Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Muchas gracias. Pasamos entonces a la votación.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 7 votos en contra (7 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

#### **9.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, correspondiente al ejercicio 2011.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio 2011, la Concejal Delegada del Área de Hacienda, eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, para su examen y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente

#### **PROPUESTA**

En virtud de lo dispuesto en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2011, que ha sido aprobada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de veintiséis de marzo de dos mil doce".

El pleno queda enterado.-

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: bueno, no se si primero va a intervenir la Concejala de Hacienda para explicar el sentido de la liquidación del presupuesto. ¿Va a dar una somera explicación o intervengo yo directamente?

El Sr. Alcalde dice: Puede Vd. intervenir directamente.

Continúa con su intervención Don Rafael Esteban Martínez y dice: No voy a abrir un debate sobre lo que fue el presupuesto de 2011, porque ya en su momento se hizo el debate, pero sí sobre la liquidación del

presupuesto, que como se dice, es dar cuenta, no lo vamos a pasar a votación, por lo tanto los números son los que son. Yo quisiera hacer un recorrido por los conceptos de ingresos y pagos, por ejemplo de la liquidación se traduce que en impuestos directos que son los que pagamos los ciudadanos almerienses al Ayuntamiento de Almería, pues lo que refleja es que dentro de la coyuntura de crisis económica que tenemos en este país, pues refleja que los ciudadanos de Almería son en cierta manera cumplidores con sus derechos con el Ayuntamiento; si no me equivoco en las cuentas, más del ochenta por ciento de los ciudadanos hacen frente a sus responsabilidades con el Ayuntamiento, en concreto en el IBI. En esta partida que preveía el presupuesto de 68 millones de euros, vemos la liquidación que hay reconocidos unos 76 millones, lo digo en número global, unos 76 millones y la recaudación ha sido de 61 millón. Por lo tanto, vemos que es un presupuesto en ese tema bastante ajustado y bastante digamos previsor de lo que se podía después generar el presupuesto. Destacar que en el IBI, donde el ciudadano, como he dicho antes, hace frente a su compromiso y vemos que hay una recaudación de un 80%, aunque hay pendiente unas cantidades, pero que no sabemos, por ejemplo, en esta partida de impuestos directos, pendientes de cobros tenemos 14 millones, yo espero que de esos 14 millones efectivamente no se va a recaudar todo por las dificultades que hay, pero yo entiendo que de parte de ese pendiente de cobro, sí se va a cobrar. En los impuestos indirectos los derechos reconocidos han sido, según la liquidación inferiores a lo presupuestado; y luego otra partida importante en el presupuesto en cuanto a ingresos son las tasas y precios públicos y otros ingresos, donde se preveía un presupuesto de 31 millón de euros, ya tenemos reconocidos 39 millones de euros, de esos se ha recaudado 27 millones y hay pendiente 11.738.000 euros; por lo tanto la recaudación, sigue el mismo tono de la recaudación que se ha tenido en impuestos directos, llegando a un 80%, -también indica que los ciudadanos son consecuentes con sus obligaciones y un 80% están pagando sus recibos puntualmente-. Aquí en esta partida, en este capítulo III, llama la atención lo que, ahí fue muy previsor a la baja cuando se hizo el presupuesto, por ejemplo lo quiero destacar, lo que son las infracciones, una cantidad que llama la atención que son las infracciones por circulación, donde se había presupuestado, sabiendo que se iba a conseguir más ingresos del Ayuntamiento, se había presupuestado 1 millón y medio de euros, bueno pues ya en derechos reconocidos, es decir, todos los derechos reconocidos, las multas que le ha puesto el ayuntamiento a los ciudadanos por infracciones de circulación, ya hay un reconocimiento de 7.600.000 euros y se ha recaudado por encima de lo que se había previsto, que ya se han recaudado 2.350.000; esto supone las multas que se le han puesto a los ciudadanos y supone también mayo ingreso en las arcas del Ayuntamiento. En el Capítulo IV, las transferencias corrientes, es decir lo que viene de otras administraciones, yo creo que las otras administraciones en líneas generales han cumplido, porque se preveía en el presupuesto de ingresos 42 millones y ya se han recaudado 44 millones de euros. En el Capítulo V, los ingresos patrimoniales, se preveían 8 millones de euros, tenemos reconocidos 5.684.000 euros, se han recaudado 2 de lo previsto. En el Capítulo VII, en la transferencia de capital, esa partida del capítulo, se han recaudado 2 millones menos de lo previsto. En fin, en líneas generales, he enumerado las partidas de ingresos y luego voy a enumerar las partidas

de gastos, para llegar a la conclusión de cual es la lectura política de la liquidación que nos presenta el Partido Popular de su presupuesto aprobado en el 2011. En líneas generales se preveía, presupuestaba 175 millones de euros de ingresos, hubo una modificación de 56 millones definitivos se quedó en 232; hasta la fecha, hasta el cierre del presupuesto, los derechos reconocidos han sido de 185 millones, la recaudación de 154 millones y queda pendiente 30 millones por recaudar. En la liquidación de gastos que es lo que gestiona más el Equipo de Gobierno en cuanto a su política de gastos, voy a hacer una enumeración también por capítulos. En gastos de personal, se ha contenido el presupuesto de gastos de los 52 millones que se había previsto en el presupuesto hay reconocidos 51, es decir por debajo de los 52 millones y ya hemos pagado, se han pagado 49 millones. En gastos de bienes corrientes y servicios, es decir gasto corriente, se preveía 73 millones, ha habido una modificación de 19, las obligaciones reconocidas son 89 y se han efectuado pagos de 71. Decir en esta partida que, por los números que hemos hecho, ha aumentado el gasto corriente en unos 15 millones, más del 20% del presupuesto que se había previsto. Destacar que la partida que más destaca de gasto corriente, es la partida de otros trabajos realizados por otras empresas, ahí hay 10 millones más de lo previsto en el presupuesto. Y luego también destaca la cantidad que se había puesto de suministro eléctrico que aparece en la liquidación, ya más de 2 millones de gasto. En el gasto financiero hemos bajado 1 millón de euros sobre lo previsto; en las transferencias corrientes, organismos autónomos, se preveía 11 millones y ya tenemos obligaciones reconocidas por 11 millones de euros. En el Capítulo VI, las inversiones reales, una partida interesante porque en cuanto a las inversiones que hace el Ayuntamiento en su ciudad, la que desde nuestro punto de vista genera también trabajo y empleo en la ciudad, pues se preveían 12.895.000 euros, ha habido una modificación de 31 y nos han puesto ya en inversiones en 44 millones; pero de esos 44 millones, solamente hay reconocidos 27 millones, por lo tanto la gestión de la inversión yo creo que ha bajado en ese sentido la capacidad de inversión del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, desde mi punto de vista, ha bajado. En transferencias de capital, también se preveían 14 millones de euros más la modificación que se ha producido en el presupuesto de 3 millones, tenemos ya 18 millones, las obligaciones reconocidas son 9 millones. En líneas generales el presupuesto de gastos ha sido inicial de 175 millones, se hicieron modificaciones por valor de 56 millones. Hay obligaciones reconocidas ya de 198.990 euros, los pagos se han realizado son 168 millones de euros lo que se ha hecho de pago, es decir, hay si comparamos las partidas de ingresos y de gastos, se ha gastado más de lo que hemos ingresado. Y ahora quiero hacer la lectura política de la liquidación. A la vista de los números de la liquidación que nos presenta el Partido Popular, vemos que en inversiones no se ha gastado totalmente las partidas. Por ejemplo en inversión en Áreas y calzadas, no se ha invertido en mantenimiento de la ciudad; en la Plaza de Pavía por ejemplo, no se ha hecho absolutamente nada en el 2011, quizás este año se empiece, pero no se ha hecho nada. En las partidas que aparecían de Casco Histórico, tampoco se ha hecho absolutamente nada. De la partida de inversiones a la ciudad que se proponía del Área de Participación Ciudadana, que se había puesto una modificación 448.000 euros, solamente se han gestionado 191.000 euros; en mantenimiento de las vías públicas, las



partidas que aparecían en el mantenimiento de vías públicas, solamente se ha ejecutado el 8% de lo previsto. Por ejemplo, en Los Molinos, curiosamente el 12% de lo previsto, pero lo que más resalta en la liquidación del presupuesto, es la falta de ambición política por parte del Equipo de Gobierno; observo como un agotamiento del Equipo de Gobierno, de falta de ambición de ciudad, y me vais a perdonar pero da la sensación que parte del Equipo de Gobierno viene al Ayuntamiento como el que va a una oficina de gestión, excepcionales casos, es decir, vienen como a gestionar, no a darle ilusión ni nada, a hacer política en el Ayuntamiento, sino como el que va a la oficina, y eso se refleja en cierta manera en el presupuesto, en la liquidación del presupuesto; no digo que el cien por cien de los concejales del Equipo de Gobierno estén dentro de lo que yo estoy diciendo, pero sí se nota esa falta de impulso político de la ciudad. Echamos en falta en políticas sociales, una mayor consideración, sobre todo en el momento tan crítico que están pasando los ciudadanos españoles y los ciudadanos almerienses; hay partidas en políticas sociales que no se han agotado totalmente, echo en falta eso, echo en falta porque hay que hacer frente a realidades sociales que se están dando en la ciudad, y eso el Ayuntamiento desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Izquierda Unida, yo creo que es una administración, al ser más cercana al ciudadano tiene que contemplar esas partidas excepcionales para hacer frente a esas cuestiones y esas situaciones excepcionales por la que están pasando muchísimos ciudadanos que no podrán ni pagar ni la luz, ni el agua y mucho menos la comida. Echo en falta políticas concretas, concretas, por ejemplo, no se ha hecho nada en políticas sociales, no se ha hecho nada en juventud, no se ha hecho nada en mujer, en políticas de mujer, no se ha hecho nada en políticas de cultura; observo por la liquidación del presupuesto que es totalmente encefalograma plano en cuanto al impulso político de la ciudad y eso es preocupante, es preocupante porque indica un agotamiento general ya del Equipo de Gobierno en la gestión de su ciudad y sobre todo en una situación de crisis económica, donde vemos que solamente el Equipo de Gobierno se dedica pues a aplicar políticas de mucha contención aunque vemos que en el gasto corriente no hay esa contención, pero que da la sensación de ser más concejales políticos, da la sensación, y perdonar la expresión, de burócratas o administrativo que vienen a hacer la gestión de lo poco que tienen que gestionar. Echo en falta como he dicho, políticas concretas en cultura, en participación, juventud, mujer, políticas sociales... No hay propuestas políticas para la ciudad de Almería, no hay en absoluto, no hay nada que indique originalidad en la acción de gobierno del Partido Popular en nuestra ciudad; solamente se han situado en la pura gestión del día a día, pero sin ningún tipo de ambición. Y también de las cifras que dan la liquidación, observamos también que baja el remanente, el remanente que decía el concejal, el anterior concejal de Hacienda que es lo que da la visión de la solvencia del Ayuntamiento, pues decir también que de la liquidación del presupuesto 2011, hemos bajado de 18 millones de remanente que se dio en el 2010, a un remanente de 3 millones; la situación es también grave, y tenemos 25 millones de derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación; de esos 25 millones, desde luego el Ayuntamiento hay parte que no va a recaudar nunca, pero hay una parte que sí se puede recaudar. Yo en ese sentido, del Equipo de Gobierno, consideraría las recomendaciones que dan los técnicos y especialmente

el Interventor del Ayuntamiento, en la que hay que potenciar los instrumentos de fiscalización y gestión de los recursos del Ayuntamiento; hacer, es verdad que algunos ciudadanos no podrán hacer frente por más que quieran a las deudas que tiene con el Ayuntamiento, pero sí es cierto que hay también un porcentaje de ciudadanos que sí deben pagar al Ayuntamiento y en ese sentido, el Ayuntamiento tiene instrumentos, o por lo menos yo pido que el Ayuntamiento establezca esos instrumentos para una mayor recaudación; recordar que hay que potenciar la cuenta 10 que presentó el Equipo de Gobierno como una salida a paliar las situaciones difíciles que tienen los ciudadanos, es decir, sumar todos los recibos que tiene que pagar al Ayuntamiento y dividirlos por 10, yo creo que hay que hacer más digamos información al respecto, para que los ciudadanos sepan también los instrumentos de pago que tienen. En definitiva, para nosotros la liquidación, refleja lo que estoy diciendo, falta de impulso; es un Equipo de Gobierno que ha decidido meramente gestionar lo que tiene, no hay ningunas directrices de futuro para la ciudad y no hay inversión, no hay inversión ni hay propuestas positivas ni de futuro ni modelo de ciudad.

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención más?, sí, Sr. Usero.

En el debate del asunto, hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Muchísimas gracias Sr. Alcalde. Después de la exposición que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, donde ha ido desmenuzando la liquidación del presupuesto, la verdad decir que coincido en algunos de sus planteamientos y decirles también que podemos añadir algunos otros más, con respecto a esta liquidación del presupuesto. Yo creo que algo importante es, algo que puntaba el portavoz de Izquierda Unida y es el hecho de un momento de crisis, una administración local que también empieza a padecer esa situación de crisis. Ha habido momentos muy buenos de la gestión económica de este Ayuntamiento y créanme que yo lo he reconocido en muchísimas ocasiones. También es verdad y permítanme, sabiendo que el patrimonio municipal de suelo, nunca se puede destinar a gasto corriente, lo cierto es que hubo una situación súper-excepcional a lo largo de muchos años en este Ayuntamiento y este Ayuntamiento hoy, o hasta hace poco, se encontraba perfectamente saneado, pero la crisis también empieza a padecerse en este Ayuntamiento por aquello que son menos los ingresos que llegan a este Ayuntamiento, bien vía de impuestos, que hemos visto en este caso que están cumpliendo bien los ciudadanos, que están cumpliendo a pesar de que como hemos dicho también se han aumentado esos pendientes del difícil cobro, se han aumentado ya a 26 millones de euros, pero la crisis también empieza a padecerlo y especialmente por el hecho que hemos dicho siempre, el urbanismo y las plus valías que se generaron a partir del Toyo; pero vimos en meses, en el mes de marzo, la obligación también, o en este caso, el derecho a acogerse por parte del Ayuntamiento, a un Plan de Ajuste, Plan de Ajuste que puso de manifiesto la existencia de deudas con proveedores de aproximadamente 39 millones de euros, de los que como todos sabemos, se hizo el correspondiente Plan que fue aprobado por parte de este pleno y que posteriormente sabremos si ha sido así aprobado por el Ministerio en este caso, por el Gobierno de España. Pero como digo, la situación económica ya en nuestro Ayuntamiento, ya no es una situación de

bonanza y el ejemplo lo tenemos en la última liquidación del presupuesto donde teníamos un remanente de tesorería de nada más y nada menos que de 18 millones de euros. Este remanente de Tesorería ahora que estamos aprobando con esta liquidación, pues, de 3,1 millón de euros; por tanto como decimos, la situación económica, no es la misma y por tanto, el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo especial y en este sentido, Sr. Alcalde, todos y cada uno de los concejales, para que podamos seguir manteniendo ese grado de compromiso con los ciudadanos y la calidad de servicios que debe de prestar el Ayuntamiento de Almería; y como decía, menos remanente de tesorería y como advierte por ello el propio Interventor, cuidado, no se utilice como otras veces este remanente de tesorería, para la financiación, para la incorporación de los remanentes de crédito, cuanto menos que se realice con una cierta prudencia; es más, el propio Interventor también hace referencia a los fondos líquidos del Ayuntamiento, que pasaron, que han pasado de 72,6 millones en el 2010, han pasado a 42,6 millones de euros; por tanto situación económica que también tiene su repercusión en las arcas municipales. Pero decía el portavoz de Izquierda Unida y refiriéndose a algunos de los créditos, en este caso, de los créditos que se destinan a los gastos, cómo efectivamente los gastos de personal se mantienen y quizás en la partida de gastos, sea necesario recordar aquí, como ya se ha hecho, el hecho de que se haya aumentado considerablemente los gastos corrientes, concretamente en una partida superior, en una cuantía casi de 19 millones de euros y de ellos, la cuantía principal, ha sido precisamente en aquellas empresas que trabajan para el Ayuntamiento, es decir las concesionarias en una cuantía aproximada de 13,8 millones de euros; por tanto, sabemos que a la hora de presentar los presupuestos, Vds. intentan dar esa imagen de que están controlando el gasto corriente pero después la propia liquidación, vemos que aumenta y en este caso como decía, 13,8 millones de euros. A partir de ahí comentaban también que hay unas inversiones reales, que estas inversiones reales se preveían en una cuantía de unos 12 millones de euros; se aumentan como consecuencia también de la financiación en este caso afectara a otros 31 más y al final, 44 millones de euros lo que se gastan en inversiones. Pero eso es lo que estaba previsto y hemos visto que al final se reconoce la obligación únicamente por 27,2 millones de euros; y lo decíamos el otro día, mejor dicho hace ya algunos días cuanto aprobábamos los presupuestos, que era necesario un mayor aumento en la inversión, puesto que esta inversión es la que permite en su caso crear una mayor igualdad, una mayor cohesión territorial entre los barrios y al mismo tiempo genera empleo y oportunidades de trabajo. Y analizando también los ingresos, lo hacía anteriormente quien me ha precedido en la palabra, a mí sí que me gustaría también destacar ese cumplimiento por parte de los ciudadanos a pesar de la crisis y dejar también de manifiesto algo que creo que sí es conveniente que se aclare, ya que han insistido muchas veces desde este Equipo de Gobierno, de que puede ser precisamente uno de los principales ingresos de este Ayuntamiento, puedan ser las concesiones administrativas, es decir, los cánones que estamos cobrando e incluso las tasas por realización de actividades privativas sobre el dominio público. Por eso que hay en este caso algunas de las tasas que me gustaría que se aclararan, pues tasas que hacen referencia a la realización de actividades que prevén unos ingresos en una partida 32900 de 1.600.000 euros y que únicamente hemos ingresados

700.000 euros, es decir, 900.000 euros menos como tampoco se prevé en una previsión de tasa por utilización privativa o aprovechamiento, la partida 33300 que prevén también 1 millón y no se llega a cobrar. Por esos que son conceptos nuevos que introdujeron Vds. en el presupuesto y que la final pues no tiene su traducción. Y por su actualidad, hacía referencia también el portavoz de Izquierda Unida a las multas de tráfico. No voy a repetir, saben Vds. los derechos que se han reconocido, cuáles son las previsiones que tenían inicialmente, pero lo cierto es que ahí hoy sigue siendo una fuente de financiación para este Equipo de Gobierno. Por otro lado, sí que me gustaría destacar, que en el presupuesto que estamos liquidando o que ha liquidado mejor dicho el Alcalde, sí que se pone de manifiesto el hecho de las transferencias por parte de la administración del Estado y de la Junta de Andalucía, se ha cumplido y ha habido una auténtica lealtad institucional en la medida que se preveía ingresos por 42,4 millones de euros y por lo que he visto en la liquidación se reconocen 49,5, o lo que es lo mismo, una recaudación de 44,4 millones de euros. Y dentro de esos ingresos patrimoniales, lo que estaba anteriormente refiriéndome, especialmente en el tema de las concesiones decir, lo que están apuntando Vds. en el plan de Ajuste y que debe ser motivo especial para que este Plan de Ajuste se pueda aprobar, y es helecho de la obtención de beneficios, no solamente por las sociedades dependientes de la entidad municipal, sino también por las propias concesiones administrativas. Por eso, insisto, deben Vds. en este campo, trabajar todavía con un mayor esfuerzo, porque podrán, sin lugar a dudas, estas empresas concesionarias a las que se le están dando unos servicios, el que se puedan obtener al mismo tiempo, unos ingresos que puedan financiar, porque si no el presupuesto difícilmente se podría llevar a cabo. De la misma manera que no se puede llevar a cabo, y también es consecuencia de la crisis, aparecen en el Capítulo VI, unas enajenaciones de inversiones por una cuantía de 5 millones de euros, que no han llegado a materializarse, porque no se ha hecho la venta del suelo y por tanto, no se han hecho las inversiones que estaban previstas con este dinero. Y esa es la razón por la que anteriormente decía, falta de inversión, porque muchas de las inversiones que ha relatado el portavoz de Izquierda Unida que estaban previstas para la ejecución de ese presupuesto de este año, no se hayan podido realizar, porque si bien se han pedido los préstamos correspondientes, no se ha podido llevar la parte de financiación que afecta especialmente, en este caso, a las inversiones reales. Por tanto, la liquidación de este presupuesto, no es sino una consecuencia de la situación económica que estamos viviendo y hace que el Ayuntamiento hoy no pueda cumplir con aquellos objetivos que se estaba trazando en materia de inversiones; solamente podrá hacerlo cuando se refieren a inversiones que aparezcan financiadas a través de los préstamos, pero como estamos viendo, difícilmente lo podrán hacer si no procede a la venta de más suelo, y esa venta del suelo, su aprovechamiento pueden dar lugar a nuevas oportunidades para invertir en la ciudad de Almería. Es el momento, por tanto, de un esfuerzo especial de gestión de los suelos para que puedan en este caso, también, ayudar a la financiación de las actividades que se organizan y que se invierten en este caso, más que actividades, de las inversiones que puede tener el Ayuntamiento de Almería. Nada más.

El Sr. Alcalde interviene y dice Muchas gracias Sr. Usero. D<sup>a</sup> Rafaela Abad tiene la palabra.

Hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas Pérez y dice: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, la liquidación después de todo lo que Vds. han dicho, yo creo que tenemos que examinarla a partir de tres magnitudes; una es la ejecución del presupuesto de 2011, otro es el resultado presupuestario del ejercicio y los remanentes de tesorería para gastos generales. En la ejecución del presupuesto de 2011, nos mide dos cosas: la primera son las desviaciones que se producen desde que se aprueba el presupuesto hasta la liquidación y la otra segunda cosa que nos mide va a ser la eficacia en la gestión, es decir, cómo se gestionan los ingresos y cómo se gestionan los gastos. Las desviaciones presupuestarias Vds. las han visto, las conocen y la eficacia es lo que yo creo que políticamente debo de explicarlo. A 31 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Almería, tenía derechos liquidados por 185.163.359 euros, o lo que es lo mismo, el Ayuntamiento del 1 de enero al 31 de diciembre, tenía que ingresar en las arcas municipales 185.163.359. ¿Cuánto ha ingresado el Ayuntamiento de Almería del 1 de enero al 31 de diciembre?, 154.555.286, es decir, un 83,47, de lo que tenía que haber ingresado; para que nos entendamos todos, de cada 100 euros que el Ayuntamiento tenía que ingresar en el 2011, el Ayuntamiento ha recaudado un 83,47. Yo creo que este dato, no habrá muchos ayuntamientos que en eficacia sean superior al nuestro En gasto en el Ayuntamiento de Almería, estaba obligado a gastarse del 1 de enero al 31 de diciembre, 198.990.058, y el Ayuntamiento ha pagado del 1 de enero al 31 de diciembre, 168.589.603, es decir, el grado de eficacia es de un 84,7, de cada 100 euros que el Ayuntamiento se ha gastado en esta ciudad, ha pagado del 1 de enero al 31 de diciembre, un 84,7. El grado de eficacia en los gastos es de un 84,7, no creo que tampoco muchos ayuntamientos lo puedan decir. La segunda magnitud que hay que medir es el resultado presupuestario; ésta mide el equivalente entre el superávit y el déficit en una empresa; pues el resultado presupuestario en el ejercicio de 2011, es de 21.280.228, -ya la valoración la hacen Vds.-. Y el remanente de tesorería, como todos Vds. saben, mide la mayor o menor capacidad de los ejercicios presupuestarios a 31 de diciembre. El 31 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento tenía una deuda con proveedores a corto plazo de 53.963.764; a 31 de diciembre de 2011, esta deuda se ha reducido a 41.824.756, es decir, la deuda se ha rebajado en casi 13 millones de euros. En el ejercicio de 2011, este Equipo de Gobierno tenía como objetivo prioritario, reducir la deuda con proveedores, para no generar problemas ni a las empresas ni a los autónomos. La cuantía pues se ha reducido en 13 millones de euros. En un total la cuantía se ha reducido en un 25,6; entonces, el primer pilar que era reducir la deuda con proveedores, se ha hecho, y el segundo pilar, que era sanear y generar solvencia en el Ayuntamiento, se ha hecho. ¿Qué medidas se han adoptado para eso?, pues se ha incrementado el saldo de dudoso cobro de 12.317.412 que se provisionó en el ejercicio de 2012, a 25.898.640 que se ha provisionado en el ejercicio de 2011. Esto se ha hecho en aras a garantizar la sostenibilidad del Ayuntamiento y dada la gran situación de incertidumbre por la que están atravesando todas las administraciones públicas en el futuro. Esto se ha hecho también con un ejercicio de responsabilidad y exclusivamente como una medida

de precaución y atendiendo al principio de prudencia. Se ha aumentado la provisión de saldo de dudoso cobro para esta liquidación. El dudoso cobro, no está sometido a regulación y desde este Ayuntamiento lo que sí se ha considerado siempre, es necesario imponer unos criterios objetivos en las bases de ejecución para su cálculo, con el fin de obtener una mayor fidelidad y un reflejo de la situación financiera real. Pensamos que infravalorar esta situación, nos lleva a una ilusión fiscal y a cuantificar unos recursos que claramente se van a convertir en liquidez, dejando claro que este ajuste en el montante de los derechos, no supone ni su anulación, ni su baja en la contabilidad. Entonces, resumen que nosotros hacemos de esta liquidación, es rápido, son cinco puntos. La eficacia del Ayuntamiento supera el 80% en el estado de ejecución; el resultado presupuestario es positivo, tiene 21.825.859; este Equipo de Gobierno ha reducido la deuda a corto plazo en 13 millones de euros; ha saneado las cuentas en más de 25; el Ayuntamiento no debe dinero. En cuanto a lo que Vds. me hablan del dudoso cobro, que se recoge en las bases de ejecución, no hacen nada más que reflejar las recomendaciones que han dictado los organismos autónomos externos, la Cámara de Cuentas, que siempre dota un porcentaje en función de la antigüedad a la deuda tributaria y este año también se ha metido la deuda no tributaria, porque se ha tenido en cuenta el que no se están cobrando y las anulaciones de las distintas subvenciones que llegan a las administraciones públicas. Este Equipo de Gobierno podía haber cerrado el presupuesto con un remanente de 15 millones de euros positivo y eso supondría que se podría gastar más, pero no sería real, entonces lo que ha hecho, como no tenía capacidad para afrontar todos estos pagos, no habría liquidez; el Ayuntamiento se ha saneado, se puede gastar lo que se puede pagar y hemos tenido en cuenta todos los criterios de rigor presupuestario dado ahora por el nuevo gobierno; entonces el gasto es igual al pago. En las multas, que Vds. me están hablando de que se han generado derechos por 7 millones y que nosotros hemos cobrado 2.300.000, pues señalar que el procedimiento sancionador de las multas es largo y es complicado y tienen dificultad las liquidaciones en el cobro que es una sanción con lo cual se complica la dificultad de cobro más. El procedimiento sancionador establece una serie de garantías a favor del ciudadano, las cuales son respetadas las notificaciones fallidas, los errores en las direcciones y todo esto produce que hayan anulaciones, que hayan bajas y sí le quiero decir que el Ayuntamiento de Almería tiene un porcentaje de cobro de un 30,87 y por ejemplo el Ayuntamiento de Madrid que destina muchos medios a esto, tiene un porcentaje del 28,75. Y después, según lo que nos dicen Vds. de que faltan criterios políticos, yo creo que de toda la documentación que tienen Vds. y de todos los objetivos que le hemos dado, lo que se saca es una conclusión y es que las arcas municipales a pesar de los tiempos que corren, están saneadas y yo creo que una cosa que le gustaría decir a todos los concejales de Hacienda y todo ello nos lleva a una conclusión, y es que este Equipo de Gobierno ha hecho los deberes, ha efectuado su trabajo rigurosamente y consecuentemente y no lo ha hecho como lo han hecho otros equipos de gobierno que dicen tener un déficit de un 6 y después es un 8 y medio y encima lo que pretenden hacernos creer que esos resultados que son consecuencia de una mala gestión nos llueven del cielo.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Don Rafael Esteban.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Sí, vamos a ver, cuando se presenta un presupuesto es lo que se presupone qué es lo que se va a hacer y la liquidación, desde nuestro punto de vista, es la foto fija de lo que se ha hecho. Entonces es un presupuesto en su momento, muy normalito y es una liquidación muy apropiada a los tiempos, pero también muy apropiada a esa falta de ambición que yo planteaba por parte del equipo de gobierno, es decir, de la liquidación del presupuesto vemos, lo que he dicho en un principio, no refleja programas concretos, políticas concretas y las he enumerado, no hay absolutamente nada destacable en cultura, es totalmente anodino, no hay políticas de juventud, no hay absolutamente nada en mujer, no hay absolutamente nada de nada, es decir, que es lo que yo planteaba en un principio; da la sensación que los concejales vienen aquí como una gestoría, pues a gestionar lo que tienen y sin ningún criterio político, quizás uno o dos tengan criterio político, el resto, sinceramente a la vista del presupuesto, pues se ve que no hay criterios políticos, entonces, hacer, bueno, pues vamos a tirar este año totalmente que ya lo decíamos nosotros en el presupuesto, vamos a tirar este año, vamos a aguantar y bueno y con la excusa de la crisis económica, es verdad que hay crisis económica pero la crisis económica también nos tiene que poner las neuronas un poco en funcionamiento y sacar recursos por ejemplo, para inversión, que es lo que genera empleo, y frente a la crisis pues vamos a hacer como hace el resto de los ciudadanos, ingeniar la vida para poder sobrevivir a esta crisis económica; hecho en falta y es curioso, porque vuelvo a repetir, en políticas sociales no veo qué partidas importantes para hacer frente a esas necesidades que tienen muchos ciudadanos y seguramente el Sr. Alcalde lo sabe mejor que yo, porque le llegará más gente a la Alcaldía, tocando a la puerta con necesidades muy perentorias y es curiosamente, si nos vamos a las partidas, a las partidas que son muy pobres en políticas sociales, vemos que no se gastan el cien por cien; seguro que el Alcalde y se lo estoy diciendo, seguro que el Alcalde sabe mejor que yo la situación por la que pasa la ciudad, por lo menos tiene la obligación de saberlo, ¿y cómo afrontamos todo eso?, eso también hay que afrontarlo desde el Ayuntamiento. Por lo tanto, pues nos encontramos una liquidación muy normal de un presupuesto muy normal, para salir del paso, pero que no refleja ningún tipo de ambición para la ciudad; es que incluso en temas de mantenimiento de la ciudad, tampoco se gastan las partidas. No hay nada que destaque, no hay nada original que plantee, ni el año 2011 que es la liquidación del presupuesto, ni nada novedoso en el presupuesto de 2012 que nos presenta el equipo de gobierno; y yo entiendo que después de nueve años y más en esta coyuntura de crisis económica, ya el Equipo de Gobierno está un poco agotado y falta ese liderazgo de ciudad, ese proyecto de ciudad, y luego vamos a entrar en lo que era el gran proyecto de ciudad para Almería, en una moción que presenta el Partido Popular, cómo también tiramos la toalla. Por lo tanto, nada de nada, todo es muy plano y yo le pido a los concejales del gobierno, que se pongan las pilas, que crisis la tenemos todos, pero que se ingenien, que hayan propuestas ingeniosas para la ciudad en temas de cultura, en temas de participación, en temas de juventud, en temas de mujer, ¡por

favor que hay un campo inmenso para trabajar políticamente con los recursos, pocos recursos que tenemos!, efectivamente, y yo, es verdad, que en este presupuesto no se han hecho locuras, no se ha hecho absolutamente... y la verdad, es cierto que por suerte no estamos en la situación de otros ayuntamientos, eso nadie, por lo menos nosotros, nunca lo hemos cuestionado, pero por favor, las partidas que se pongan por muy pequeñas que sean, en temas como políticas sociales, en temas de juventud, en temas de mujer, en temas de participación ciudadana, pues por lo menos se agoten al cien por cien porque vamos yo creo que en políticas sociales hay no para eso, sino para poner una modificación de mucho dinero para hacer frente a todas esas necesidades.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice. Muchas gracias Sr. Esteban. La verdad es que en tiempos difíciles como estos, la normalidad es algo extraordinario. No creo que haya muchos ayuntamientos en España que estén por encima del ochenta por ciento en cumplimiento de objetivos, en ingresos y gastos, sinceramente; no creo que haya ninguno. Y bueno como resultado positivo, de remanentes positivos, muchos menos, ¡pero ni de un euro siquiera!. Yo sinceramente creo que se ha hecho un trabajo muy adecuado a lo que el presupuesto preveía y el hecho es que los resultados, tanto el remanente positivo como el tanto por ciento de gastos y de ingresos, se ajustan bastante a lo previsto. Por tanto era un presupuesto que aprobamos en diciembre de 2010, muy razonable, a pesar de lo que dijeron Vds. entonces que fue todo lo contrario, pero en fin, al final tiene que ser el tiempo el que de y quite razones, como casi todo en la vida. ¿Alguna intervención más?

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: Sí, con mucha brevedad Sr. Alcalde, insistirle en que si no queremos subir y creo que aquí coincidiremos todos, no queremos subir, que no es ponderar los impuestos, insistir que todo el Equipo de Gobierno y contará con el apoyo de este grupo, que se consiga la máxima rentabilidad de los ingresos patrimoniales y también de la enajenación de lo que son los bienes del patrimonio municipal de suelo. Insistirle porque en la medida en que seamos capaces de hacerlo así, lo dice el propio Interventor y en cierta forma fue justificación del Plan de Ajuste, el poner en valor el patrimonio del Ayuntamiento de Almería, bien a través de sus empresas municipal, la que está funcionando bien, la empresa de la vivienda, que puede aportar y sigue aportando todavía dividendos a este ayuntamiento, pero de manera muy especial en este caso, el poder hacer y poner en valor los muchísimos solares también en este caso, locales, dependencias en definitiva municipales, que deben de contribuir para ser el motor económico y así revertir en beneficio, primero para los ciudadanos y después de los propios ciudadanos, pues con los canon correspondientes y en su caso satisfaciendo las cargas tributarias, también al mismo tiempo contribuir para que podamos desde el Ayuntamiento, llevar mayor actividad y por tanto generar puestos de trabajo. Y especialmente y le vuelvo a insistir, en que si tenemos y el mercado lo puede permitir, pues tenemos mucho patrimonio municipal, pues ese patrimonio también sea objeto de venta para poder realizar las obras que están demandando los vecinos y que en definitiva supone también como decía al principio, conseguir una mayor igualdad, una mayor justicia y una



mayor cohesión social igualando barrios y al mismo tiempo generando oportunidades de empleo. Decía que esta liquidación del presupuesto, viene a ser una evolución de la situación económica, situación económica complicada y difícil que viven todos los gobiernos, pero en este caso también les decía que el momento económico álgido y bueno que tuvo efectivamente este Ayuntamiento, ahora vamos a empezar a trabajar en momentos de crisis y ahí que sepan que también podrán contar con el Grupo Municipal Socialista en el sentido que le decía al principio, rentabilizar el patrimonio del Ayuntamiento para que a su vez no aumentemos la presión fiscal de los ciudadanos, ni hablemos de ponderación, simplemente, trabajo, trabajo, trabajo; y Vd. coincidirá conmigo que ese es el principal objetivo que deben tener hoy los concejales en este caso, insisto, ahí estará también el Grupo Municipal Socialista.

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> Rafaela Abad vivas-Pérez y dice: Yo, la verdad Don Rafael, no se si Vd. me está hablando de que nos falta ambición, de que falta ilusión, yo creo que Vd. no nos conoce o no debe de vivir en la ciudad, porque en políticas de juventud mi compañero en el otro pleno, se explayó en decirle todo lo que hacía, en políticas sociales, mi compañera también se explayó en decirle. Yo le recuerdo por ejemplo, en la mujer, el Centro de los Almendros, el equipo de trabajo sobre prostitución, la conciliación, las ludotecas, los talleres, los talleres de víctimas de violencia, las conferencias de género, el Consejo de la Mujer. En esta área fue nuestro Alcalde precisamente la primera vez que se creó un Área en relación con la mujer. En cuanto a infraestructuras, edificios, pues no se, pues le recordará el Centro de Los Almendros, el Albergue Municipal, muchísimas obras que se han hecho en esta ciudad de edificios sociales y de edificios... Cortijo Grande es otro, y de edificios para los vecinos. Entonces yo creo que con una liquidación positiva de tres millones de euros en los tiempos que corren, que pocas ciudades pueden decir esto, yo creo que nos debemos de dar por satisfechos en esta situación, y lo que sí le quiero asegurar es que ni nos falta inventiva ni nos falta ilusión. Muchas gracias Sr. Alcalde.

#### **10.- Aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento de los Servicios de Cementerios Municipales de Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Desestimar en su totalidad las alegaciones formuladas por la Asociación Provincial de Artesanos del Mármol y Empresarios Marmolistas y por la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía, con fechas y NRE 04/11/2011, 77458 y 08/11/2011, 78128 respectivamente, por los motivos que a continuación se dicen:

1.- El momento oportuno para haber formulado alegaciones relativas a los precios de las lápidas y elementos de ornamentación, al objeto de quedar fijados por el libre mercado sin que pueda ser objeto de tasa por una Ordenanza Fiscal, debía haber sido en la fase de exposición al

público para alegaciones y sugerencias del expediente de aprobación inicial de la Ordenanza número 8 Fiscal Reguladora de los Cementerios Municipales, que ha sido aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 23/11/2011 y que entró en vigor el día 01/12/2011.

No obstante lo anterior, señalar que no se produce restricción alguna a la competencia, ya que los usuarios pueden contratar el servicio con el empresario que elija; sólo cuando el servicio se preste a través de la concesionaria es cuando deberá abonar la Tarifa aprobada, producto de la contraprestación prevista para la gestión del servicio por el concesionario.

2.- Respecto a la alegación de que el Reglamento prevea la posibilidad de establecimiento dentro del recinto del cementerio, de un espacio destinado para que los empresarios del sector puedan exponer, ofertar y vender sus trabajos, no es posible acceder a ello debido a que es de este modo como se ha recogido en la Estipulación Segunda y Tercera del contrato de gestión del servicio público para la explotación municipal del Cementerio, Tanatorio y Crematorio en el Municipio de Almería, y además el artículo 11.4 del Reglamento prohíbe expresamente la venta ambulante y cualquier tipo de propaganda en el interior de las instalaciones funerarias y recinto del cementerio.

3.- En cuanto a la oposición al contenido del artículo 48 relativo a la imposición por parte del concesionario de la decoración, y ornamentación de unidades de enterramiento, se desestima debido a que:

- En el artículo 3 del Reglamento, se reserva al Ayuntamiento las funciones de inspección y control del Servicio Público que le son inherentes.
- En el artículo 10 se determina que el Ayuntamiento a través de la empresa concesionaria dirige la administración de los recintos e instalaciones de los cementerios y sus servicios complementarios, así como la organización y prestación de los servicios que le son propios.
- Artículo 13 establece que la concesionaria actúa siempre por delegación del Ayuntamiento.
- Artículo 39 prevé que en la tipología constructiva y materiales a utilizar en los elementos decorativos la empresa autorizará de conformidad con las normas que a tal efecto sean dictadas por el Ayuntamiento.
- Y en el artículo 47 señala que la autorización de la concesionaria se realizará conforme a las normas que a tal efecto sean dictadas, disponiendo la sujeción de las directrices de la concesionaria al acuerdo del Ayuntamiento.

Por lo que no existe imposición unilateral del concesionario, ya que el Ayuntamiento de Almería deberá manifestar su conformidad a los criterios que se establezcan y siempre la actuación del concesionario se encontrará sometida a la inspección y control municipal.

4.- Respecto a la impugnación del artículo 58 del Reglamento, insistiendo en la oposición al establecimiento de tasas por el servicio, se reitera que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde

al Pleno del Ayuntamiento la imposición de tributos y la aprobación de las oportunas ordenanzas fiscales, no siendo este Reglamento de funcionamiento del servicio de cementerios, el ámbito al que jurídicamente le corresponde la discusión en relación con la imposición de tasa alguna.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la mercantil TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR, con fecha 11/11/2011 y NRE 79081, por los motivos que a continuación se dicen:

1 y 2.- Se desestiman las alegaciones referentes a la existencia de vicios del contrato de gestión de servicios públicos, tramitación del expediente de contratación, elaboración y aprobación del anteproyecto de explotación, así como a la improcedencia de la tramitación conjunta del contrato de concesión de explotación del servicio del cementerio con el de tanatorio-crematorio y otros servicios funerarios, porque se refieren al expediente de contratación objeto de la concesión administrativa de gestión de servicio público de los cementerios municipales ya finalizado, y no al que nos ocupa de aprobación del Reglamento de Funcionamiento de los Cementerios Municipales.

3. Se estima la alegación de inadecuación del término "jurisdicción" recogido en el artículo 4, que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 4º.- Ámbito de la empresa.

La empresa concesionaria tendrá competencia sobre todos los cementerios del término municipal de Almería, actualmente los siguientes: (...)", quedando el resto del precepto inalterado.

4. Respecto a la alegación de la imposibilidad de que la concesionaria asuma la atribución municipal de tramitación y otorgamiento de licencias urbanísticas contenida en el Artículo 13, se desestima ya que los artículos 41 a 44, reservan al Ayuntamiento el control por los servicios técnicos municipales del cumplimiento de las condiciones técnicas de las solicitudes de licencia de construcción, deslinde, replanteo, ejecución de obras, etc.

5. En relación a la alegación de inadecuada configuración de la retribución del concesionario, recogida en el artículo 13.9 del Reglamento, se desestima en mérito a lo informado por el Sr. Jefe de Sección de Gestión de Ingresos de la Delegación de Hacienda de fecha de 14 de diciembre de 2011, en el que manifiesta que de conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional 185/1985, la prestación patrimonial de carácter público del artículo 31.3 de la Constitución, se regula abstractamente en la normativa propia de ingresos de derecho público, se imponen, ordenan y especifican de acuerdo con dicho régimen jurídico y pueden exigirse por vía de apremio.

De lo cual se deduce que sí cabe ejercer la vía de apremio respecto del impago de importes cuyo origen sea una tasa o un precio público.

6. Se desestima la alegación al artículo 24, respecto de la obligación de exhibir al concesionario el contrato-título del derecho funerario, ya que tal y como informa el Sr. Coordinador y Responsable Municipal

del Contrato, en determinadas circunstancias será exigible al usuario en aras de una mayor agilidad y eficiencia en la gestión, sobre todo en los casos extravío, pérdida o para la constancia de la legitimidad de los solicitantes.

7. Se desestima la alegación formulada por Tanatorios y Funerarias del Sur, que considera desproporcionadas las facultades que se le otorgan en el artículo 24.4 al concesionario respecto de la ejecución subsidiaria por los incumplimientos de los titulares de la obligación de asegurar el cuidado de las obras e instalaciones de titularidad particular, porque consideramos que no existe impedimento alguno para que el concesionario, que actúa siempre por delegación del titular del servicio (Ayuntamiento de Almería), pueda ejercer la labor de cumplimiento y vigilancia de las obligaciones establecidas en el Reglamento.

8. Consideramos que la designación establecida en los artículos 30 y 31 del Reglamento de beneficiarios del derecho funerario y obligación de transmisión en el plazo de un año desde el fallecimiento, no colisiona con los artículos 658 y 659 del Código Civil, ya que el Reglamento es una norma de carácter general en el ámbito donde se dicte y que se encuentra dentro de la potestad normativa reconocida a la Administración en el ejercicio de sus competencias. Esta Administración, a través del Reglamento, establece una serie de condiciones y requisitos para la adecuada gestión de los servicios públicos, que no vulnera ninguna Ley o norma superior, por lo que no se estima la alegación a dicho precepto.

9. En relación con la alegación de restricción de la libertad de elección de las unidades de enterramiento por los ciudadanos formulada al artículo 38, señalar que la Administración se rige en sus actuaciones, entre otros, por el criterio de interés general, al contrario de lo que manifiesta la alegante. Los criterios para la elección de las unidades de enterramiento vienen establecidos en el propio artículo impugnado y, entre otros, es el uso racional y según la disponibilidad de unidades de enterramiento, garantizando así la prestación del servicio. Desestimándose por tanto la alegación, ya que dichos criterios serán de obligado cumplimiento para la concesionaria, que actúa siempre por delegación y bajo la dirección del Ayuntamiento de Almería.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo adoptado a las mercantiles Asociación Provincial de Artesanos del Mármol y Empresarios Marmolistas, Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía y TANATORIOS Y FUNERARIAS DEL SUR.

CUARTO: Aprobar definitivamente el Reglamento de Funcionamiento de los Cementerios Municipales, cuyo texto se acompaña a esta propuesta.

QUINTO: La entrada en vigor del Reglamento se producirá de acuerdo con lo previsto en la Disposición Final del mismo, una vez publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería".

En el debate sobre el asunto, hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde y dice: "Gracias Sr. Alcalde. El Grupo Municipal

Socialista va a votar en contra de este Reglamento, que viene a culminar la cadena de despropósitos en la que se ha convertido desde nuestro punto de vista, la gestión de los cementerios municipales. Vds. decidieron unilateralmente, gestionar de forma indirecta los cementerios, firmaron un contrato de concesión lleno de imprecisiones y que da potestades desorbitadas a la empresa concesionaria, y han aprobado la única ordenanza fiscal que podían, a la que Vds. mismo se obligaron firmando ese contrato de concesión y con ello, han dejado a los empresarios del sector de servicios funerarios, en una situación muy delicada y han generado una gran inseguridad jurídica en los ciudadanos. Y la prueba de ello, ha sido la cantidad de explicaciones que se han visto obligados a dar en los últimos tiempos. Hay que reconocer el loable esfuerzo que han realizado el concejal, que ha elaborado muy creativas interpretaciones sobre la aplicación de la ordenanza. Vd. ha explicado Sr. Sánchez, que el traslado del cadáver sólo se cobraría a quienes se desplacen desde el futuro tanatorio, que el mantenimiento va a cubrir cualquier desperfecto que surja en zonas comunes y privadas y que se devolverá el importe de las lápidas a quienes deseen adquirirlas en otro lugar, aunque tengan que adquirirla inicialmente a la concesionaria; sin embargo, sus palabras no tienen ningún tipo de respaldo legal, ni por el contrato ni por la ordenanza; y ahora han desaprovechado la oportunidad de limitar la actuación de la empresa a través del reglamento, al menos lo que fuese posible. Este reglamento, a nuestro entender, permite que la empresa decida libremente sin ningún tipo de control, cómo cobra las tasas y cómo presta los servicios, porque todas las novedades que recoge, son precisamente en ese sentido. Por ejemplo, si el Ayuntamiento antes podía decidir qué tipo de ornamentación se usaba en el cementerio, ya no puede hacerlo, es una potestad exclusiva de la empresa. Si tenía opciones de establecer criterios para la adjudicación de la unidad de enterramiento, tampoco puede hacerlo ya; si el mantenimiento que se cubre a través de las tasas sólo alcanza las zonas comunes, recayendo en el titular los desperfectos en las zonas privadas, tal y como corría antes de la aprobación de la tasa o al menos así se desprende a través de la literalidad del reglamento. Esperemos por tanto que las palabras que se han recogido en las actas de este pleno y en los artículos de prensa que ha escrito el Concejal, tengan algún tipo de influencia sobre la empresa concesionaria, porque de no ser así, mucho me temo que tanto los empresarios del sector como los ciudadanos, van a quedar desprotegidos ante la empresa. Por último, lamentar que algunas de las alegaciones que se presentaron, tanto por la Asociación de Marmolistas Provincial, como por Funerarias y Tanatorios del Sur, que desde nuestro punto de vista eran razonables y asumibles por el Ayuntamiento, sólo necesitábamos algo de voluntad política como por ejemplo podía ser, el seguir congeniando con la Asociación de Empresarios Provincial el tipo de ornamentación de los cementerios o impedir la adquisición conjunta de nichos y lápidas porque el contrato expresa que sería lo deseable, pero en ningún caso obliga a ello, y el reglamento podía perfectamente haber limitado la aplicación de esta tasa, sin embargo no se ha hecho y ahora hay vía libre para que la empresa pueda aplicarla indiscriminadamente. O también la posibilidad de arrendarle a la Asociación de Marmolistas, un espacio dentro de las dependencias del cementerio para poder vender en igualdad de condiciones, sus lápidas, con la empresa concesionaria que se encuentra, a todas luces, en un plano de superioridad respecto al

resto de profesionales del sector, siendo como es los servicios funerarios, servicios liberalizados, que no puede prestar el Ayuntamiento ni ninguna empresa de una forma monopolística; en fin, como decía, todas las alegaciones han sido rechazadas, entendemos que una vez más, en beneficio de los intereses de la empresa concesionaria, cuyos intereses, como digo parecen estar para Vds., por encima de los intereses colectivos. Gracias.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Carlos Sánchez López y dice: Gracias Sr. Alcalde. Sra. Núñez, no se si se da Vd. cuenta de lo que traemos a este pleno, pero a este pleno no viene, ni la ornamentación del cementerio, ni la tasa fiscal, viene un Reglamento de Funcionamiento de los Cementerios Municipales, y Vds. aprovechan este punto para hablar de todo menos del reglamento, debe ser pues que no salieron muy contentos del último debate en el que se habló de la tasa fiscal del cementerio. Pero no obstante, yo le recuerdo por qué se trae a este pleno este reglamento de los cementerios. El reglamento de los cementerios se trae básicamente por varios motivos, en primer lugar, el básico es porque el reglamento que teníamos actualmente, hablaba de la empresa concesionaria anterior, por lo tanto había que modificarlo; pero principalmente se modifican por dos cosas. En primer lugar, porque el reglamento que teníamos no estaba acorde al Reglamento General de Policía Sanitaria Mortuoria y nos obligaba la Ley a modificarlo y porque en el año 2009 cuando este Equipo de Gobierno asume la gestión directa de los cementerios, a través de sus técnicos municipales, detectan una serie de cosas que había que mejorar, sobre todo para darles más derechos a los titulares de los derechos funerarios y eso es lo que se ha hecho con este reglamento. Y este reglamento además, viene a darle más poder que nunca al Ayuntamiento de Almería respecto a cualquier empresa concesionaria que entre; aquí la empresa concesionaria no puede hacer nada si no está aprobado previamente por el Ayuntamiento de Almería; en concreto, el Área de Salud y Consumo o por la Comisión de Seguimiento a la Empresa A.S.V., la empresa concesionaria, por tanto, no encontrará Vd. tan sólo un punto en el reglamento y además yo la animo a que lo mire, en el que previamente no deje claro... "será potestad del Ayuntamiento de Almería..." "tendrá la empresa concesionaria, previamente comunicar al Ayuntamiento de Almería..."; todo está controlado por el Ayuntamiento y por lo tanto, la empresa concesionaria no deja de ser una mera empresa gestora de los servicios municipales, que además hace posible que el cementerio esté como esté. Porque al fin y al cabo Sra. Núñez, esto se resume muy brevemente, Vd. pregunte a los ciudadanos de Almería, cómo encuentran a día de hoy los cementerios municipales y cómo los encontraban, por ejemplo, cuando gobernaban Vds.; que vean si ha habido un cambio o no. Y el reglamento que traemos hoy a pleno, pues solamente nos indica una cosa: cuál es el modelo de cementerio que queremos; y tenemos dos modelos, teníamos esto, que yo entiendo que no nos gusta a ninguno y Vd. que tanto critica el tema de las lápidas y de los aplacados, pues mire Vd., pregúntele Vd. a los ciudadanos qué prefieren, si llegar al cementerio y encontrarse nichos vacíos o ya encontrárselos aplacados para su adquisición, no tiene nada más, es decir, no nos llevemos las manos a la cabeza por encontrarnos un poco de orden en el cementerio; porque yo entiendo, que los cementerios tienen que estar dignos para los almerienses, los parques tienen que estar dignos, las calles tienen

que estar dignas, pero el cementerio también es un servicio público que yo entiendo que debe de estar digno. Respecto a que Vds. nos piden convenir con la Asociación de Marmolistas; es curioso que por un lado se quejen de que supuestamente, -y ahora aclararé esto-, de que solamente la empresa concesionaria puede, puede, puede... y Vd. quiera limitar las lápidas, a la Asociación de Marmolistas; yo le recuerdo una cosa, hay marmolistas que no están, pertenecen a esa Asociación y congeniando con la Asociación de marmolistas, Vd. primaría a un grupo de marmolistas, pero en perjuicio de otros, por lo tanto, entendemos que la única manera de garantizar libertad absoluta, es no congeniando con nadie, que cualquier almeriense, cuando haga su enterramiento, pueda, o bien contratarlo con la empresa concesionaria o bien con un marmolista; porque además, ya se ha quedado bastante claro y si no pregúntele Vd. a la Asociación de Marmolistas, que cualquier unidad de enterramiento que se produzca, Vd. es libre de contratar con la empresa concesionaria, o con el marmolista de turno que Vd. conozca o que quiera; Vd. pida precio, y ahí está la cuestión, que hasta ahora, en los cementerios de Almería solamente trabajaban los marmolistas y ahora hay un nuevo elemento comercializador, que es la empresa concesionaria. No viene el cabreo y el enfado de los marmolistas y las alegaciones por parte de los marmolistas, no vienen por otra parte; viene porque hasta ahora todo el trabajo lo desarrollaban ellos, y a partir de ahora, también lo puede hacer la empresa concesionaria. Y además le voy a decir una cosa, ¡bendita la hora en que la empresa concesionaria puede hacerlo, porque ahora sí es cuando hay libre mercado!, ahora es cuando Vd. puede pedir diferentes presupuestos y comprobar cómo incluso se han dado caso, de que en la misma lápida, la empresa concesionaria oferta un cincuenta por ciento más barata que un marmolista. Yo, mi obligación como gestor municipal, es hacer que cualquier servicio que contrate un almeriense, le cueste más barato sin perder calidad y eso es lo que estamos haciendo a través de la empresa y a través de ese elemento comercializador como le he dicho. Por último, mire Sra. Núñez, Vd. nos pide que pongamos un espacio dentro del cementerio para que los marmolistas puedan ofrecer sus productos; sinceramente, yo entiendo que los cementerios no son ninguna feria de exposiciones, el cementerio no puede ser un centro comercial donde los marmolistas de turno o cualquier empresa, porque ya si lo ponemos para los marmolistas, ¿por qué no también para los floristas?, ¿por qué no también para las empresas que vendan las arcas?, ¿por qué no para una empresa que lleve tanatorios?, es decir, ¿dónde dice Vd., dónde ponemos el límite?, ya puestos a vender en el cementerio y a poner una tiendecita, pues que vendamos un servicio completo; y eso además, implicaría como Vd. sabe hacer una concesión de espacio público que a día de hoy no se puede porque el cementerio está concesionado en su totalidad a la empresa concesionaria. Por lo tanto lo que Vd. pide sabe que no es legal y que no se puede hacer. Pero sobre todo reitero lo que he dicho al principio de mi intervención, que aquí no se habla de ornamentación, que no se está hablando de las tasas; es un simple reglamento de funcionamiento muy generalista, precisamente generalista para no acotar los derechos de los titulares funerarios y sobre todo donde venimos a adaptarnos al Reglamento General de Policía Mortuoria Sanitaria, que era de obligado cumplimiento y sobre todo porque a día de hoy, repito, pese a que hay una empresa que ya lleva un tiempo trabajando, aparecía la empresa anterior. Pero no se ha hecho nada que no sea dar más derechos a los

titulares de los derechos funerarios en el cementerio, mejorar sin duda y reitero, Vd. pregúntele a cualquier almeriense que vaya por el cementerio, cómo están los cementerios de Almería y cómo estaban antes, si han notado una mejoría, y sobre todo, poner un poco de orden en los cementerios municipales que entiendo y reitero que deben estar acorde a las necesidades de los almerienses. Muchas gracias.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: Bien, nosotros no hemos pedido al principio intervenir porque considerábamos que el debate sobre el reglamento ya se produjo en su momento y ahora lo que viene es la aprobación definitiva, en base a desestimar dos alegaciones que presentan una empresa dedicada a los enterramientos y un colectivo o una asociación, que además tengo entendido que tiene en los tribunales al Ayuntamiento. Nosotros desde Izquierda Unida anunciamos desde aquí nuestra abstención en este punto porque Izquierda Unida siempre cuando hemos hablado del tema de cementerios, del reglamento, siempre hemos hablado desde el criterio de la defensa de los intereses generales de los ciudadanos; cómo quedaban los ciudadanos frente a las decisiones que tomaba el equipo de gobierno, tanto en la concesión de los cementerios a una empresa privada, como en el reglamento que se nos presentaba. Por lo tanto, eso siempre ha sido la posición de Izquierda Unida; y como entiendo que la defensa, tanto de la asociación como de una empresa, en este caso, se ha desestimado por parte del PP, del Equipo de Gobierno y está metido en los tribunales, por esa sencilla razón, nosotros nos abstenemos en este punto; y ya lo digo, ya hubo su debate en su momento sobre el reglamento y ahora serán esta asociación y esta empresa quien tendrá que dirimir con el Ayuntamiento en los tribunales su posición. Por lo tanto, desde el punto de vista de Izquierda Unida, nosotros nos vamos a abstener, porque consideramos que por encima de cualquier tipo de cosas está la defensa general y no particular de intereses de empresas o de gremios. Muchas gracias.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde y dice: Sólo unutar de percepciones. En primer lugar me sorprende que me diga que lo que hemos comentado no tiene nada que ver con el reglamento; el reglamento recoge la forma en que se gestionan los cementerios y por lo tanto los servicios que se prestan, que son los mismos por los que se cobran las tasas. Creo que por supuesto el reglamento tiene potestad y Vds. tendrían potestad para limitar de alguna manera la forma en que se gestionan algunos servicios. Me hablan Vds. de la ornamentación y sabe perfectamente que se recoge la forma en que se decide qué ornamentación, qué tipo de ornamentación y de materiales se usan en los cementerios, ¡claro que lo recoge el reglamento!, y Vd. en la segunda parte de su intervención, ha venido a darme la razón en ese sentido. Respecto al espacio dentro del cementerio, por supuesto que no hay que dárselo ni a los floristas ni a los demás, a los únicos que Vds. ha permitido vender lápidas a través de una tasa, ha sido a la empresa concesionaria con respecto a las lápidas, no le han creado una tasa para la compra de los ramos de flores, ni de las coronas, ni de los ataúdes, pero sí de las lápidas, ahí viene el sentido; si Vds. no hubiesen creado esa tasa, en ningún caso estaríamos hablando de dejar a los empresarios del sector en una situación de injusticia respecto a la empresa concesionaria; nos parece perfecto que haya una competencia



económica y si la empresa concesionaria la oferta más barata, nos alegramos de ello para que los ciudadanos se puedan ahorrar un dinero, pero entendemos que en este sentido, si son servicios funerarios liberalizados, que no depende su prestación del Ayuntamiento, se debe por lo menos, permitir la libertad de mercado y que cada uno compita económicamente en la medida que pueda, pero no a través de una tasa que grava algo que no entendemos tenga ningún sentido. Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice. Muchas gracias Sra. Núñez; ya para concretar, poco tiempo, Sr. Sánchez.

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Carlos Sánchez López y dice: Sí, brevemente Sr. Alcalde. Vuelvo a decir lo mismo, ¿qué modelo de cementerio queremos?; yo creo que este reglamento viene a fijar el modelo que estamos siguiendo y que yo entiendo que desde luego es el acertado. Y respecto a la tasa, para no confundir a la gente, porque ya lo hicieron Vds. antes de las elecciones, cuando se fueron a repartir folletos a la puerta del cementerio, que ya le recordé yo al Sr. Usero que habían pasado del colegio al cementerio y que ni los niños ni los fallecidos votaban, recordarle nuevamente, lo hemos dicho, lo hemos repetido hasta la saciedad, lo vuelvo a decir hoy aquí, la famosa tasa a la que Vd. hace referencia Sra. Núñez, es una tasa que es la siguiente. Nosotros, cuando uno compra el nicho se le entrega de esta manera, se le entrega ya con su aplicado, sobre este aplacado, si Vd. decide quedarse este aplacado, sobre esta aplacado trabaja y este es el resultado; y esto es lo que abarata el coste de la lápida; nosotros, con 100 euros, se entrega así; pero si Vd. no quiere esta lápida y no quiere pagar la tasa, pues no la paga y Vd. pone la lápida que Vd. quiera con quien Vd. quiera contratarla, pero Vd. viene aquí a comunicar y a decir... también lo ha dicho en los medios que esa tasa parece que poco más que es, "por pantalones", y no es así, si Vd. quiere quedarse con este aplacado, sobre este aplacado trabajar la lápida, paga Vd. los 100 euros y Vd. contrata el trabajo de la lápida con la empresa o con el marmolista, con quien Vd. quiera; ¿qué no la quiere?, nosotros retiramos automáticamente este aplacado y Vd. se queda con su nicho comprado y no tiene que pagarle nada al Ayuntamiento, esa es la solución, pero solamente le voy a dar un dato: todavía no hay ni uno, ni un almeriense que haya rechazado este modelo, lo han podido a llevar a trabajar con la empresa o con un marmolista, que también se ha dado, pero este modelo no lo ha rechazado; simple y llanamente, porque como he dicho en mi primera intervención, se han dado casos de que la misma lápida, gracias a este sistema, baja un cincuenta por ciento y yo de eso, como es lógico, me tengo que alegrar porque lo que le estamos haciendo, es bajarle la presión fiscal al almeriense. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias, pasamos a la votación del punto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), 7 votos en contra (7 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

## **11.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Soterramiento del ferrocarril en la Ciudad de Almería.-"**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los Concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Del Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

### **MOCIÓN**

#### **SOTERRAMIENTO DEL FERROCARRIL EN LA CIUDAD DE ALMERÍA**

##### **Antecedentes**

El 29 de diciembre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Almería aprobó por unanimidad el convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Almería, ADIF y RENFE-operadora, para la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería. El coste total de las actuaciones incluidas en dicho convenio ascendía a 244, 16 millones de euros.

La estipulación undécima señalaba que dicho convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes, por imposibilidad de cumplimiento de su objeto o por incumplimiento de las obligaciones acordadas por las partes.

##### **Exposición de motivos**

El Grupo Municipal Socialista considera que el soterramiento de las vías del tren en la ciudad y su conexión con el Puerto constituye el deseo general de la sociedad almeriense, expresado reiteradamente en los acuerdos de sus representantes municipales y objeto del acuerdo entre las administraciones y empresas públicas implicadas.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, sin embargo, no prevén ninguna partida específica para las obras ni la asignación correspondiente a la Administración Central, ADIF y RENFE para la ejecución de la obra.

Por lo anteriormente expuesto, y ante la falta de reacción del gobierno municipal de Almería ante este hecho, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Instar al Gobierno de la Nación el cumplimiento de sus

obligaciones relativas al soterramiento del ferrocarril en la ciudad de Almería.

2. Instar al Alcalde, como principal representante de la ciudadanía almeriense, a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de dicho soterramiento".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Con mucha brevedad, ya que la moción es también bastante corta. Y como hemos tenido oportunidad de haberla presentado a los medios de comunicación y, al mismo tiempo, también hemos podido recibir alguna contestación desde los mismos medios, pues una pequeña presentación; y, después, si creen oportuno, entraríamos en el debate. El día 29 de diciembre, recordarán los que estábamos presentes en este Pleno del Ayuntamiento de Almería, aprobábamos por unanimidad de todos los Grupos políticos, Partido Popular, GIAL, Izquierda Unida y el Partido Socialista, votábamos a favor de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Almería, ADIF y RENFE, que posibilitara la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería. En aquel momento el coste de las actuaciones en dicho convenio ascendía a 244.000.000 €. A partir de ese momento saben ustedes que ha habido distintos pronunciamientos; y uno de ellos fue el que de una vez se apostara por una integración total y, por tanto, la gran aspiración de ciudadanos y ciudadanas como era el soterramiento integral del tren. En ese caso hubo un incremento aproximadamente de 35.000.000 € de tal manera que el proyecto quedaba en 288.000.000 €. En definitiva, a raíz de las declaraciones que hacía usted mismo, Sr. Alcalde, en que podía poner en duda el proyecto integral del soterramiento, es por lo que nosotros, el Grupo Municipal Socialista; y recogiendo las aspiraciones, como digo, de muchos ciudadanos; y, al mismo tiempo, recogiendo aquellos convenios donde todas y cada una de las Administraciones estaban de acuerdo en ese soterramiento integral, es por lo que pedimos un acuerdo de este Pleno para instar al Gobierno de la Nación al cumplimiento de sus obligaciones relativas al soterramiento del ferrocarril en la Ciudad de Almería. Así como también instamos al Alcalde, como principal representante de la ciudadanía almeriense, a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de dicho soterramiento".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Todo esto, hablar de soterramiento, me recuerda: ¿Ustedes han visto la película del 'Día de la Marmota'? Uno se despertaba y volvía al principio, siempre lo mismo y siempre lo mismo. ¿Hasta cuándo vamos a hablar de soterramiento? Hasta que esté hecho, supongo yo. Mira que nos hemos tirado años y años hablando de la necesidad de eliminar las vías ferroviarias que dividen la Ciudad, como gran proyecto de ciudad; nos ha costado discusiones; se han presentado proyectos; se han presentado... Cada uno ha dado la opinión; la sociedad civil almeriense ha dado la opinión, las asociaciones, los partidos, las administraciones. Y hemos llegado a acuerdos en el Pleno, hemos hecho una sociedad para la alta velocidad; nos ha costado un gran trabajo llegar a ese consenso político de todos los grupos municipales, de la Administración del Estado, de la Administración de la Junta de Andalucía; aquí se han echado miles de fotos el Ministro de Fomento, la Consejera de Obras Públicas, el Sr. Alcalde. Todos se han echado

fotos, todos nos hemos echado fotos. Y volvemos otra vez... Por eso decía lo del 'Día de la Marmota'... volvemos otra vez a empezar. Nosotros vamos a aprobar la moción porque es lo lógico. Yo creo que es el compromiso que tiene el Alcalde con esta Ciudad. Y Sr. Alcalde, yo se lo he dicho los medios de comunicación, pero se lo voy a decir aquí. Yo creo que usted cometió un grave error cuando apareció en los medios de comunicación con aquel comentario de que ni aquí ni en Vladivostok. Esa no es la contestación, se lo digo porque no me quiero escudar en los medios de comunicación, sino se lo quiero decir a usted en la cara, Sr. Alcalde: No corresponde a un Alcalde de esta Ciudad hacer ese tipo de declaraciones. Se lo digo con toda la sinceridad y con todo el cariño del mundo, sin acritud: No le corresponde hacer ese tipo de declaraciones. A usted como Alcalde de esta Ciudad, como el líder de esta Ciudad, usted tiene que liderar ese proyecto de ciudad; usted está comprometido por acuerdos en este Pleno, por acuerdos de las fuerzas políticas y por su compromiso personal en defender el soterramiento integral de esta Ciudad. Y los ciudadanos de Almería esperan eso de usted; usted tiene que decir eso a los ciudadanos: Yo voy a encabezar este proyecto frente a quien sea, si es el gobierno del PP, si es el gobierno del PSOE, si es un gobierno de Izquierda Unida; yo, como Alcalde de esta Ciudad, porque estoy respaldado por todos los Grupos Municipales y por el respaldo social que da esta Ciudad, yo tengo la obligación de defender que la salida para esta Ciudad de futuro, es el soterramiento. Lo demás es ir mareando la perdiz y es engañar a los ciudadanos. Y ese es el compromiso. Por eso digo que vamos a apoyar esa moción. Pero no necesitamos apoyar más mociones; lo que necesitamos es que todos tiremos hacia delante y todos reclamemos que la necesidad de esta Ciudad, por encima de otra cosa, para el futuro, es el soterramiento de las vías ferroviarias; es el compromiso que tenemos con los ciudadanos. Por que si no... Ese es otro elemento más de deterioro de la vida política, de la credibilidad de los políticos. Si no somos capaces de mantener lo que decimos en las instituciones y cuando decimos con grandes declaraciones políticas. Tenemos que responder a eso. Si no, los ciudadanos nos demandarán y nos dirán que somos unos ineficaces y que solamente servimos para engañar. Sr. Alcalde, yo se lo digo, sus declaraciones fueron muy desafortunadas. Y usted tiene que salir a la opinión pública almeriense respaldado por los grupos de la Oposición que está aquí diciendo que el soterramiento es la gran necesidad de esta Ciudad de futuro. Se haga dentro de un año, dos años, tres años, pero que se haga. Esa es la realidad y esa es la singularidad que se le va a dar a Almería, no otras cosas es lo que le va a dar singularidad. Por eso le pido, Sr. Alcalde, y le pido al Partido Popular, que... bueno... que hagamos esa declaración; y yo se lo digo: Es la última declaración que nosotros, Izquierda Unida como Grupo, apoyamos, porque ya es una tomadura de pelo. Es la última. Nosotros tenemos un compromiso con los ciudadanos y ya no vamos a firmar ni más mociones ni más declaraciones institucionales por último. Pero sí le pido en este Pleno, por respeto a la moción que ha presentado el Partido Socialista, que respaldemos todo eso y a usted le demos todo el apoyo para defender ante sus compañeros en el Gobierno Central y ante otros gobiernos, aquí en Andalucía, la necesidad del soterramiento para la Ciudad. Y lo digo claramente: No vamos a apoyar ya más mociones ni más declaraciones, ya está bien de declaraciones. Los ciudadanos necesitan respuestas claras y contundentes, que empecemos a trabajar en ese tema. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban, D. Rafael. Vamos a ver, D. Rafael. ¿Usted ha oído en algún momento, me ha oído a mí en algún momento, públicamente o privadamente, decir que el soterramiento no se iba a hacer? ¿Usted me ha oído a mí decir eso alguna vez? No, no, perdone usted, dije: En este momento no hay dinero para hacer el soterramiento ni aquí, ni en Murcia, ni en Gerona, ni en Cartagena, ni en Vladivostok. Es verdad que lo he dicho, que en este momento no hay dinero. Pero yo no he dicho que yo renunciaba a que el soterramiento se hiciera en el futuro. He dicho que en este momento no hay posibilidades, y lo mantengo. En este momento no hay posibilidades. Pero ni aquí, ni en ningún lado. Porque, además, va a ver usted cómo los Presupuestos Generales del Estado del año que viene no contemplan ni un euro para ningún soterramiento en ningún sitio de España. Y lo va a ver usted, no es que me lo esté inventando yo; eso es una realidad. ¿Que usted quiere cerrar los ojos a esa realidad que está ahí? Cerrémoslos todos, vivamos en el país de Yupi, de los niños y de los sueños; y soñemos en que somos millonarios y podemos tirar dinero. Me parece muy bien; pero eso no es la realidad que hoy está padeciendo nuestro País y nuestra sociedad. Por tanto, seamos conscientes del lugar en el que estamos, de la situación en que vivimos y en lo que tenemos que afrontar. Y a partir de ahí, planteemos el futuro, pero con los pies en la tierra. Por tanto, sin renunciar en el futuro al soterramiento, yo dije: 'En este momento es imposible, es inviable'. Vamos a ir dando pasos hacia delante. ¿Qué pasos hacia delante? El convenio para firmar con el Ministerio para ir tirando esa valla que supone una gran herida para esta Ciudad; e ir cosiendo esa cicatriz. Pasos adelante financiados por el Ministerio, no creo que sea malo; es ir adelantando trabajo. Ya cambiará la situación económica, esperemos, en el futuro; pero, desde luego, no en este año ni en el que viene. Y yo estaría engañándoles a ustedes y a los almerienses si les dijera otra cosa. Y no les voy a engañar. La realidad es la que es. ¿Dura, real? Pero es la que tenemos. Por tanto, sin que tiremos el proyecto a la basura... Porque eso no lo he dicho yo en ningún momento. Sí, poniendo los pies en la tierra, vayamos dando pasos en ir eliminando esas vías que suponen una herida interna en la Ciudad, tremenda, que es lo que necesitamos eliminar. Porque la Ciudad de Almería lo que quiere es que eliminemos esa gran herida del Centro de la Ciudad; que cosamos esa cicatriz adecuadamente, es lo que quiere la Ciudad. Y yo estoy de acuerdo, claro que sí, vamos a ir dando pasos. Y por otro lado, sigamos apostando para que llegue el AVE a Almería, que es otra apuesta importante que tendrá que hacer el Ministerio también; y nosotros, a nosotros nos interesa que llegue el AVE a Almería. Bueno, pues en esa situación estamos ahora mismo. Y yo simplemente hice una fotografía de un momento concreto y determinado, que es el que estamos viviendo, que es el que es. Que yo no conozco, porque no soy pitoniso, ni quiere dios que lo sea nunca, para saber cuál es el futuro; no sé cuál va a ser el futuro en ese sentido, ni económicamente cuándo podremos afrontar una obra que cuesta cerca de 300.000.000 €, entre las tres Administraciones, no lo sé. Y como no lo sé, no puedo decir: Mire usted, este año no y el que viene tampoco; pero el siguiente seguro que sí, no lo sé; no lo hemos desechado. ¿Cuándo lo podremos hacer? Cuando haya capacidad económica para hacerla. ¿Yo cómo voy a renunciar a que se haga cuando haya capacidad económica? Pero lo que sí quiero es poner las cosas claras en este

momento de cuál es la situación que tenemos. Eso es lo que dije, nada más. Pero en ningún momento de mi palabra, de mi boca, ha salido ni una frase diciendo que el soterramiento no se vaya a hacer jamás en Almería. Eso es una realidad. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso, Sr. Alcalde. Mire, yo quiero empezar mi intervención, en primer lugar, pidiendo disculpas al Partido Socialista porque, de todo lo que se ha oído en los últimos días a raíz de las duras declaraciones del Alcalde pero... por otro lado, muy ajustadas a la tierra y a la realidad... lo único sensato, y me duele decirlo, que he oído, pese a haber opinado columnistas, tertulianos, quintacolumnistas, opinadores y demás ciudadanos; lo único sensato se lo he oído al Partido Socialista. Y le tengo que pedir disculpas porque es verdad que yo no les informé de ese documento interno de informe favorable al planteamiento de la aprobación provisional. Y voy a hablar con términos estrictamente técnicos; y espero que mi intervención sirva de futuro para aclarar muchos temas a la opinión pública y a los ciudadanos y a los opinadores. Es verdad que no les di ese documento, o no se lo comuniqué. También es cierto que era la consecuencia con una negociación con el anterior Secretario/Subsecretario de Estado, Sr. Miranda; y que creo que ustedes conocían. Pero es verdad. Por tanto, les pido disculpas, que en aras a ese consenso que ha habido, pues a ustedes no se les hubiera comunicado eso; ahí llevan razón. Y dicho eso, y espero que me las acepten, y hablando desde la serenidad que da haber estudiado un asunto desde que el Alcalde me concedió la Delegación de la Concejalía de Urbanismo; y desde la reflexión y la madurez política que creo que da el conocimiento del tema del que hablo, les diré que el Concejal de Urbanismo, el que les habla, ha estado desde que es Concejal... y lleva ni siquiera un año en el cargo... siete veces en el Ministerio. Sin que lo sepa la opinión pública, me he reunido con ingenieros; directores de patrimonio, contratación; secretarios de Estado; directores de RENFE, de ADIF, presidentes; lo que ustedes ignoran; y algunos cargos que no estoy autorizado a decir que me he reunido por orden y delegación del Alcalde, el que ha venido a algunas reuniones conmigo. Y hemos tomado muchos juicios sobre la cuestión, cosa que hasta ahora no había ocurrido. Determinados cargos a los que no habíamos tenido acceso; y determinadas reuniones a las que no había habido acceso; y documentación a la que no había acceso, la ha habido, intentando estudiar y buscar alternativas. Y créanme que el Alcalde se ha sentado mucho tiempo en el Ministerio de Fomento, en Nuevos Ministerios, en Castellana, con planos abiertos, negociando con técnicos y sin técnicos para avanzar en la cuestión. Ejemplos son la famosa liberación de los 30.000 metros, que empezó negociándose con el Partido Socialista, y que está terminándose de negociar y que verá la luz con el actual Gobierno. Y que, créanme, que no está cerrada porque no es fácil tratar con una institución que tiene su patrimonio, que tiene que cederlo a la Ciudad; y que tiene su organigrama y su funcionamiento. Pero dicho eso, me van a permitir que haga una reflexión; y a partir de aquí, que entiendan todos los almerienses lo que hay en juego. Miren, la alta velocidad, o la gran velocidad como se dice en Europa, es un lujo. España es el segundo país del mundo con más kilómetros de alta velocidad después de China; por encima de Japón, de Francia, de Estados Unidos, de Alemania; pese a que nuestro

producto interior bruto, en torno a 1.300<sub>2</sub>000.000<sub>1</sub>000.000 €, es el número 13. Somos un país, no de los más ricos, pero sí con una alta velocidad importante; y pese a que nuestro puesto en cuanto al ranking de tamaño a nivel mundial está en el puesto 52 de la superficie, es decir, somos un país pequeño; y somos un país, aun siendo pequeño, con una red de kilómetros de alta velocidad altísima a la sazón pobre; y además siendo el país vigésimo octavo en número de población, un país no muy poblado. Todo eso puesto en orden a que la alta velocidad económicamente es deficitaria... imagínense, un kilómetro de AVE, su mantenimiento cuesta al año a razón de 150.000 €, sin incluir reposición; y atendiendo solamente a lo que es estricto mantenimiento. Y que un kilómetro de AVE vale 11.000.000 € hacerlo, frente a 1 kilómetro de tren normal, que cuesta 3.000.000 €, y que ya circulan, algunos, a 170 y 180 por hora, es una excelencia la alta velocidad. Ya no estoy hablando todavía de soterramiento. Vayan reflexionando con lo que les estoy diciendo. Dicho eso, en España se están cerrando líneas de AVE por no ser rentables. Día de hoy: la Toledo- Cuenca- Albacete se está eliminando; la que va a Valladolid, se está planteando. La que iba a Navarra, igual; es absolutamente costoso. Se calcula que para que sea rentable una línea de AVE se necesitan 6.000.000 de viajeros al año. El Madrid- Barcelona de AVE no llega todavía a 6.000.000 de viajeros. De cada euro que vale el billete de AVE, el Estado aporta 2 € más de subvención a cada kilómetro de AVE. Sigán reflexionando. Dos. Ítem más, aparte de eso, RENFE, el año pasado, datos del presidente de RENFE en la Comisión de Fomento, perdió 19,8 millones de euros en el ejercicio 2010. ADIF perdió la nada despreciable cifra de 64,3 millones de euros en un año. ADIF está endeudado en 14.600<sub>1</sub>000.000 € y sigue pidiendo préstamos. A ADIF se le ha reducido la subvención del Gobierno, pese a que tiene pérdidas, a 2871.000.000 € para el año que viene; y pierde al año más de 10.000<sub>1</sub>000.000 €. Bien, el Estado español lleva invertidos 97.000<sub>1</sub>000.000 € en la alta velocidad. Y nos encontramos con que modelos como en Francia, para que el tren Lyon- París se ponga en marcha lleva 25.000.000 de pasajeros al año frente a los 5 que lleva el AVE Madrid- Barcelona. Reflexionen. Y vale justo, con 25.000.000 de pasajeros, el doble el billete. En concreto, el Madrid- Barcelona vale 38,60; y el Lyon- París, 59,70. Fíjense ustedes en qué parámetros nos movemos en la esquina de España, con 200.000 habitantes, para que venga el AVE. Lo primero que hace falta, a un entendedor como yo, en una tierra con poco agua y yerma; que hemos sido inteligentes y ambiciosos para el cultivo bajo plástico y salir adelante, es que lo primero que hace falta es unión e inteligencia para que el Gobierno siga apostando por que el AVE llegue a Almería. No olviden que la Ministra de Fomento presentó en febrero presentó el PITVI, Plan de Fomento e Infraestructuras 2012- 2024, en que incluía la red de alta velocidad o de gran velocidad a Almería. Cuanta más disensión y más disparates se digan, más difícil será que el AVE llegue a Almería. Piensen que todavía quedan por adjudicar decenas de kilómetros entre el tramo Murcia- Almería que, a razón de 12.000.000 €; y con la población actual de Almería, pues es una importante inversión en los tiempos que corren. Dichos esos datos, en una ciudad con un aeropuerto que no está entre los 10 primeros de España, ni en pasajeros ni en mercancías; con un puerto que transporta los pasajeros que transporta; responsabilidad. Bien, ahora vamos a la otra parte: Si el AVE tenemos que conseguirlo desde la cohesión, imagínense ustedes la integración ferroviaria en la Ciudad; que ya no es un problema del

planteamiento de infraestructuras del Ministerio; que es un problema de los almerienses. Y le planteamos, los brillantes de los almerienses matándonos entre nosotros, al Ministerio el soterramiento. Un soterramiento que, en estudio previo informativo hecho por el Ministerio en tiempos del Sr. Miranda, se valoraba en casi 300.000.000 €. Como bien ha dicho el Alcalde, con más de 44 soterramientos en marcha a cual más disparatado, con proyectos mega- singulares a ciudades como Orense. Bien, sobre la base de eso, que necesitamos consenso y un mínimo de inteligencia, empezamos a opinar los almerienses, que se nos da muy bien; y lo hacemos mintiendo, manipulando; incluso, algunos cargos electos reconociendo que lo que dicen no es cierto. Pero, como la mayoría de la opinión piensa de una manera, se dice, no pasa nada. Bien, pero dicho eso, me gustaría... y esto ya lo digo para la opinión pública, para los medios de comunicación... hacer el traslado del camino que realmente afecta a los terrenos objeto del soterramiento. Miren, en el año 98 se aprobó un Plan General de Ordenación Urbana en cuya ficha, la que se refería a las zonas de la Estación de RENFE, se veía en la... Y leo textualmente a través de un plan de iniciativa de planeamiento público... Es el único sector, unidad que venía en el 98, figuraba como de iniciativa pública. Con lo cual, los particulares que tuvieran propiedades ahí tenían un problema. Bien, ese plan especial de soterramiento de las vías ferroviarias preveía en el año 98 una tipología en la edificación de manzana cerrada; y daba a los propietarios de un suelo urbano un determinado aprovechamiento como consecuencia de las fórmulas aritméticas previstas en la LOUA, en ese caso la Ley del Suelo, de aproximadamente veintitantos mil metros. Ese Plan General además de ser en suelo urbano consolidado, no preveía ni un metro de zona verde en aquella actuación. Bien, después de ese Plan General que pongo a disposición de los señores de la prensa, donde unos particulares obtuvieron un suelo en concreto que es parte de la actuación, el Ayuntamiento intentó aprobar el plan especial nuevo en el año 2007, donde se cambiaba lo previsto en el 98 y se disminuía la edificabilidad prevista. Ese documento de aprobación inicial preveía 129.000 metros edificables, frente a los previstos en el PGOU del 98, que iban en torno a los 188.000; es decir el Ayuntamiento modificó el Plan del 98 y bajó la edificabilidad, Sr. Esteban, casi 60.000 metros. No podía tocar la consolidada de los particulares, que había que dársela; o bien, expropiar. Ya bajamos a 126.000. Bien, también pongo a disposición de los medios de comunicación, ese intento del entonces Sr. Concejal de Urbanismo Megino y este Equipo de Gobierno, de aprobar, bajando la edificabilidad en el 2007, 60.000 metros. ADIF informó desfavorablemente. Esto lo digo para todos esos opinadotes que hablan de que todo sea zona verde, y de que el soterramiento se pague con la plantación de césped. ADIF... siendo entonces un almeriense el que hay que reconocerle impulso que le dio a lo que ahora se está negociando, el Sr. Miranda... ADIF dio informe desfavorable; y dijo que bajo ningún concepto, si la LOUA preveía un aprovechamiento, la aportación de los terrenos de ADIF podía ser inferior a 156.000 metros. El plan especial preveía 126; luego ya había que contar con los 156.000 metros que ADIF, el Estado, decía que tenían que incluirse para hacer el soterramiento que los almerienses querían en esa zona... Porque bastante problema él tenía con hacer kilómetros de AVE... 156.000 metros informó desfavorablemente. El intento del equipo municipal bajando la edificabilidad. Lo digo para ese runrún de ladrillo y esas



cosas que se dicen. Bien, pues ese informe desfavorable de ADIF dio lugar a un convenio entre todas las administraciones para la sociedad del soterramiento. Esa sociedad del Soterramiento, en la que el mayoritario es el Estado, con un 50%; la Junta de Andalucía, el otro 25; y el Ayuntamiento el otro 25, es el mayor propietario del suelo que ahí hay, no hay especulación privada. De los 175.000 metros que se plantean ahora, sumando lo que ADIF exige, más los aprovechamientos de los particulares, de los 175.000 metros, señores, más del 90% son de propiedad pública del Estado, la Junta y el Ayuntamiento, vayamos enterándonos antiguos concejales; vayamos enterándonos desde la honradez. Si disminuimos la edificabilidad tenemos dos posibilidades: Una, que el soterramiento se ponga en peligro porque no hay dinero para hacer la infraestructura; o dos, directamente que nos gastemos el dinero en expropiarle al particular sus escasos 28.000 metros de los 175.000... por cierto, varias unidades de millón de euros; o tendremos que hacer lo que ADIF, el Estado, la Junta y el Ayuntamiento firmaron y convenieron, siendo en aquellos entonces el Sr. Megino y el Sr. Cervantes y el Sr. Alcalde y los representantes de la Junta los que eran. A buen entendedor, pocas palabras. Luego se produce ese convenio en el que firmamos todos y reconocemos en la cláusula 7ª que 'en virtud de este planteamiento a los suelos ferroviarios del ámbito de actuación les corresponderá un aprovechamiento no inferior a 125.000 metros'. Es decir, los suelos ferroviarios, sin contar los de los particulares. Sumen. Salvo que decidamos no hacerlo, que es la otra opción; o que el ayuntamiento, no se sabe dónde, tenga recursos porque el Estado se niega. Ya dice que su aportación son los suelos y que, a cambio, se dé una edificabilidad para hacer todas esas expropiaciones. Bien, pues se firma es convenio; y el Ayuntamiento... También se lo facilito a los señores de la prensa... Y el Ayuntamiento, ¿qué hace? Plantea la aprobación del nuevo plan especial con lo conveniado entre las partes. Y entonces dice el Ayuntamiento: A los particulares se le mantiene su derecho consolidado conforme con el Reglamento de Gestión Urbanística en su parcela si se le puede dar, como dice la LOUA; y, ¿el resto qué se hace? Dos parcelas residenciales y una comercial; una comercial porque se le ha ofrecido desde el Corte Inglés a todo operador comercial que hay en España. Y en esas dos parcelas residenciales se tiene que volcar todos los aprovechamientos, toda la edificabilidad que las partes hemos conveniado. Vamos centrando, Sres. de la prensa, la cuestión para que luego seamos capaces de trasladarle eso a la opinión pública. Bien, si ese aprovechamiento hay que volcarlo en dos parcelas residenciales y tenemos ya la superficie de las parcelas residenciales; y son la nada despreciable cifra de 175.000 m<sup>2</sup>; quiere decir que dividiéndolo entre las dos parcelas, salvo que lo hagamos en una única pastilla de un bajo más ciento y pico plantas, tipo Kuala Lumpur, salen los bloques que salen de edificabilidad. Y todo lo demás son zonas verdes, señores, todo lo demás. El Ayuntamiento, ¿qué es lo que ha hecho? Intentar en la zona que haya aprovechamientos abrir el mayor número de frentes al mar, de calles al mar, que es lo que el Alcalde está negociando con el Ministerio. El Ayuntamiento, ¿qué es lo que ha hecho? Concentrar la edificabilidad en la zona contigua al viario del puente de la Avenida del Mediterráneo para que lo demás sea recuperación de zonas verdes para la Ciudad. Eso lo sabe la Oposición, el Gobierno, la Junta y el Ayuntamiento. Todo lo demás son mentiras, señores, mentiras. Porque los documentos los tenemos por copia todas las partes. Mentiras. La

propiedad privada en esta cuestión tiene por compra de un solar urbano, según el PGOU del 98... y que, por cierto, a razón de 50.000 €/año de IBI, lleva pagado en IBI más de 500.000 €... y adquirió, indemnizó a los trabajadores de Andaluza de Minas e hipotecó con la Entidad Financiera Almeriense, tiene un préstamo de más de 10.000.000 € sobre un solar urbano. Tenemos una opción; démosle su edificabilidad allí; que hagan bajito más tres, con piscina y jardín; y olvidémonos del soterramiento. Pero como nadie quiere eso, que queremos que se abran viales y haya miles y miles de metros de zonas verdes; en esa zona, solamente ahora el Ministerio le estaba planteando al Ayuntamiento cederle 30.000 metros de zonas verdes, es decir el tamaño de tres campos de fútbol, para que nos entendamos. ¿En qué parte del alujo del AVE o del soterramiento nos hemos perdido? ¿Cuál es la parte que alguien se ha perdido, para oírse los disparates que se oyen? O las mentiras. Porque la otra opción, vuelvo a repetir, es todo a una pastilla; y a ver quién es el que hace el rascacielos más grande. Porque ADIF, antes y ahora, se niega, se niega, con los datos que ha dado el Sr. Usero, a asumir el coste si no se generan ahí plusvalías. Si ya sabemos lo que vale el kilómetro de AVE; y los costes; y lo deficitario que es, ¿Queremos encima hacer ruido y pelearnos por el modelo de soterramiento? Que si el Toblerone, que si... Miren los particulares, con esos veintitantos mil metros de aprovechamiento tienen que, además, aportar 6.000.000 € a los costes de urbanización de eso. Pero, ¿de qué estamos hablando aquí? Solamente se les podía ocurrir este debate a los almerienses. Y alguien de la Oposición, y ya voy a la réplica, podría decir 'es que el debate lo abrió el Alcalde'. No, el Alcalde solo dijo que, desgraciadamente, vista la actual crisis, habrá que... No sólo ya, como dice la Ministra, 2012-2024, dilatarse en el tiempo... Por cierto, ahí no viene previsto el corredor Granada, el Mediterráneo, abramos ya el debate... sí, que tiene que estar cumplido el 2030. El Alcalde dijo sinceramente lo que, después de haberme oído a mí, cualquiera puede pensar pero nadie dice. En un exceso de honestidad dijo 'Señores, vendrá el AVE como venga'. Pero la única realidad es que tenemos, como él ha dicho, que centrarnos en los suelos que ahora los van a liberar. Y, probablemente, el modelo de soterramiento y la financiación del soterramiento será un debate que, desgraciadamente, va a tardar años en darse. A lo mejor se podrían escuchar propuestas constructivas; decirle al Ministerio de Fomento Oiga usted, las parcelas resultantes del plan especial no se vendan, que las desarrolle Almería XXI, que se generan más plusvalías que vendiéndolas'. Pues no sé, propuestas de ese estilo, puede ser. O en el terciario, en vez de hacer un centro comercial porque ahora mismo los operadores están como están; pues que se ordene para que sea un parque de medianas, también puede ser. Pero no. El debate es soterramiento sí; alturas sin edificabilidad... Por favor, seamos serios; se han oído muchas sandeces estos días, muchas sandeces. Y ya no hablo de políticos retirados; hablo de tertulianos y opinadores. Lo que yo he contado son documentos incontrovertidos firmados, fichas de urbanismo, derechos consolidados, Ley en mano. Mire, la Ley es muy clara: El artículo 95 del Reglamento, a los propietarios les da el derecho que les da; y el artículo 102, apartado d) de la LOUA, también. Pero es que voy más allá: en el plan especial, señores, esos 28.000 metros famosos no son, como ustedes creen, del empresario ese, dicho sea de paso, empresario que tiene cientos de trabajadores en esta bendita tierra, que algunos se han dado golpes en el pecho cuando

le han dado premios... Ese empresario no es el propietario de los terrenos; es de una parte de la sociedad, que hay muchos empresarios almerienses en esa sociedad. Concretamente ese empresario tiene el 30%, vayamos enterándonos. ¿Saben ustedes quién está ahí? Las entidades financieras, con los préstamos que financiaron la adquisición de ese suelo. Entonces yo les pediría a todos un poco de responsabilidad y formación de lo que se habla. Podemos querer bajar la edificabilidad; muy bien, bajémosla. ¿Quién lo paga, quién lo paga? Ya ADIF, gobernando el PSOE, dijo lo que dijo sobre lo que quería de edificabilidad; el PP lo ha ratificado. ¿Quién lo paga? Pregunto. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Vamos a ver, Sr. Alcalde, estamos en una moción que se piden dos cosas muy concretas que son instar al Gobierno de la nación al cumplimiento de sus obligaciones relativas al soterramiento; instar al Alcalde, como principal representante de los ciudadanos almerienses, a realizar cuantas gestiones... Interviene el Portavoz Pablo Venzal en una... Ha llamado a la prensa que no se entera; a los tertulianos que son... sí, sí, sí".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Perdóneme, si me permite el Sr. Alcalde. Yo a la prensa le he pedido que traslade a la opinión pública la verdad de todo esto; y que llame al orden a los opinadores y a los manipuladores, que es muy distinto".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Venzal".

Continúa con su intervención D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Estoy en posesión de la palabra. Y digo lo que estoy diciendo; y todos lo hemos oído. A los periodistas, que no se enteran; a los tertulianos que no dicen más que sandeces; a políticos retirados, que no se enteran; a la Oposición, que tampoco se entera. Pero solamente se entera él. Él está en posesión de la verdad absoluta, como siempre, D. Pablo, como siempre. Y resulta que los demás no se enteran absolutamente de nada. Vamos a ver, si hay una rueda de prensa donde el Sr. Alcalde interviene con otros dirigentes del Partido Popular; y dice lo que dice. ¿Qué pueden pensar los ciudadanos? ¿Qué pasa, lo he entendido yo solo que no iba a venir el soterramiento? Porque no vaya a ser como la madre de aquel que decía en un desfile 'que mal desfilan, mi hijo es el único que desfila bien'. No, yo he entendido lo que entienden todos los ciudadanos, que es lo que se manifestaba de las palabras del Alcalde, que no iba a haber soterramiento. Y eso es lo que ha quedado en la Ciudad. Ahora, si yo solo lo hubiera entendido eso, estaría preocupado. Pero es que toda la Ciudad lo ha entendido, toda la Ciudad lo ha entendido en estos términos. Lo que pasa es que después de aquellas desafortunadas declaraciones, ya vienen las rectificaciones sobre la marcha. Y los ciudadanos necesitan saber exactamente lo que queremos para esta Ciudad. Y después viene lo siguiente: 30.000 m<sup>2</sup> de cesión a la Ciudad. El Sr. Concejil lleva ya un año y pico negociando; o dos años negociando, ahí también están los empresarios negociando. Ahí están todos metidos. Pero vamos a ver, ¿es que nos creemos que esta Ciudad es una Ciudad de... En esta Ciudad se conocen todos, todos saben de qué van; y algunos, que confunden sus intereses o intentan confundirnos a la mayoría, de que sus intereses

son los intereses de la Ciudad. Pues no. Son sus intereses particulares, no son los de la Ciudad. Y aquí desde dos años o un año y medio que ya se viene planteando... porque, claro, si no se ha hecho soterramiento en una situación de bonanza económica, difícilmente se va a hacer en una situación de crisis económica. Estoy de acuerdo con el Alcalde, es muy difícil hacerlo. Pero el soterramiento no necesita una inversión hoy porque el soterramiento va a tardar tiempo en hacerse. O sea, que empiecen los mecanismos, no necesitamos ahora 250.000.000; necesitamos menos para empezar. Por lo menos ese es el compromiso que había con la sociedad Alta Velocidad. Está como hay algunos que están mucho más en la pomada, incluso, que nosotros. Aquí no va venir el soterramiento, aquí... Y en línea general se dice, para que nos entendamos todos, ¿Y de lo mío, qué? Porque yo tengo que desarrollar eso; y yo tengo que desarrollarlo en las mejores condiciones posibles. Que, por cierto, no se va a desarrollar cuando hagamos nosotros la urbanización de los 30.000 metros; no, eso no porque ahora hay una crisis económica que no van a afrontar eso. Pero ahí está hecho y nuestros terrenos se van a revalorizar; y entonces estaremos en las mejores condiciones de hacerlo. Eso es lo que se plantean, lo demás, Sr. Concejal, es querer vender una buenísima gestión. Pero aquí, los que estaban ya situados, están situados y están en primera línea. Eso es lo que hay, en primera línea para salir. Ese interés particular. Que yo no tengo nada contra ese interés particular. Pero ese interés particular entra en despachos y tiene influencias sobre los que tienen que tomar decisiones. Sí, Sr. Pablo. Y aquí hay algunos ciudadanos y hay medios; y saben de qué estamos hablando. Esa es la situación real. Por tanto, no intenten vendernos algo que va a beneficiar, algo que va a ser singular para la Ciudad, cuando hay un interés por parte del Ayuntamiento de urbanizar eso; pero hay un interés muy fuerte de determinados propietarios que, además, tienen la posibilidad, al contrario que algunos ciudadanos, a entrar en los despachos a influir y a tomar decisiones. Y ya, de lo mío ¿qué? Y de lo mío ya vendrá. Por tanto, no trate usted a los tertulianos de tontos; ni a los medios de comunicación que no se enteran; ni a los políticos, que no nos enteramos. Porque sí nos enteramos perfectamente de todo. Y esa es la realidad. Y aquí lo que necesitan los ciudadanos es ¿De lo mío, qué? Los ciudadanos necesitan, de lo mío es que se haga el soterramiento de una vez. Y es lo que se está pidiendo en esta moción, que el Alcalde se comprometa a defender, punto. Y luego hay otra cosa, Sr. Pablo Venzal. Para que la gente sepa, y nosotros sepamos, hay que informar. Todavía estamos esperando los grupos de la Oposición que el Alcalde nos comunique qué es lo que hay, cuál es la situación, todo eso que está explicando a los medios. Explicar a nosotros, que fuimos los que tuvimos el consenso sobre el soterramiento; una mínima explicación. Y no enterarnos por los medios de comunicación. Necesitamos también esta información que está usted dando aquí en el Pleno, la necesitamos para hacer análisis correctos y no equivocados, como usted dice. Yo creo que no estamos equivocados, no, no, no. No estamos equivocados, ni mucho menos. Y además la suerte es que luego se van viendo las cosas y veremos cómo no estamos equivocados. Por tanto yo lo que le pido al Equipo de Gobierno es que sea transparente con los ciudadanos, con los grupos de la Oposición en este Pleno, absolutamente transparente, que no se esconda nada. No es posible que los grupos de la oposición tengan menos acceso que determinadas personas de esta Ciudad. Usted podrá negar la mayor, pero

esa es la realidad. Aquí hay personas que, además, como se dedican a eso... ¿De lo mío, qué? Y de lo mío es que 30.000 metros de esta ciudad se van a urbanizar para mayor gloria de esta ciudad, pero también para los que tienen propiedad al lado, que desarrollarán cuando les venga en gana y cuando sus condiciones sean buenas. Pero ahí ya está hecho. Por lo tanto hablemos a los ciudadanos con transparencia, con claridad y les digamos si queremos un soterramiento y no parar los debates. Queremos soterramiento en estas condiciones; se harán dentro de un año, dos años... Pero eso es lo que necesitan los ciudadanos, esa respuesta. Y no verlas venir, marear la perdiz y, luego, al final no hacemos nada. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "En la moción que presentó el Grupo Municipal Socialista era precisamente para seguir en esa línea de consenso; y era para pedir al Gobierno de España el soterramiento integral. Ese era y, quizás en estos momentos después de lo que ha dicho usted, Sr. Alcalde, parece que no está en contra del soterramiento integral; parece que lo que recogieron los medios de comunicación tampoco fue exactamente eso, que estuviera usted en contra. Pero que sí, en este caso, al Concejal de Urbanismo nos ha aportado una serie de documentos o, mejor, también decía de datos que yo no sé si los conocía en su época anterior... lo digo antes de ser Concejal de Urbanismo..., y si lo conocía con el otro gobierno, el Gobierno de España. Porque ahora sí que es verdad que cambian todos los pareceres respecto al soterramiento integral, salvo que ustedes estén de acuerdo con el soterramiento integral. Eso es y ese es el sentido de esta moción que quizás no hubiera sido necesaria si no hubiera habido esas malas interpretaciones que han podido llegarnos a través de los medios de comunicación. Pero lo cierto es que ese es el sentir de la ciudadanía y ha sido el sentir que ha querido recoger el Grupo Municipal Socialista. Aparte de decirles que bien saben ustedes, no ya solamente el Pleno este de 29 de diciembre, que hubo una respuesta clara por parte de toda la Corporación; sino también, y esto fue a raíz de una moción que se hizo institucional, pero también por iniciativa de Izquierda Unida, donde apostábamos también en septiembre del 2009 por ese soterramiento integral; y además se decía un compromiso económico por parte del Ayuntamiento de Almería. Y en aquel momento se cifró en 30.000.000 €. Ahora, ese es el sentido de la moción, pero ha aprovechado el Concejal de Urbanismo para hablar de otro tema que, por otro lado, no hemos tratado en Comisión Informativa; y que, posiblemente, según las declaraciones de usted mismo, es muy posible que lo veamos en el próximo Pleno. Y estamos hablando, en este caso ya, de ese plan especial del sistema ferroviario que puede dar lugar a una serie de plusvalías. Y ahora, se lo digo para centrar, a lo mejor no se ha podido entender la liquidación del presupuesto, lo que le estaba diciendo y tratando de transmitir. Y es que se pueden cumplir obligaciones por parte de este Ayuntamiento con los ciudadanos y, en este caso, sin la necesidad de ponderar y de subir impuestos, sino que también a raíz de una buena gestión del urbanismo que genere las plusvalías para que en este caso el promotor público pueda, efectivamente, obtener los beneficios suficientes como para poder hacer así sus aportaciones. Y en este sentido lo que quiero apuntar es que, puesto que en ese sistema especial hay propietarios que, usted ha dicho muy claramente, no solo privados, sino propietarios públicos, el tratamiento que debe de darse

a unos y a otros, y siempre primando el interés general, debe de hacerse de tal forma que se puedan garantizar las plusvalías que marca el convenio al que usted hacía referencia. Por eso que en tanto no se ha convocado esa Comisión Informativa; en tanto que estamos opinando a raíz de informaciones que salen en medios, que todavía no hemos tenido oportunidad de analizar... Nosotros, desde nuestro Grupo Municipal vamos a ser muy cautelosos, muy prudentes con este tema; vamos a analizarlo cuando nos den la documentación; y allí podremos pronunciarnos. Pero en todo caso sí queremos que quede muy en claro el compromiso del Alcalde de Almería, que va a contar siempre con el apoyo del Grupo Municipal para cualquier acción que suponga reivindicar el soterramiento integral, como también le decía, que nunca íbamos a poner una piedra en aquellos proyectos que supongan generación de empleo y que traigan riqueza para Almería. Y este, sin lugar a dudas, es el proyecto estrella de una ciudadanía que lleva muchos años demandándolo; y ahí va a estar el Grupo Municipal Socialista. Y es más, pensamos que es el momento para ir completando todos y cada uno de los estudios que estaban previstos, asimismo, en el estudio informativo de cartografía, de estudios geotécnicos. Estudios, en definitiva, que serán necesarios para posteriormente ver hecho realidad ese proyecto de soterramiento. Por eso le avanzo también, lo digo para que lo sepan, que desde el Partido Socialista se van a presentar enmiendas a los presupuestos, con idea de que se complemente, en este caso, el presupuesto del Gobierno de España para que se puedan llevar a cabo esos estudios; y espero que tengan el respaldo de su Partido allí en el Gobierno de España o, lo que es lo mismo, mejor dicho en este caso, en la presentación del proyecto y aprobación en la fase de las Cortes Generales. Sin más, dejando muy claro que nosotros lo que estamos pidiendo en este momento no es otra cosa que todos instemos al Gobierno de la Nación al cumplimiento de sus obligaciones del soterramiento del ferrocarril. Y ese es el sentido de esta moción que ha presentado el Grupo Municipal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: Sr. Usero, su intervención tiene un único problema, y es que usted y yo estamos completamente de acuerdo en todo. Aquí, en todo. Probablemente, lo que yo hago es defender la postura del Alcalde de decir que con la actual situación económica todo va a ir más lento; pero por lo demás estamos de acuerdo en todo; y hemos ido de la mano en todo. Y aquí el único que, desde la ignorancia técnica o política... no lo sé, porque no quiero echarle el apelativo de mala fe y manipulación..., está siendo la nota discordante de Izquierda Unida que... Yo le he escuchado a usted... que yo creo que esa nota discordante que ahora voy a intentar desacreditar, en términos políticos, espero no sea desde la mala fe, sino desde la ignorancia, no desde la manipulación. Y por terminar..."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde, ya está bien, ya está bien... Sandeces, ignorantes, medios que no se enteran..."

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Ignorancia política... Usted sí puede... No, no, perdone, cálmese".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se ha injuriado a nadie, Sr. Esteban. Políticamente, políticamente".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Lo que es una crítica política se dice que es la ignorancia? ¿Por qué? ¿Porque da por supuesto...?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Por qué se enfada por esto? Que esto es un debate abierto. Que aquí no...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Pero da por supuesto que lo suyo es una verdad absoluta".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero conteste usted con argumentos al Concejal. Si le dice ignorante, demuestre usted que no y que tiene que (...). Ponga usted sus razones encima de la mesa, si no pasa nada; no se asuste usted de eso".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Lo cambio por el de desconocedor. Bien, desde el desconocimiento de Izquierda Unida, porque nunca espero y deseo que sea manipulación, hay que decirle, en primer lugar, que el Plan General del 98 a los particulares les daba en el área 109, en función de la propiedad que tenían, es decir, el Toblerone, ...conocido vulgarmente como el Toblerone... después de multiplicar los metros por el aprovechamiento tipo que tenía prevista la ficha allí, es decir, 2,65; y dividirlo por el coeficiente, que también tenía prevista allí la ficha, 1,65, le daba una resultante de metros edificables en torno a 28.000. Esto no es Venezuela, ni siquiera Argentina últimamente. Aquí, cuando alguien tiene un derecho, lo tiene y se le respeta. Y desde el 98 los particulares tenían ese derecho. Y si no se le puede dejar edificar, hay que expropiarlos. Esto no es Venezuela, ni Cuba, ni Argentina; cuando alguien tiene un derecho, la LOUA y el Reglamento lo ampara. Esos 28.000 metros dice la Ley claramente que hay que asignárselos en el mismo sitio, si se puede; y si no, en el sitio más cercano que se pueda. Y eso lo dice la Ley, no lo dice ni la demagogia ni nadie; lo dice la Ley, Sr. Esteban; desde el año 98, que era el Plan General, la LOUA y el Reglamento. Esos particulares, fíjese usted si es falso, pendenciero y manipulador lo que ha dicho de '¿qué hay de lo mío?'... Esos particulares, este Equipo de Gobierno les ha cambiado... Y lo sabe y le consta que se lo han dicho los técnicos. Que es usted una persona que dice lo que quiere o lo que dice que piensa la gente; pero no la verdad porque lo sabe. Los técnicos le han dicho: Sr. Esteban, está usted equivocado. El Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, a esos propietarios ha cambiado el plan especial y les ha incluido dentro de la iniciativa pública. Con lo cual, ahora mismo no se puede desarrollar esos suelos, ahora mismo, si no se aprueba el plan especial y no se empieza a desarrollar. Y lo sabe. Y se lo he demostrado con documentos; y se lo puedo demostrar a la opinión pública, para demostrarle que el Sr. Esteban, por primera vez sabe y le consta que miente; miente y manipula. El plan especial que el Ayuntamiento ha enviado a Fomento incluye en la actuación a los particulares. Una sociedad que, dicho sea de paso, si calculamos el coste de compra y le añadimos los gastos financieros del préstamo que tienen y le añadimos los impuestos que llevan pagados todos estos años, tienen un grave problema por el coste de repercusión de suelo. Aquí no hay ninguna operación especulativa y además usted lo sabe. Diga la verdad. Se le ha incluido dentro de la infraestructura, se lo dijeron los técnicos en mi presencia. Estaban

en la aprobación inicial fuera. Este Equipo de Gobierno, el que le habla el Concejal, no lleva año y medio de dos negociando esta cuestión. La empezó a negociar con el Partido Socialista hace 8 meses, que es cuando me nombraron Concejal. Y lo que pretendía era que esos 30.000 metros, mientras se celebraban las obras del AVE y del soterramiento, Sr. Esteban... y lo digo desde el convencimiento y la bonhomía de hacer las cosas bien... se le cedieran a la Ciudad. Y una de las fórmulas que entendió este Concejal es que los particulares... que, dicho sea de paso, sólo tienen 28.000 metros, lo repito, los 175.000 del Plan Especial y, además, tienen que pagar 6.000.000... los particulares, los incluimos en la actuación. Luego ¿a qué viene decir ahora que se van a hacer zonas verdes para revalorizar el qué, Sr. Esteban? Probablemente hay, como bien dice el Sr. Usero, que dar trabajo, inversión, actividad en esta Ciudad; y no dejar que las empresas caigan con préstamos millonarios. Dicho sea de paso, préstamo que en el 98 declaraba aquello como manzana cerrada, urbanizable y sin zonas verdes. Y lo adquirieron. Y esto no es Argentina; ni es Venezuela. Y allí van miles y miles de zonas verdes. Seriedad. Usted, si quiere enarbolar la bandera de la izquierda, no lo haga como compañeros suyos apostados en la radicalidad, en la utopía absurda y en el ridículo. Sea serio porque usted sabe y le consta que lo que le he dicho viene documentado; y, además, está a disposición de cualquier fedatario o perito que quiera verlo. Tanto los aprovechamientos que ellos tienen que no se les ha dado ni un solo metro más de lo que la Ley les dice desde el 98; y que, además, en el Plan Especial que se pretende aprobar no se les está dando tampoco ni un solo metro más; y se les está incluyendo dentro de la actuación conjunta, hoy por hoy. ¿De qué estamos hablando, Sr. Esteban? Todos estamos de acuerdo. Ahora yo le digo: ¿Queremos el soterramiento, sí o no? Si lo queremos, tenemos que generar plusvalías; no podemos hacerlo poniéndonos pañuelos al cuello y enarblando el flower power. Perdóne usted que se lo diga, desde la responsabilidad. Y yo pido al votante de Izquierda Unida que les exija a sus representantes seriedad. Porque usted, todo lo que le estoy diciendo, lo tiene documentado y firmado; y los aprovechamientos son los que son, firmados por el Gobierno, por el Estado, por la Junta y por el Ayuntamiento con su anterior Concejal; y no hay ni un solo metro más. Y además, se ha incluido a los particulares en la actuación. ¿De qué estamos hablando? Miren, es tan complicado, y voy terminando, el llegar a Madrid desde la desunión a plantear un soterramiento de una red de infraestructuras en el centro de ciudad,... Como cuando bien ha dicho el Alcalde cuarenta y tantos..., con los costes que tiene la alta velocidad... Que si no se hace desde la unión, como decía en mi primera intervención, es imposible. No olviden la situación económica que tenemos. Este País,... no crean que el dinero no es de nadie y que las cosas... Este País ya ha dado 8 suspensiones de pagos en su historia; encabeza el ranking mundial de quiebras económicas; y ha suspendido pagos 8 veces, la penúltima con D<sup>a</sup> Isabel II, precisamente por poner en marcha la red ferroviaria actual y el coste que tuvo, que acabó dando lugar a la 1<sup>a</sup> República. Esa fue la penúltima; la última fue después de la Guerra Civil. Ya hemos suspendido pagos muchas veces; la situación económica no está para bromas. A ver si nos vamos enterando. Y si queremos ir a Madrid a solicitar el soterramiento de vías en nuestra Ciudad, problema que a ADIF ni a la operadora RENFE les inmiscuye porque quieren llegar con su tren a la ciudad, sino que es un problema de los almerienses de



todo tipo de ideología, tenemos que ir con soluciones. El Alcalde lleva... por eso digo que la moción no hay problema en aprobársela con algunos matices... desde que el que les habla es Concejal de Urbanismo, por lo menos, lleva 6 reuniones en el Ministerio. No han ido particulares a nada, Sr. Esteban. Yo lo he visto sentarse con altos representantes del Partido Popular... no sé si estoy autorizado a decirlo... negociando, intentando conseguir desbloquear cuestiones. Los particulares, en todo esto, sólo son perjudicados porque ven que su suelo, su propiedad y sus derechos no los pueden materializar; y siguen pagando impuestos al Ayuntamiento, con un recibo de más de 50.000 € de IBI al año; con unos aprovechamientos que la Ley les ha consagrado para que usted venga ahora aquí ahora a injuriarles. Es impresentable su intervención, Sr. Esteban. Impresentable y le conozco hace muchos años, impresentable. Y si usted me demuestra que han tenido trato de favor, desde el 98 a aquí, pongo mi cargo a disposición. Fíjese lo que le digo. Impresentable. No han podido poner ni un solo ladrillo; no han tenido ni un solo metro más de edificabilidad; y no se les ha permitido hacer nada. ¿Qué está usted diciendo? Y hoy día tampoco se les permite. Y es que es indignante oír hablar como ha hablado. Ni un solo metro han podido edificar ahí; ni se les ha dado ni uno más de lo que dice el PGOU del 98 cuando compraron. Por tanto, y ya para terminar, nosotros estaríamos dispuestos a apoyarles la moción siempre y cuando se añadieran algunos matices: Instar al Gobierno de la Nación al cumplimiento de lo pactado o conveniado por las fuerzas políticas en orden al soterramiento, la llegada del AVE y la llegada del AVE en el calendario más próximo posible. Sería el punto primero. Y el punto segundo, permítame que le diga: Instar al Alcalde a que siga, como principal representante de la ciudadanía almeriense, haciendo las gestiones necesarias para que la alta velocidad, el soterramiento y la liberación de suelo sean una realidad lo antes posible en Almería. Entonces estaríamos dispuestos desde la serenidad a aceptarles la moción. Pero lo demás, como está todo documentado, es hablar de manipulación torticera. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias, Sr. Venzal. Sr. Usero. No hay pegas por parte del Portavoz del Grupo Socialista para introducir esos matices, con el fin de que pueda ser aprobada por unanimidad. Pasamos a la votación de la moción.".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, cuya parte dispositiva queda del siguiente tenor literal:

"1. Instar al Gobierno de la Nación al cumplimiento de lo pactado o conveniado por las fuerzas políticas en orden al soterramiento, la llegada del AVE y la llegada del AVE en el calendario más próximo posible.

2. Instar al Alcalde a que siga, como principal representante de la ciudadanía almeriense, haciendo las gestiones necesarias para que la alta velocidad, el soterramiento y la liberación de suelo sean una realidad lo antes posible en Almería".

(En estos momentos se ausenta momentáneamente del salón de sesiones el Concejal Don Rafael Guijarro Calvo).-

**12.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la "Defensa de la madurez democrática de Andalucía y a la exigencia de rectificación por los insultos recibidos el pueblo andaluz, en varios medios de comunicación, tras las elecciones autonómicas del 25 de marzo".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los Concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

**MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA DE LA MADUREZ DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA Y A LA EXIGENCIA DE RECTIFICACIÓN POR LOS INSULTOS RECIBIDOS EL PUEBLO ANDALUZ, EN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TRAS LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DEL 25 DE MARZO.**

El pasado 25 de marzo 3.876.780 andaluces ejercieron su derecho al voto. Todos los hicieron de manera libre y responsable, depositando en las urnas su respaldo individual e inviolable a las distintas fuerzas políticas que concurrían a los comicios. En democracia, no hay momento más trascendente ni decisión que merezca mayor respeto.

Sin embargo, desde la noche del 25 de marzo, todos estamos asistiendo con estupor a los reiterados insultos a Andalucía y al pueblo andaluz, que se están lanzando desde distintos atriles y redes sociales y, en concreto y muy especialmente, desde la cadena Intereconomía. A modo de corolario, y sin afán de reproducir lo que el Grupo Municipal Socialista considera insultos intolerables, los comentaristas Eduardo García Serrano, José Javier Esparza, Carmen Tomás y Javier Horcajo han afirmado, entre otras cuestiones, que "Andalucía es una sociedad enferma", que "los andaluces no tienen criterio electoral", que "los andaluces tienen problemas sociales y morales", que "Andalucía tiene una situación penosa, con el Tercer Mundo instalado". Además de estos comentaristas de la cadena Intereconomía, el PSOE de Andalucía también quiere que se tengan en consideración los artículos de Fernando Sánchez Dragó en El Mundo, acusando a los andaluces de una corrupción generalizada y prácticamente tildándonos de drogadictos a todos los andaluces; de Gabriel Albiac en ABC y de Salvador Sostres en El Mundo, donde se afirma que los andaluces son "menores de edad, pobrecitos, paletos y porteros". Al albur de la controversia política y más allá de los tópicos, estas personas han identificado de manera generalizada la corrupción, la inmoralidad y la pereza con el pueblo andaluz en su conjunto, lo que resulta de todo punto reprochable, máxime cuando lo que se está analizando es el ejercicio libre, responsable y democráticamente legítimo del voto. El Grupo Socialista entiende que los análisis post-electorales no pueden basarse en argumentos ajenos a la propia libertad de opinión y elección de los andaluces recurriendo

para ello a un 'todo vale', donde además de tercermundistas y analfabetos, entre otros adjetivos impropios, se identifica a los andaluces con la corrupción y la falta de criterio a la hora de ejercer su derecho a votar. Interpretar los resultados asociados a expresiones como 'paleta', o 'irresponsabilidad del pueblo', hablar de 'régimen perpetuado' o de 'olla podrida de corrupción' para referirse a Andalucía, calificar a los electores como 'menores de edad' o 'pobrecitos', es una ofensa en toda regla sobre la que el conjunto de instituciones públicas democráticas de la Comunidad no pueden permanecer impasibles. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Almería propone para su aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Reprobar las declaraciones realizadas en la cadena Intereconomía desde la noche electoral del pasado 25 de marzo, exigiendo la rectificación pública de todos los insultos vertidos sobre Andalucía.

2.- Reprobar las declaraciones y artículos de Eduardo García Serrano, José Javier Esparza, Carmen Tomás, Javier Horcajo, Fernando Sánchez Dragó, Gabriel Albiac y Salvador Sostres, exigiendo la rectificación pública de todos los insultos vertidos sobre Andalucía.

3.- Presentar una queja formal al Consejo Audiovisual de Andalucía por si alguna de estas descalificaciones pudieran ser consideradas ilícitas en el marco legal europeo, según la vigente Ley de Comunicación Audiovisual".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Intentaré ser breve porque si seguimos sin observar el Reglamento de Pleno, podemos salir de aquí mañana para ir a la manifestación del 1 de mayo. De un tiempo a esta parte, cada vez más el Pueblo... No, no, es que son 5 minutos por persona... De un tiempo a esta parte, cada vez más el Pueblo andaluz está siendo sometido a insultos y desprecios sin estupor. Desde distintos sectores de la derecha española y nacionalista han espetado sin tapujos lo que opinan de los andaluces. Pero la gota que ha colmado el vaso han sido los insultos y descalificaciones que distintos atriles, redes sociales y medios de comunicación se sucedieron el día 25 de mayo y posteriores con motivo de los resultados electorales. Estos insultos ponen en cuestión la capacidad y legitimidad de los andaluces como electores; y relacionan lo que es un derecho democrático al voto con una presencia ausencia de criterio electoral; escamotean a los andaluces su voz propia; denigran su soberanía democrática; perjudican la imagen de Andalucía; y atentan contra la dignidad de su ciudadanía. Estos insultos demuestran el desprecio, cuando no la xenofobia, contra los andaluces; se nos han atribuido valores como la inmoralidad, pereza, ignorancia, analfabetismo, estupidez; acusaciones de ser un Pueblo inferior, subsidiario y subvencionado en una Andalucía cortijera, inmoral, irracional y otros calificativos. Desde nuestro punto de vista tienen un carácter reiteradamente ofensivo, ridiculizador e insultante, que se opone a las más básicas reglas del respeto a los derechos individuales y colectivos propugnados por nuestra Constitución; y que

incitan a la discriminación por cultura, origen y territorio. El artículo 4.2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, señala que la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales. Desde el Grupo Socialista entendemos que la clase política, sea del color que sea, no sólo tiene que dar ejemplo con su comportamiento, sino no incitar al odio y al desprecio a lo desconocido. Ante esta escalada de insultos no podemos actuar con tibieza, sino condenar, con total rotundidad, cualquier ataque a Andalucía. Pero además me gustaría añadir... Porque, aunque la moción sólo habla de los medios de comunicación privados, consideramos que ya es preocupante también lo que está ocurriendo en INTERALMERÍA, más concretamente en el programa LA LUNA. Creemos que ya está empezando a cruzar líneas rojas. Obviamente no podemos pedir neutralidad imparcial a un programa cuyos invitados tienen un sesgo político claramente definido; ya lo hemos denunciado esto en más de una ocasión. Pero consideramos que la escasa preparación de muchas tertulias, de muchos de los tertulianos,... que más que un programa de televisión, a veces parece una reunión de amigos en la barra de un bar... está llevando a que la relajación en la que se encuentran se ridiculice, se mofe y se insulte a los representantes de los ciudadanos. Casualmente, casi siempre del Partido Socialista. Creemos que desde la dirección de la televisión deberían de dar las instrucciones pertinentes para evitar que situaciones como ésta se puedan plantear también en el Consejo Audiovisual de Andalucía, pero con una televisión pública que sí es competencia del mismo y puede ser sancionada. Aquí lo que pedimos realmente en esta moción... aunque, permítame el inciso de INTERALMERÍA..., es la reprobación de determinados profesionales de la prensa y exigir un respeto hacia el Pueblo andaluz, que ejerció su derecho al voto de manera libre y responsable. En democracia no hay momento más trascendente ni decisión que merezca más respeto. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a apoyar la moción. La vamos a apoyar porque es razonable que se rechacen esas declaraciones, pero sin ninguna posibilidad que se corten... Es verdad, yo no veo INTERECONOMÍA por higiene mental, no la veo. Pero es cierto que, a raíz de las elecciones andaluzas, sobre todo a la derecha más extrema no le ha gustado el resultado; cuando es un resultado democrático; y los pactos se hacen democráticamente, como ya sabe el Sr. Alcalde: Se pacta la mayoría, y punto. No me preocupa lo que digan estos tertulianos que solo representan a la más extrema derecha; y además sus propios insultos lo califican de por sí. Ya le digo que ni leo a estas personas ni las escucho porque sé perfectamente lo que van a decir. Me preocupa, ya no solamente como había planteado la Concejala del Partido Socialista, no solamente son ya los tertulianos que insultan a los andaluces... Yo, la verdad, lo digo: No me siento insultado porque el Sr. Sánchez Dragó, que debe estar ya un poco... con tanto tantra..., ya debe estar un poco ido... No me preocupa en absoluto lo que diga de los andaluces. Cuantos más insultos, mejor para nosotros, porque descalifica a esta persona. Es un recurso que siempre se tiene. Son los andaluces porque son juerguistas, porque les gusta la marcha... tal; los catalanes, porque no gastan un duro...; los vascos... Bueno, estos son los tópicos que utiliza

siempre, siempre, siempre, la extrema derecha y la derecha. O sea, cuando han venido insultos a Andalucía por parte, por ejemplo, de políticos catalanes, ha sido siempre a la derecha catalana. No ha habido nunca... Y eso nunca, nunca, ningún político de la izquierda insulta a una región o de manera general a un Pueblo; nunca lo he oído. Me preocupan los insultos al Pueblo andaluz, pero también me preocupa que dirigentes políticos de la derecha andaluza empiecen ya a descalificar el pacto de gobierno Izquierda Unida- PSOE y empiecen a descalificar también los resultados electorales. Yo lo entiendo. Los resultados no fueron como les gustaba a ellos y, efectivamente, yo creo que se sienten heridos y, por eso, hacen todo tipo de alusiones a la izquierda al PSOE, a Izquierda Unida... fundamentalmente a Izquierda Unida, pero... bueno. Yo creo que de aquí en los próximos días, en los próximos meses va a ser un reflejo de lo que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista por cometer ese inmenso error, según dice la derecha, de firmar un pacto de gobierno, vamos a conocer cómo en todos los plenos siempre será recurrente... Ahora ya no nos vamos a librar Izquierda Unida. Entonces también PSOE- Izquierda Unida. En resumidas cuentas, apoyo la moción, pero lo digo desde la más sinceridad: lo que diga Sánchez Dragó, lo que diga Gabriela Albiac, Salvador Sostres, Carmen Tomás... pues la verdad, no me afecta en absoluto porque estos perdieron el norte hace ya tiempo, perdieron el norte hace tiempo. Algunos vienen de la izquierda, ¿eh? Algunos vienen de la izquierda, o sea, que ya han perdido el norte total, pero bueno. Yo creo que sí debe salir del Ayuntamiento una declaración de que se debe tener un respeto, por lo menos, a los almerienses y al Pueblo andaluz, en general, sea cual sea los resultados y cual sea su carácter. Eso sí tenemos que ser exigentes en que no se nos pierda el respeto como comunidad y como Pueblo. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. D. Rafael Esteban. Mire usted, el Partido Popular no ha descalificado el pacto de ustedes. Lo único que ha dicho es que es un pacto de perdedores. Pero eso no es nada; ustedes han perdido las elecciones y han pactado legítimamente. Nadie dice nada. Nadie ha dicho nada".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Lo digo porque uno de los adláteres de todo eso está ahí sentado, que es Vicepresidente de la Diputación, Secretario General...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, no, no, no es cuestión de... vamos a ver".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Lo que quiero decir es que yo, de casoso, no tengo nada; me lavo el pelo todos los días".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Me parece muy bien que sea usted limpio y se asee higiénicamente, porque eso es higiene para todos y eso es sano para venir al Pleno también. Pero que no ha habido ninguna descalificación; lo único que ha dicho se ha dicho por parte del Partido Popular: Que ustedes han perdido las elecciones y han pactado, legítimamente. ¿Dónde está la descalificación? ¿Hay algo que sea falso en eso? ¿Han ganado ustedes las elecciones? No, las han perdido. ¿Han pactado legítimamente? Si, porque la Ley electoral lo permite. Punto final, hemos terminado. No tiene nada que ver. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. La intervención de antes, la moción de antes era una cuestión eminentemente técnica porque en el fondo subyacían aprovechamientos, subyacían zonas verdes, edificabilidad... Y estábamos muy encorsetados por la Ley y por la cuestión de la economía y de la técnica. Pero ahora viene una moción fundamentalmente política; y digo política porque esto se ha producido en un foro nacional, en una televisión nacional y privada; y, además, ya se ha trasladado al Consejo de la televisión andaluza y a Radio Televisión Española; y trasladarlo a un ayuntamiento cuando ya se ha elevado incluso al Gobierno de España es un sinsentido, cuando esto se hizo en una televisión nacional. Ya en ese Consejo de Radio Televisión Española no sacaron adelante la propuesta, con lo cual es un poco más de lo de antes: manipular; intentar mantener viva lo que no tiene que ser la dinámica de un ayuntamiento, el debate de un ayuntamiento sobre presupuestos, asuntos sociales, urbanismo, soterramiento y demás. Pero no pasa nada por entrar a debatirlo una vez más. Todas esas afirmaciones se hicieron en un contexto para mí sacrosanto, que es el de la democracia en una época electoral. Ya sabemos que en períodos electorales se dicen cosas a veces un poco subidas de tono. Pero yo no digo ya solo por los comunicadores que, dicho sea de paso, a los que en mis intervenciones anteriores he respetado y en esta sigo respetando, sino por, incluso, los propios políticos. Lo que está claro es que el artículo 20.1 de la Constitución consagra la libertad de expresión; y creo que ante la más mínima sospecha, tufillo o ligera idea de coartar la libertad de expresión, principio básico de la democracia y la Constitución; ante la más mínima duda que me operan cuando siempre el Tribunal Constitucional siempre ha reiterado hasta la saciedad que es un principio esencial, incluso a veces por encima del de particulares en determinados momentos cuando se refiere al interés general; ante esa más mínima duda, no creo que podamos aprobarle la moción. Pero es que, además incluso, dentro del artículo 4.2 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual... Yo lo he leído; y lo que ustedes manifestaban como para reprobar no encaja, salvo, Sra. Serón, que usted hable de que incitan al odio. Y yo creo que elevar las declaraciones de esos comunicadores al término odio, es excesivo. Mire, yo también me he molestado en estudiar un poco desde la... Sabiendo que es un tema político y que lo que los ciudadanos nos requiere y demandan es que le demos solución a sus cuestiones... Pues yo me he molestado en ver las declaraciones de esos días de esos periodistas que usted dice y de otros muchos más. Y cuál ha sido mi sorpresa en que me he encontrado a D. Javier Algarra, al Sr. Carlos Dávila a D. Javier Esparza, a D. Pedro J. Ramírez, a D. Hermann Tertsch, a D. Ignacio Camacho, a D. Antonio de Burgos, a D. Antonio Guerra, antiguo socialista, a D. Emilio Campmany. Y sigo, y sigo y sigo diciendo prácticamente lo mismo, que no entendían cómo una democracia como la española tenía una comunidad donde después de treinta y tantos años a la cola en paro, a la cola en educación, a la cabeza en corrupción, no había tenido alternancia; no lo entendían. Y algunos de esos han sido muy duros con el Partido Popular. Pero yo no encontré ni alegatos al odio, ni racismo, ni nada por el estilo. Y sí, por otro lado, encontré también, insultos directos, Sra. Serón. 'Los peperos son tan gilipollas, que van de sobrados': Frase de un antiguo Presidente de la Junta de Andalucía, D. Rafael Escuredo, en campaña

electoral. La prensa a la que ustedes, cuando les interesa, la quieren manipular, y de la que yo no he hablado... Le he pedido que traslade públicamente lo que aquí hoy se ha hablado del soterramiento, desde el más absoluto respeto... No he dicho que la prensa sean ignorantes, Sr. Esteban, todo lo contrario. He dicho que no se dejen manipular, que son fundamentales; justo lo contrario de lo que (...) estaba diciendo en la prensa. La prensa ABC es la caverna mediática que no distingue entre ganar las elecciones por los votos o por las botas, acusando a la prensa española de dictatorial, franquista, etc., etc. Eso son palabras, esta vez del Sr. Felipe González, en un mitin. Eso, hablando de la libertad de opinión. El Alcalde de Getafe llamando 'tontos del culo' a los votantes del Partido Popular, a la sazón desde un órgano constitucional como la presidencia de la FEMP... lamentable. Por eso, y podría estar hablándole de muchas y muchas intervenciones, desde el desacuerdo probablemente de unos y otros. Yo no he visto a los representantes del PP pisar esos terrenos. Dice usted que la prensa afín a la ideología liberal- conservadora lo hace; yo me he leído las declaraciones y no son tan directamente ofensivas como lo que yo le he dicho... Por ejemplo, lo de Rafael Escuredo, que luego pide disculpas, dicho sea de paso... Esto son profesionales de los medios que, a veces, acertada o desacertadamente, reflexionan en esos términos; pero,... Pues, por ejemplo, que no se les ocurre decir en campaña electoral que la Sra. Portavoz del Partido Popular, hoy aquí sentada, con una leyenda debajo 'es la responsable del caso Malaya'. Y puede ser un error; pero, cuando al día siguiente ponen otra leyenda del Sr. Rajoy, diciendo que está relacionado en escándalos de pederastia; y, al día siguiente, sale el Sr. Antonio Sanz diciéndose en la leyenda que también está relacionado con el caso de los ERE... que, dicho sea de paso, es lo que reflexiona el Sr. Pedro J. Ramírez, cuando dice que no entiende cómo se puede votar a un gobierno donde encarcelan sin fianza a Consejeros... Esas son las reflexiones y, seguramente, yo comparto con usted que a los andaluces no se nos debe insultar ni de palabra ni de acción; y menos, manipularnos desde ninguna forma política. Fíjese usted si no hay formas de acción y de omisión en la falta de respeto a la gente. Yo no me atrevería nunca a comparecer aquí en este foro sabiendo una cosa y diciendo la contraria. Para eso, me callo. Hay muchas fórmulas de insultar. Por tanto, forma parte de la ensalada democrática, y si fuera una reacción permanente y contumaz en el tiempo, a lo mejor daría lugar, como usted dice, a que los andaluces nos sintiéramos ofendidos. Pero usted está haciendo mención a una noche electoral donde... Bueno, cada uno tiene su forma de entender las cosas. Ellos, quizás, no entendían, como le digo, esa corrupción, ese paro, esa bajísima calidad de la educación, de la sanidad en Andalucía; y que la gente siguiera apoyando una alternativa de izquierdas. Porque ya no le apoyan, les repito que las elecciones las ganó el Partido Popular, sin perjuicio de que ustedes han pactado. No lo podrían haber hecho en una segunda vuelta como en Francia, con el partido de la izquierda más radical. Un pacto que les va a costar sangre, sudor y lágrimas, ya lo digo, porque yo ya he tenido... Y si quiere, luego en la réplica se lo digo... acceso al documento que han pactado; y que los españoles sepa, y la prensa sepa, que no tiene desperdicio en el siglo XXI, no tiene desperdicio. Ese es el debate del que debíamos hablar, no de... Quítame aquella... de la noche electoral... de que aquel periodista dijo... y el otro dijo lo contrario. Ese es el debate que yo creo que a los almerienses y a los andaluces

nos preocupa. ¿Qué pasa con la banca pública nueva? ¿Qué pasa con la paga que a todos los ciudadanos andaluces nos van ustedes a poner o exigen? ¿Qué pasa con el nivel de endeudamiento hasta límites insospechados que plantean? Y todo y todo lo que le piden al Partido Socialista para formar gobierno. Y si quiere, paso a leerles el documento. A mí eso es lo que me preocupa, Sra. Serón, no que un periodista, el que no comparto su forma de decir y hacer la política, diga tal o cuál cosa en un medio nacional al que yo respeto como todos los medios. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo voy a intervenir para ir ahondando más... Siempre nos pasa cuando presentamos una moción: Al final, terminamos hablando de... Quiero aclarar dos cosas: El documento, el pacto firmado por Izquierda Unida y el Partido Socialista es transparente, está volcado en todos los periódicos y está con luz y taquígrafos. Les puede gustar o no les puede... Efectivamente, hemos hecho un programa para que no les guste a ustedes. Efectivamente, no le hemos preguntado al Sr. Arenas si el programa le parece bien; el Sr. Arenas hubiera estado encantado de que Izquierda Unida, primero, no hubiera sacado esos resultados; y actuáramos como se ha actuado, desde mi punto de vista, equivocadamente, en Extremadura. Hubiera estado encantado. Ustedes ahora no estarían hablando de esa Izquierda casposa; de lo mal que va Izquierda Unida. Estarían encantados y nos estarían dando palmas en los hombros. Pero la vida es así y la política es así; hoy nos ha tocado a nosotros gobernar con el Partido Socialista; y, dentro de 4 años, no sabemos, como dentro de 4 años no sabemos si ustedes estarán aquí o estarán en otro sitio. Pero eso es la lógica de la política. A mí me parece que es condenable desde un Pleno el que se insulte a un Pueblo colectivamente, lo digo desde la más absoluta sinceridad. A mí no me molesta que me digan que si la izquierda somos casposos, que si somos unos radicales; ni yo soy casposo, ni soy un radical. En un discurso, en un mitin, se diga lo que se diga, porque en los mítines se dicen muchas cosas interesantes, pero también hay que reconocer que se dice, cuando se calienta el pico, buenas tonterías; solemnes tonterías que, ahora como están los medios de comunicación y se graba todo, está todo grabado. Eso a mí no me preocupa, que en el terreno de la confrontación política se digan cosas. Hombre, tampoco me gusta que me digan que si yo miento, que si tal... No, cada uno mantiene una posición. En resumidas, que yo apoyo que este Ayuntamiento exprese su rechazo a opiniones y declaraciones contra el Pueblo andaluz en su conjunto como colectivamente. Yo ahí sí estoy de acuerdo. Lo demás de declaraciones de políticos, yo creo que eso ya va en el sueldo, es decir, tendremos que aguantar con lo que se nos diga o con lo que no se nos diga. Pero es verdad que el Pueblo andaluz, en su conjunto, necesita que lo defendamos las fuerzas políticas andaluzas; si no, ¿Quién lo va a defender ante tamañas tonterías como la que dicen algunos tertulianos? Que, por cierto, Pedro J. Ramírez, que no dé lecciones absolutamente de nada. Hace ya muchos años que Pedro J. Ramírez no puede dar lecciones de moral, aunque la practique en lo privado, a nadie, a nadie. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Como usted comprenderá, aquí no estamos para analizar la moral de Pedro J. Ramírez ni de ningún periodista. Que digan lo que les dé la



gana. Nosotros tenemos que estar muy por encima de eso, faltaría más meternos ahora en esos berenjenales. Pero, por Dios y por la Virgen; vamos, vamos, tengamos un poco de categoría también intelectual los que estamos aquí para no hacer caso de tonterías semejantes. Hacer ni caso, vamos. Porque lo mismo que usted no hace caso de las críticas desafortunadas, absurdas que le hacen algunos medios de comunicación e, incluso, a la Oposición, o el Gobierno según donde esté. Pues lo mismo hay que hacerlo en lo demás; no podemos entrar en debates de este tipo, que no hacen más que llenar titulares para que estos señores mañana... que es por cierto, día de fiesta, día primero de mayo... pues tengan un titular mañana. Ya está, no tiene mayor sentido. Sra. Serón".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah M<sup>a</sup> Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Entiendo perfectamente que justifiquen estas declaraciones, lo llevan haciendo muchísimo tiempo respecto también a miembros de su Partido. Precisamente e intentado pasar de puntillas y no entrar en la retahíla de insultos que desde el Partido Popular se ha calificado, no a miembros de mi partido, que en algunos casos sí, sino a los andaluces y a Andalucía. Si desde Montserrat Nebrera a Juan Soler metiéndose con el habla de Magdalena Álvarez y Trinidad Jiménez; del Pueblo indolente y adocenado a las pitas, pitas, pitas de Esperanza Aguirre; los niños analfabetos que se sientan en el suelo para dar clase, de la Ministra de Sanidad Ana Mato; o Vidal Cuadras, llamando cretino integral o subnormal a Blas Infante, padre de la patria andaluza; y no he querido mencionar el caso de la Concejala de la Mojenera, Concejala de Asuntos Sociales, que habla de yonquis y mala reputación. Educación y Asuntos Sociales son las áreas que lleva esa señora. Desde mi punto de vista, debería dimitir porque no sé cómo puede llevar el Área de Asuntos Sociales, pero no soy yo su alcalde. No he querido entrar precisamente en esa retahíla de insultos para conseguir la unidad de acción de la clase política almeriense. Que sus compañeros de filas y los tertulianos afines a ustedes piensen eso de ustedes y de nosotros, porque nos están insultando a todos, es un problema que ustedes deberán resolver con muchas horas de terapia interna; y terapia psicológica. Nosotros, cuando consideramos que se nos está insultando como Pueblo y como andaluces, creo que tenemos que tener esa altura de miras y ponernos de parte de nuestro Pueblo y no de parte de la libertad de expresión que, en este caso, más que nadie, considero esencial el papel de los medios de comunicación en nuestra sociedad. Pero creo que también tienen que actuar desde la ética y desde el respeto a los principios constitucionales. Y lo he dicho antes: creo que estos insultos han rallado bastante nuestra dignidad. Frases como: 'A los andaluces les encanta la corrupción'; frases como '¿Cómo van a querer trabajar allí, si no trabajo ninguno?; No prometan trabajo a los andaluces, porque no quieren pegar ni golpe; Andalucía es una ruina, y los andaluces, más; Andalucía es una sociedad con gravísimos problemas sociales, morales, una sociedad enferma, una región que parece que la han sacado del tercer mundo y aquí la han implantado; están comiendo de las ayudas de toda España'. Eso es incitar al odio, eso es incitar a la xenofobia. Y como decía Antonio Machado, todo lo que se desconoce, se desprecia. Aquí, lo único que hemos pedido, y lo repito otra vez, la reprobación de determinados profesionales de la prensa y exigir un respeto hacia el Pueblo andaluz. Usted antes le ha calificado de ignorante al Sr. Rafael

Esteban y ya ha retirado su palabra considerándolo insulto. Aquí estos también nos insultaron. Yo creo que también debemos exigirles a estas personas que rectifiquen, darles la oportunidad de rectificar. Y así se podrán de parte de su Pueblo y de su tierra. Muchísimas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A ver, yo al Sr. Esteban no le he llamado ignorante. He hecho una afirmación disyuntiva: o era ignorante o desconocedor; o era malintencionado. Yo llevo ya muchos años, para insultar a un compañero, preciso. Dicho eso, a buen entendedor, pocas palabras; yo no le estaba llamando ignorante. Mire, yo creo, Sr. Esteban, que a usted no le ha llamado nadie casposo, de este Equipo de Gobierno ni ningún representante político del Partido Popular, ni a nadie de su formación, por pactar con el Partido Socialista. Lo que pasa es que no se ponga usted en la posición de perjudicado y de dar lástima, lastimero. Mire, el Sr. Arenas ha dicho públicamente que por bien y estabilidad, y está en su derecho, de esta bendita tierra, se ofrece a un pacto con el Partido Socialista, extremo que les deja a ustedes un poco mal; pero nada más. Se ofrece por bien de Andalucía, por la estabilidad, por el buen gobierno, al Partido Socialista, para poder llegar a acuerdos, para que Andalucía no se radicalice en su gobierno; nada más. Se ha ofrecido, nada más, no se moleste usted; no por eso le están insultando. Las experiencias de gobierno social... no iba a decir el término comunista... social- Izquierda Unida, han sido lamentables en toda España. Recuerden ustedes dónde ha acabado el gobierno catalán, dónde ha acabado; con qué nivel de endeudamiento, con qué aumento de... un desastre. Ustedes recordarán el gobierno de muchas Comunidades Autónomas o, incluso, de este Ayuntamiento. Y, en cambio, a mí se me ocurren modelos donde el PP ha sido un partido responsable, sensato e institucional...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sr. Alcalde. ¿Qué tiene que ver esto con la moción? Nos está echando un discurso aquí que no tiene nada que ver".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Déjeme que acabe... e institucional donde ha apoyado al Partido Socialista y el Partido Socialista ha gobernado sin problemas; como, por ejemplo, en Euskadi. Piénsenlo quién está siendo moderado y respetuoso con los andaluces. Ya veremos dónde nos lleva ese sin dios en el que nos estamos metiendo; ya veremos, ya veremos. Y, por último para terminar, Sra. Usero... Perdón, Sra. Serón... Perdón, Sr. Usero. Nosotros, desde el Partido Popular, estamos en contra, como dijo el Portavoz de Diputación, de todos y cada uno de los insultos que se hagan contra los andaluces como Pueblo. Pero entendemos que lo que ustedes nos piden, y se lo hemos dicho en muchos foros... ya le he dicho antes, como Radio Televisión Española y andaluza..., entendemos que por encima de las interpretaciones sutiles de la noche electoral de determinados medios de comunicación o políticos de derechas o de izquierdas, la libertad de expresión es algo que hay que defender, auspiciar y consagrar. Y ante la más mínima duda, prefiero quedarme como que defendí la libertad de expresión y me tragué un insulto. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna idea para cerrar el debate, Sra. Serón?".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Déborah M<sup>a</sup> Serón Sánchez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Lo único que no entiendo es cómo se puede rechazar de voz y no rechazar con el voto. Yo creo que la manera de demostrar que realmente dicen lo que piensan y piensan lo que dicen, es votando aquí. Que no nos pase lo que nos está pasando con el Sr. Rajoy, que dice una cosa y luego está haciendo totalmente lo contrario. Ustedes deberían demostrar con su voto que están de acuerdo, y no con la palabra porque ustedes no tienen palabra; y lo está demostrando su presidente. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es para conclusiones, Sra. Serón. Pasamos a la votación de la moción del Grupo Socialista.".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

(En estos momentos se reincorpora al salón de sesiones el Concejal Don Rafael Guijarro Calvo).-

### **13.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Acondicionamiento de parcelas municipales en Costacabana".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"El Concejal firmante, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Del Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

#### **MOCIÓN**

##### **ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS MUNICIPALES EN COSTACABANA**

#### **Antecedentes**

El Ayuntamiento de Almería es titular de varias parcelas no urbanizables en Costacabana que se encuentran es estado de abandono y, por lo tanto, sin utilidad alguna para residentes y visitantes. Es el caso del parque de eucaliptus de La Algaida, el solar existente entre las calles Támesis y Volga, y del que se encuentra situado a espaldas del centro vecinal, en la Plaza de Costacabana.

Con motivo de una reciente visita del Grupo Municipal Socialista a dicho barrio, la presidenta y junta directiva de la Asociación

vecinal expresaron su deseo de que estos espacios verdes municipales reciban el tratamiento adecuado, tanto en conservación y adecuación como en su utilidad pública.

Costacabana adolece de zonas verdes públicas bien acondicionadas así como de áreas de aparcamiento, especialmente necesarias en la época estival, cuando la población se multiplica. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. Proceder a la inmediata limpieza y acondicionamiento de los espacios mencionados, dando cumplimiento así a la propia ordenanza municipal reguladora del cuidado de los solares en nuestro municipio.
2. Habilitar la zona de eucaliptus de la Algaida en un verdadero parque público para el disfrute de residentes y visitantes, evitando el actual estado de suciedad y el mal uso que padece.
3. Estudiar la equipación de zona de deportes y juegos y la habilitación temporal de área de aparcamiento en aquellos solares municipales que lo permitan".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Creo que todos tienen la moción y, en este caso, es una moción bastante sencilla y que recoge no es otra cosa que las inquietudes de los vecinos y vecinas del Barrio de Costacabana. Ya sabemos la solución que va a venir pronto con arenas que van a traer a la playa. Así que esperemos que sea en el mes de junio; y el día de San Juan seamos capaces de estar por allí celebrándolo con la Presidenta de la Asociación de Vecinos y con todos los vecinos; y que realmente no sea necesario el año siguiente, sino que se dé esa solución definitiva; que nuestro Alcalde de Almería lo va a conseguir en esos contactos y esos viajes que tiene ahora la oportunidad que tiene, como Senador, para conseguirlo para nuestra Ciudad. Pero además pediríamos y en esta moción recogemos, como digo, el sentir de estos vecinos y son una serie de solares que existen allí en Costacabana: uno en la calle Támesis y Volga. Son solares municipales y, si no es así, me puede usted corregir, Sr. Portavoz. Igual que también el solar que se encuentra a espaldas del Centro Vecinal. En este caso, lo que estamos pidiendo no es otra cosa que el adecentamiento de alguno de estos solares ya que se encuentran, en este caso, con una gran suciedad. Y, por otro lado, que se dote a estos solares... Por un lado, se puede convertir en una especie de aparcamiento porque es necesario, especialmente en el tiempo del verano; como también, la posibilidad de poder realizar la práctica deportiva dentro de ese solar cuando no estamos hablando, en este caso, del verano. Y luego, hay otro solar y, en este caso, sería también poner a trabajar a nuestro Concejal de Medio Ambiente, imagino que lo conocerán, el Parque de la Algaida. Ahí hay unos eucaliptos. Y creemos que, sinceramente, con una pequeña inversión, es posible el que se pueda convertir en un parque para el disfrute de los vecinos de allí y de todos aquellos que nos gusta ir por Costacabana. En definitiva, son puesta en valor de unos espacios públicos; y que estos espacios públicos estén adecuados para su disfrute por toda la ciudadanía y, en este caso, de manera muy

especial, por aquellos vecinos que han decidido vivir en el barrio de Costacabana. Gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Vanesa Segura Gaitán, que dice: "Buenas tardes. Desde Izquierda Unida, en las visitas que hemos realizado por los barrios hemos podido observar las carencias en materia de mantenimiento y de limpieza en general. Hace dos semanas que este Grupo Municipal hemos estado en Costacabana por otras razones distintas a las que se ponen en esta moción. Y es por esto por lo que vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. En primer lugar, porque responde a una necesidad real de este barrio, sobre todo en lo relativo al parque de La Algaida; y en segundo lugar porque viene con el respaldo de las opiniones y demandas de los vecinos. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida entendemos que es una obligación de este Ayuntamiento mantener y conservar todos los barrios de esta Ciudad como si fueran el centro; y romper con la dinámica que se viene arrastrando desde hace muchos años, donde el centro está muy cuidado y los barrios periféricos desatendidos. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. No tendríamos inconveniente en transar y llegar a acuerdos en la moción si se modificaran algunos términos. Es que de los tres solares, algunos de los que dicen son privados. Es importante, no es por gusto. Yo sé que no quiero ser el enmendador de las mociones permanentemente. Pero también es cierto a la opinión pública decirle que está en el gobierno maneja más información, pero es que es la verdad. De los tres solares, hay uno que... el más grande, que es conocido el que está justo a mitad de Costacabana, entre la carretera y la playa, toda esa superficie enorme... es de un propietario, un antiguo propietario de Costacabana, el mayoritario de terrenos, un alemán. Y el solar está razonablemente. Hay que pedirle por hacer un expediente, si es que está mal, en disciplina para conminarle a que lo limpie, porque es de propiedad privada. Y que es el más interesante, hay que decírselo a los ciudadanos; la ficha así lo dice y lo atestigua en cuanto a su superficie y propiedad. En concreto, el propietario es un señor que se llama Euringer Gaston Joerg Steffen; son 15.450 m<sup>2</sup> y es suyo. De los otros dos solares, hay uno que, por parte del Equipo de Gobierno, no hay inconveniente en poder tratarlo de cara a poder ampliar lo que es la vegetación con la plantación de bosque mediterráneo porque sí es verdad que es propiedad municipal; es verdad que es actualmente zona verde; y tiene vegetación, se ve en la foto aérea. Pero tampoco creo que tampoco sea necesario hacer una gran actuación, respetando todo lo que son los límites de la zona, porque es justo donde termina Costacabana dirección Cabo de Gata. Pues una pequeña actuación, haciendo plantación de bosque mediterráneo, no creo que fuera inconveniente hacerlo. Y el otro, que está justo detrás de la instalación deportiva que hay allí, en la calle Rilke, se puede estudiar la posibilidad de acometer una actuación, pero es muy pequeña su superficie; y yo me imagino que lo que los vecinos querrán será algún tipo de convenio o bien para que el uso lo tenga el colectivo vecinal o el deportivo, porque ya por la vía de los hechos, se usa como zona de aparcamiento. La realidad, a veces, es la que es; y las inversiones son las que son. Y vuelvo a la reflexión de la economía sostenible: ahora mismo la

población de Costacabana es de 1.198 personas. Y podemos acometer esa inversión; podemos estudiar la inversión en la regeneración ineludible de la playa; pero que los límites, Sr. Usero, de la Concejala de Hacienda y del Alcalde, son los que son; y pedir y pedir y pedir inversiones, cuando hay 7 u 8.000.000 € nada más al año por Ley para poder invertir, les pediría que desde la responsabilidad nos sentásemos a calendarizar qué inversiones queremos hacer. Y a todo lo demás habrá que decirle la verdad. Si ponemos encima de la mesa, como decía el Sr. Esteban, ilusión, inversiones ilusionantes... Mire usted, el Ayuntamiento tiene lo que tiene; la Ley le obliga a lo que le obliga; y, desgraciadamente, la Concejala, por Ley, sólo puede endeudarse en lo que amortiza por la Ley de Estabilidad Presupuestaria... No de ahora, desde hace mucho tiempo. Y actualmente fíjese cuál es la situación, fíjense, es una reflexión que apunto y dejo ahí. La señora Concejala ha hecho el concurso de los préstamos del año y las entidades financieras, pese a la magnífica solvencia financiera del Ayuntamiento de Almería, dada la situación actual, pues se ponen de perfil, no quieren presentarse a los préstamos. La mayoría. ¿Cómo estará el patio? O sea, que está bien, pero yo les pediría desde aquí... A los ciudadanos hay que trasladarle las cosas como son, desde la responsabilidad. Nada más, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí, mire, realmente los acuerdos, si se leen, no quiere decir nada en contrario de lo que usted ha dicho. Sí es verdad que hemos señalado una serie de solares que posiblemente, también le decía, que puedan ser municipales, o no. Si hay alguno que no sea municipal, en este caso está claro, cuál sería la obligación del propietario en el caso de no cumplir el propietario, el requerimiento que podría corresponder en este caso del propio Ayuntamiento. Por eso que sería actuaciones, si se da cuenta, en el caso primero, decimos proceder a la limpieza y acondicionamiento de los espacios mencionados, dando cumplimiento así a la propia Ordenanza municipal reguladora del cuidado de los solares en nuestro municipio. Si es privado, lo que le corresponda con el privado; con el público, si es nuestro, procedamos en consecuencia. Y en cuanto se da cuenta del parque de La Algaida, tampoco estamos pidiendo una inversión desorbitada. Sino que, bien sabe usted que (...) imagino que sí lo sabe, que incluso en su momento estuvieron trabajando allí personal del PROFEA haciendo algún trabajo que... Se pueden hacer de distintas formas y no necesariamente teniendo en cuenta el presupuesto únicamente de nuestro Ayuntamiento. Soluciones imaginativas para solventar así problemas de los ciudadanos. Y, por otro lado, la equitación de la zona de deporte sería mínima si se da cuenta y, por otro lado, lo puede hablar con la propia Junta Directiva de la Asociación porque no están pidiendo gran cosa. En definitiva, puede ser una inversión mínima y sí que podemos dar lugar a que pueda ser objeto de disfrute, primero, por esos 1.198 personas que viven allí; y por otros tantos que nos desplazamos y otros, que hay muchos, que disfrutan del verano y están dentro de lo que es parte de la Ciudad, parte también de una playa y, por tanto, parte de un sitio donde viven y quieren seguir viviendo los ciudadanos de Almería. Nada más".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente, para fijar nuestra posición en el sentido de hacer el voto

afirmativo; pero quedando bien claro que, de los tres solares propuestos, uno es privado; el otro, no hay inconveniente desde el Área de Servicios Urbanos, Medio Ambiente, de acometer, en la medida de lo posible, inversiones. Y el otro, se negociará la posibilidad de fórmulas de cooperación público-privada para poder mejorar el uso para los vecinos. En principio, quedando eso claro, no hay inconveniente, Sr. Alcalde, que conste en acta, en votar a favor de la moción".

Don Pablo José Venzal Contreras, por el Grupo Municipal del PP, concreta la enmienda al apartado 1 de la propuesta de acuerdo, con la siguiente redacción:

"1. Proceder a la inmediata limpieza y acondicionamiento de los espacios mencionados, dando cumplimiento así a la propia ordenanza municipal reguladora del cuidado de los solares en nuestro municipio, si dichos espacios resultan ser de propiedad municipal; en caso contrario, proceder en consecuencia".

Don Juan Carlos Usero López, por el Grupo proponente, acepta la enmienda.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, cuya parte dispositiva del acuerdo es del siguiente tenor:

1. Proceder a la inmediata limpieza y acondicionamiento de los espacios mencionados, dando cumplimiento así a la propia ordenanza municipal reguladora del cuidado de los solares en nuestro municipio, si dichos espacios resultan ser de propiedad municipal; en caso contrario, proceder en consecuencia".

2. Habilitar la zona de eucaliptus de la Algaida en un verdadero parque público para el disfrute de residentes y visitantes, evitando el actual estado de suciedad y el mal uso que padece.

3. Estudiar la equipación de zona de deportes y juegos y la habilitación temporal de área de aparcamiento en aquellos solares municipales que lo permitan".

(En estos momentos se ausenta momentáneamente del salón de sesiones Don Pablo José Venzal Contreras).-

#### **14.- Moción del Grupo Municipal Socialista "a favor de oficinas municipales".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los Concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Del Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades

Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN A FAVOR DE OFICINAS MUNICIPALES**

#### **Exposición de motivos**

Las Oficinas municipales de los barrios son necesarias y ayudan a los vecinos a no tener que desplazarse al Ayuntamiento para realizar todas las gestiones que conlleva la vida ciudadana; esto, a su vez, descentraliza la administración municipal, no colapsando la oficina central del Ayuntamiento, no formando colas y tener que esperar para hacer un tramite, conlleva así mismo el problema de tardanza en los tramites administrativos puesto que todo dependerá de una dependencia, al tener mas trabajo tardara mucho mas.

Las Oficinas municipales prestan la práctica totalidad de los servicios que mayoritariamente se realizan en el Ayuntamiento, como son: notificaciones, entrega de documentos, pagos, empadronamiento, etc., esto es, dar facilidad y acercar la administración a los vecinos de los barrios.

El desplazamiento que conlleva tener que ir al Ayuntamiento para cualquiera de estos tramites aumenta incluso el gasto, puesto que tendrán que desplazarse en autobús, coche, o cualquier medio a su alcance, habrá vecinos que no puedan acceder de estas formas y les cueste mucho mas cualquier tramite que tengan que hacer.

No nos parece lógico que se cierre una Oficina Municipal sin haber avisado a los vecinos, habría que contar mas con los barrios cuando se toma una de estas decisiones, si la decisión es por el ahorro de alquiler, el Ayuntamiento debería pensar en otros alquileres que verdaderamente son importantes, como son las Oficina de las Dependencias de Urbanismo, que nos cuesta a los ciudadanos 30.299,78 Euros mensuales, frente a los 529,94 que estaba costando la Oficina Municipal del barrio de los Ángeles.

El equipo de gobierno debería replantearse que la Gerencia de Urbanismo sí que conlleva un ahorro para el Ayuntamiento, y no quitar las Oficinas de los barrios que es mínimo en comparación.

Se puede comprobar en el listado de alquileres del Ayuntamiento que esta era la Oficina que menos cuesta en alquiler. Por todo lo cual este Grupo Municipal solicita al equipo de gobierno lo siguiente:

1.- Que replantee el cierre de la Oficina Municipal de los Ángeles y se vuelva a darle ese servicio a los vecinos, con esto se le está facilitando la gestión administrativa, no se colapsa el Ayuntamiento y siempre, lo mas importante, es contar con los ciudadanos del barrio en cuestión.

2.- Se pueden hacer muchos tramites telemáticamente, pero hay que pensar que no todo el mundo dispone de esta posibilidad, y acercarlos la administración es un derecho que deben tener.



3.- Plantear el alquiler de las Dependencias de Urbanismo, que es un alquiler muy alto y sí que supone una cantidad para las arcas municipales importante".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Presentamos la moción sobre Oficinas Municipales por el tema que hemos tenido con el cierre de la Oficina de Los Ángeles, que estamos totalmente en desacuerdo. Pero estamos en desacuerdo con el cierre de cualquier oficina municipal. Voy a hacer una pequeña explicación de porqué las oficinas municipales prestan un servicio bastante importante a los ciudadanos. De hecho, en la oficina de Los Ángeles se estaba prestando todos los tributos, tasas y precios públicos, recepción de documentos, emisión de cartas de pago y autoliquidaciones. Esto conlleva a que haya una desconcentración en el Ayuntamiento, una descentralización incluso, porque no tendrá el Ayuntamiento el exceso de esas colas que se podrían hacer quitándole un servicio a los ciudadanos. Y pensamos que hay que contar siempre con el ciudadano y decirle lo que hay. ¿Qué pasa? Que me podían contestar que se ha puesto en red ya muchos trámites por ordenador. Hay mucha gente que no sabe cómo funciona y todavía hay muchas personas mayores, mucha gente que no tiene acceso a Internet o a hacer esas cuestiones. Estamos totalmente en contra pero, sobre todo también, con conocimiento de que ha sido el alquiler de todos los que tiene el Ayuntamiento, el alquiler más bajo que hay. Tenemos alquileres en la calle Reina de 5.976,62; tenemos dependencias ya en Urbanismo que las hemos criticado por activo y por pasivo de 30.299,78 mensuales, que llevaría casi 420.000.000 en los 7 años que lleva Urbanismo... 7 o más, yo he calculado sobre 7 años porque no estaba en las anteriores Corporaciones. Y con ese dinero se podía haber edificado unas dependencias de usos múltiples para, desde luego, el Ayuntamiento. Entonces, que por 529,94 se les quite una prestación a unas personas y a unos ciudadanos, estamos totalmente en contra. Con lo cual, en la moción de las oficinas municipales, pedimos que replanteen el cierre de la oficina municipal de Los Ángeles y se vuelva a dar ese servicio a los vecinos. Con esto se les está facilitando la gestión administrativa, no se colapsa el Ayuntamiento y siempre lo más importante es contar con los ciudadanos del barrio en cuestión. Segundo, se pueden hacer muchos trámites telepáticamente, como he explicado antes, pero hay que pensar en todo el mundo. Y tercero, con el alquiler, plantear el alquiler de las dependencias de Urbanismo que es muy alto y sí que supone una cantidad importante para las arcas municipales. De esta manera, podíamos pagar todas las oficinas municipales si con las dependencias de la Gerencia de Urbanismo pudiéramos hacer otra cosa que no fuera ésta. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Rodríguez. ¿Me da usted una alternativa para meter Urbanismo ahora mismo?".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Yo no soy quién para dar la alternativa, porque eso lo tiene que decidir el Equipo de Gobierno porque ya con una Concejala me pasó que fui a dar una opinión y me dijo que yo no era Equipo de Gobierno. Entonces, el Equipo de Gobierno es el encargado, desde luego, de darla. Pero a lo que no hay derecho es a quitar una dependencia de 529 € contra unas dependencias

de 30.000; acóplenas en la policía. Vuelvo a repetirle que, usted como Alcalde, es el Equipo de Gobierno".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tranquilícese, Sra. Rodríguez, si ha sido simplemente por si usted me daba una alternativa".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Yo no puedo a dar alternativas porque vuelvo a repetirle que ya hubo una Concejala de su Grupo que me dijo que yo no era Equipo de Gobierno".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es verdad que usted no es Equipo de Gobierno, pero las alternativas las puede dar usted igual que cualquier otro Concejal".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "No, hablo en beneficio de los ciudadanos de los barrios, que es mi responsabilidad también. Ahí, aunque no sea Equipo de Gobierno, es mi responsabilidad".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, le cuento una cosa, vamos a ver. Ahora mismo hay una actuación prevista que empezará este año, aproximadamente a final de año, que tiene consigo la rehabilitación del viejo Cuartel de la Policía Local al objeto de ser la futura Gerencia de Urbanismo. Por lo cual, si en un año aproximadamente, 15 meses, la obra de rehabilitación está terminada, se podría proceder al traslado de Urbanismo en ese plazo de tiempo, aproximadamente. O sea, que está previsto ya el traslado. Y en cuanto a la posibilidad de buscar una alternativa al cierre de la oficina, que está previsto buscar una alternativa, la Concejala Sra. Fernández, le va a contestar. Perdón, D<sup>a</sup> Vanesa primero".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Vanesa Segura Gaitán, que dice: "Nosotros cuando tuvimos información salimos en nota de prensa. La verdad es que a mí me ha sorprendido mucho toda esta información, primero porque indica el desvío, la desorientación que tiene este Equipo de Gobierno con respecto al modelo de ayuntamiento que quieren; y en segundo lugar porque es la Concejal que está relacionada con el tema de Personal la que va a dar la respuesta, cuando debiera de ser Alcaldía, porque esto va más allá de una oficina; no es una cuestión de resolver la situación personal de unos trabajadores, sino que es, como digo, un debate que tiene un intenso fondo político. Vaya por delante que yo estoy de acuerdo con la austeridad. Lo que pasa es que la forma de entender la austeridad no es en los términos en los que lo está planteando el Partido Popular con un discurso que (...) nuestras posibilidades y que ahora toca apretarse el cinturón hasta valores que nos trasladan a índices sociales de nivel tercermundista. Yo comprendo la austeridad como evitar gastos superfluos e inútiles. Y precisamente el mantenimiento de la Oficina Norte no es uno de estos gastos, además de ser uno de los alquileres más económicos, como ya hemos visto de este Ayuntamiento, me parece una hipocresía cuando se enfrenta a las cantidades tan desorbitantes que estamos viendo del alquiler de Urbanismo. Yo creo que la crisis no puede servir de parapeto de cualquier cosa; y no se puede utilizar para dar un paso atrás en el proceso de descentralización que estábamos viviendo en este Ayuntamiento. Después de 8 años en el que esta administración se ha

acercado a los ciudadanos, no podemos volver hacia atrás. Yo creo que tenemos que tener un modelo claro de gestión de este Ayuntamiento. Si no, estamos dando palos de ciego y estamos completamente desorientados. Yo no sé si esto es un castigo al barrio de Los Ángeles, porque hay muchos otros barrios en esta ciudad que sí que tienen esta oficina; porque es que esto va a generar un desagravio comparativo. Yo lo que tengo claro es que éste era un servicio muy utilizado; que los vecinos de ese barrio utilizaban estas dependencias; que eso ha agilizado mucho también el trabajo de este Ayuntamiento. Y que, por tanto, este Ayuntamiento tiene que buscar soluciones y alternativas para mantener esa oficina abierta, no sólo por los trabajadores que están allí, sino por el servicio que están ofreciendo a los ciudadanos de la zona norte de la Ciudad: el barrio de Los Ángeles, el Quemadero, Colonia Belén, Cruz de Caravaca, Piedras Redondas, Los Almendros... Es que afecta a muchos barrios que no tienen que desplazarse hasta el Ayuntamiento. A mí me sorprende también que yo, que no soy especialmente inteligente, se me ocurren varias alternativas; no sé cómo este Ayuntamiento, con 18 Concejales, antes de dar lugar a que se cierre la oficina, de proponer una solución a este problema; porque yo creo que hay solución, y es bastante sencilla".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Segura. Muchas gracias por reconocer que en estos últimos 8 años el Ayuntamiento había hecho una descentralización importante, lo cual es verdad. Y, efectivamente, hay un par de alternativas propuestas para la oficina de Los Ángeles que se van a poner en marcha; por lo cual, el servicio se va a seguir prestando. Ahora la Sra. Fernández le comentará las soluciones. Sra. Fernández".

Interviene D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Fernández Valero, que dice: "Con su permiso, Sr. Alcalde. Bueno, Sra. Vanesa, cada vez que nuestro Alcalde considere oportuno que conteste, lo voy a hacer, con independencia de sus consideraciones. Lo digo respecto a lo que ha manifestado hace un momento. Respecto a la Sra. Rodríguez, estaríamos dispuestos a transar o aceptar su moción, siempre y cuando ustedes acepten algunos matices que a continuación les expongo: En primer lugar, que la Oficina Periférica se ubique en inmuebles de propiedad municipal, evitando de este modo alquileres innecesarios. En segundo lugar, que retiren el apartado 3 referido al mantenimiento del alquiler de Urbanismo, cuando ustedes saben perfectamente que este Equipo de Gobierno ha hecho dos cosas: reducir el 50% del coste del alquiler del Área de Urbanismo y sacar a licitación la obra de remodelación del antiguo Cuartel de la Policía Local, en el edificio catalogado de Guillermo Langle, para la reubicación del Área de Urbanismo, eliminando definitivamente su alquiler. Y, por cierto, si no hemos hecho esto antes, ha sido a causa del reiterado silencio con el que la Junta de Andalucía ha venido respondiendo a nuestras peticiones de realojo de unas dependencias que la propia Junta tenía en precario en dicho cuartel y han tardado meses en contestarnos favorablemente. Y ya en tercer lugar y por último, no habrá problema en reconocer lo dispuesto en su apartado 2º sobre la administración telemática y su posibilidad de trámite. Pero sí les pedimos que nos den el plazo prudencial para el traslado, reubicación y apertura de la oficina municipal. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, D<sup>a</sup> Clara Inés".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Estaríamos dispuestos el Grupo, siempre y cuando... Vamos, yo pregunto en este caso a la Concejal Isabel: ¿Hay sitio disponible ya, o hay que buscarlo?".

Interviene D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Fernández Valero, que dice: "Estamos en ello, vamos, estamos en ello. Probablemente la semana que viene, lo tengamos".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Estoy de acuerdo en que no se pague en alquiler, pero si es una cuestión de... ¿Sí? Entonces, estoy dispuesta. Y el punto 3, que me has dicho de retirar y eso, yo solamente lo he puesto ejemplo; o sea que ¿Cómo se puede estar pagando ese dineral y se quita una oficina que vale 500 €? O sea, estoy dispuesta a quitarlo si, efectivamente, se va a llevar a Urbanismo y si se van a reducir alquileres. De esta manera, sí".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, muchas gracias. Pasamos..."

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Perdone, Sr. Alcalde. Es cierto, que contéis con los vecinos porque eso es importante siempre. Nada más. Gracias y perdón".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, pasamos entonces a la votación de la moción. Efectivamente, hay dos alternativas: una, el propio Centro Social de Los Ángeles; y otra que estamos viendo para poder hacer el traslado en breves fechas. Votamos la moción.".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, cuya parte dispositiva quedaría con el siguiente tenor literal:

"1.- Que replantee el cierre de la Oficina Municipal de los Ángeles y se vuelva a darle ese servicio a los vecinos; con esto se le está facilitando la gestión administrativa, no se colapsa el Ayuntamiento y siempre, lo más importante, es contar con los ciudadanos del barrio en cuestión.

2.- La Oficina Periférica se ubicaría en inmuebles de propiedad municipal, evitando de este modo alquileres innecesarios; se pueden hacer muchos tramites telemáticamente, pero hay que pensar que no todo el mundo dispone de esta posibilidad, y acercarles la administración es un derecho que deben tener".

(En estos momentos se reincorpora al salón de sesiones Don Pablo José Venzal Contreras).-

**15.- Moción del Grupo Municipal Socialista "en ayuda a ciudadanos afectados por la zona azul de Almería".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los Concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Del Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, apdo.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

#### **MOCIÓN EN AYUDA A CIUDADANOS AFECTADOS POR LA ZONA AZUL DE ALMERÍA**

##### **Exposición de Motivos**

Habiéndose aprobado la ORDENANZA REGULADORA DE VÍAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO, en pleno de 23 de Noviembre de 2011, cuya publicación se efectúa el 20 de Abril de 2012, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación (21 de Abril), BOP nº 076.

El Ayuntamiento debe de facilitar a los ciudadanos que están obligados por residir, trabajar e incluso estar haciendo algún tramite administrativo a tener que utilizar la zona azul, se ven afectados por el inconveniente de tener que pagar una tasa cada dos horas, una vez pasadas las dos horas cambiar el coche de zona.

Este problema está causando un malestar general a los residentes de nuestra ciudad, por ello los responsables de este Ayuntamiento deben de facilitar opciones para que estas personas afectadas puedan disponer de otros medios a su alcance que no les obligue a un pago medio diario de diez euros y tener que cambiar el coche de zona, cosa que, sobretodo para los habitantes que residan y trabajen en dicha zona, es un verdadero problema.

Estamos en tiempo de crisis y es imposible que un vecino medio pueda llegar a tener que soportar este gasto diario y esta situación de cambio de estacionamiento, esto incluso es perjudicial para nuestro municipio porque puede afectar al trafico rodado y al medio ambiente, así como en muchos casos a la atención a la ciudadanía, puesto que las sedes administrativas (Delegaciones Provinciales, Ayuntamiento) y oficinas (notarías, registros, asesorías etc.), que sean de atención al publico, los trabajadores tienen que estar cada dos horas cambiando el coche.

Muchos ciudadanos residen en barrios mas alejados y tienen que utilizar su vehículo para desplazarse a sus trabajos. Como responsables de la calidad y el bienestar de toda la ciudadanía debemos de ayudar y posibilitar la fácil accesibilidad a nuestro municipio. Incluso para los turistas que nos visitan, el poder simplificarles los problemas que causan los aparcamientos es cosa que corresponde al equipo de gobierno de la ciudad, es por lo cual que este grupo municipal

**ACUERDO**

1.- Que los parking que la concesión administrativa la tenga 100% el Ayuntamiento, pertenecientes a la empresa EMISA (Gloria Fuertes), les proponga un ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA, para así facilitarles aparcamiento, entendemos que los técnicos deberán ver los precios, sí solicitamos que sean asequibles.

2.- Que los parking que los tengan en desarrollando otras concesionarias, se hable con éstas para llegar a un acuerdo de poder poner alquileres que puedan ser asequibles a los ciudadanos afectados por las zonas. Se pueden llegar a efectuar bonos mensuales, por semanas, lo importante es llegar al acuerdo y los ciudadanos puedan aparcar con facilidad.

3.- El Ayuntamiento de Almería, en calidad de dar todo lo mejor y mas beneficioso para los ciudadanos, deberá incluso llegar a acuerdo con todos los parking existentes en la ciudad para que también se hagan alquileres a precios asequibles".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista presenta esta moción porque estamos viendo el problema tan grande que está surgiendo con la Zona Azul para los ciudadanos en donde se concentran el mayor número de comercios, administraciones públicas, etc., incluso para aquellos que vienen de visita a nuestra Ciudad. El Grupo Municipal Socialista siempre ha votado en contra de esta Ordenanza. Viene, además, en muy malos tiempos; y en el peor momento económico y social para los ciudadanos. La subida de las tarifas, tener que pagar mañana y tarde, incluso los sábados por la mañana; más, cada dos horas quitar el coche y buscar otra zona, la cual no viene reseñada en el ticket; por lo que yo me pregunto si hay que bajarse para ir viendo la zona, o llevarse el BOP para saber en qué zona tienes que ir aparcando, ¿no? Esto es un problema, no da cambio el parquímetro. Estoy exponiendo una serie de cosas que hay problemáticas con este tema. Pero a lo que voy realmente es que tenemos un gasto diario aproximando de casi 10 €, todos los días, con lo cual, contando los sábados, son 24 días y podemos tener un gasto aproximado de una persona que trabaje en un comercio, en un pequeño comercio, puede tener 240 €. Entonces yo me pregunto que quién puede mantener esto. Hemos visto últimamente, el Grupo Municipal Socialista hemos estado viendo, que las calles están sin coches en la Zona Azul, con lo cual se nota que la gente no puede mantener eso. Los pequeños negocios nos han estado protestando, diciendo que no pueden más. En la propaganda, hacemos responsable al Ayuntamiento, porque la propaganda que están repartiendo, que es de los DORNIER, que es la empresa. Pero detrás, como decía mi compañero Portavoz en ruedas de prensa, pone: 'Las tarifas y horarios están aprobadas por el Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Almería. O sea, que el responsable estamos poniendo que es el Ayuntamiento. Entonces hemos pensado en buscar alguna ayuda para estas personas. Tengo que dar las gracias al Concejal Esteban, que en el foro que estuve hablando con él y entre él y yo,...la verdad, me gusta ser sincera... partió la idea de poner una moción a favor de esta zona. Yo se lo dije, se lo comentó y le pareció bien, su apoyo lo daba; y además es cierto que puso toda la predisposición de sacar, sobre todo nos interesaba, los aparcamientos de EMISA. Con respecto a Gloria Fuertes estuvimos hablando de poner

alquileres más bajos y poner alquiler con opción a compra; y con lo que respecto a los demás, sí estamos a que el Alcalde hable con el resto de las concesionarias de los parkings para que haga unos bonos semanales o bonos mensuales. Porque yo tuve una llamada el otro día de una médico de la consulta de Juan Lirola, diciendo que qué hacía; que si habíamos pensado que ella qué hacía para cambiar el coche a las dos horas; que si dejaba al enfermo; y que no podía dejar la consulta. Entonces, sí sería bueno que hiciéramos esta ayuda en principio hasta ver qué resultado da la Zona Azul y qué resultado da el cambio de cada dos horas quitar el coche, que es un verdadero problema. Y luego, que estamos en tiempos malos, en tiempos de crisis y la gente no puede mantener este dineral que lleva a cabo. Nada más. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros, el Grupo Municipal, anunciábamos que nos vamos a abstener en esta moción. Lo digo porque todos saben la posición que ha mantenido el Grupo Izquierda Unida sobre el tema de la implantación del nuevo ORA en la Ciudad. Y siempre hemos dicho que, antes de hacer eso... que ya anunciábamos que iba a producir bastantes molestias a los ciudadanos... siempre hemos dicho que era necesario, primero, tener un plan de movilidad; tener un diagnóstico de la Ciudad; tener un diagnóstico de las necesidades de aparcamiento y de qué recursos contamos en el Ayuntamiento para después hacer una ordenación regulada del aparcamiento, que fuera satisfactoria fundamentalmente para los ciudadanos de Almería; y posibilitara esa movilidad en los ciudadanos. Ese plan de movilidad evidentemente diría las necesidades de aparcamiento, pero también nos haría un diagnóstico de por qué se mueve la gente por la Ciudad; de dónde se mueve, hacia dónde va, dónde trabaja, dónde compra. Y, por lo tanto, ahí tendríamos ese diagnóstico. Yo creo que la propuesta de acuerdo que presenta el Partido Socialista es muy coyuntural y muy del momento. Yo creo que no va a resolver, aunque la voluntad de la moción es resolver, yo creo que no va a resolver los problemas de fondo que tiene el ciudadano. Y porque, en definitiva yo creo que con esa propuesta de moción que hace el Partido Socialista da la razón fundamentalmente a la Concejala de Movilidad que, cuando estuvimos discutiendo el tema del ORA, decía... Se le escapó, no sé si se le escapó o lo dijo conscientemente; decía: 'No, si es que tenemos parking vacíos y por tanto hay que ocuparlos'. No. La solución no está ahí, no está, aunque el Partido Socialista la presenta con muy buena fe, para que haya una disminución de los alquileres, para que se... No, eso no, eso es, con todos mis respetos, parchear sobre un problema que es muy grave actualmente en la ciudad de Almería porque está produciendo muchos problemas a los ciudadanos. Yo creo que lo serio es que cojamos, nos replanteemos otra vez cuál es la política del Ayuntamiento en cuanto al control del aparcamiento en superficie; hagamos una política global de los aparcamientos en superficie y subterráneos; y, a partir de ahí, hagamos una propuesta seria a los ciudadanos. Yo creo que ese es el camino. Pero, para eso, evidentemente hay que hacer algo que este Ayuntamiento no ha hecho o, mejor, está haciéndolo, que es ese plan de movilidad que nos va a dar los instrumentos a todos, fundamentalmente al Partido Popular, que es quien gobierna en la Ciudad, de hacer un buen diagnóstico; y realmente favorecer lo que es la movilidad en una ciudad como Almería. Cualquier ciudad moderna tiene un plan de movilidad; cualquier ciudad moderna sabe por dónde se mueven sus ciudadanos; tienen sus carriles bici;

tienen un transporte público eficaz, que los llevan de sus barrios al trabajo o a comprar. Yo creo que por ahí pasa la solución real del problema. Y yo, sinceramente, por eso nos vamos a abstener, porque no somos Equipo de Gobierno. Si fuéramos Equipo de Gobierno, pediría al PSOE que retirara esta moción porque es un poco elaborar al calor de la situación que hay... Por que esto realmente no soluciona el problema. Se le puede solucionar, en este caso, a una situación coyuntural que hay en el tema de las ventas y alquileres de los aparcamientos subterráneos. Por eso ha dicho que llegó a un acuerdo con Esteban Rodríguez, porque ha satisfecho, pues claro, el darles salida a lo que está desocupado. Pero yo creo que, sinceramente, lo que hay que hacer es un plan serio de lo que es el aparcamiento; y que produzca el aparcamiento lo que se busca en una ciudad, que es facilitar al ciudadano su día a día, no complicárselo. Y, evidentemente, hay cosas, Sr. Alcalde, que debería replantearse como la aparición de la regulación del aparcamiento en superficie en el Casco Histórico, que es muy perjudicial. Porque fundamentalmente, y esa la crítica más seria que hacía Izquierda Unida, es que ante esa situación no se da alternativa. Y los ciudadanos necesitan alternativa; y la alternativa no es comprar un aparcamiento subterráneo, no es seguir pagando por aparcar. Hay que buscar otro tipo de soluciones para armonizar la Ciudad. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñoz García, que dice: "D. Rafael: Yo supongo que, como consecuencia de ese pacto, que ojalá les vaya a ustedes muy bien en la Junta de Andalucía, tiene que cambiar usted un poquito el rumbo de cómo iba usted hasta ahora. Y entonces, el Partido Socialista dice lo que usted reconoce que es lo mismo que dije yo en la intervención. Y yo digo: 'Bueno, bueno, que tenemos plazas de aparcamiento y que se llenen'; que yo creo que así no lo dije nunca y, en cambio, ellos tienen muy buena fe para solucionar el problema y... En fin, equivocados, pero se les supone una buenísima fe. Yo me alegro porque... En fin, es mejor tener buen rollo, pero ni ellos son mucho mejores que hace dos meses; ni yo soy tan malísima como para decir: 'Venga, venga, venga, a aparcar, a llenar las plazas de garaje, que es para lo que están'. Ahí parece que el ORA, que está claro que a determinados ciudadanos nos resulta incómodo, trata de regular un aparcamiento escaso en superficie en determinadas zonas que se entiende, sobre todo con un criterio técnico, que necesitan una revitalización, bien sea porque son zonas comerciales, bien sean porque son zonas donde existen administraciones y se trata de facilitar a los ciudadanos el acceso. Es verdad que a los residentes y a las personas que trabajan en esa zona se les incomoda, es verdad; y tienen que buscar una alternativa que cada uno se buscará la que considere oportuna. Pero es verdad que no se regula el ORA para que el que tenga poder adquisitivo tenga el coche aparcado en la puerta todo el día y el que no lo tenga se tenga que buscar la vida. Se impone el ORA para que haya rotación en esas zonas. Para todos, para el que tenga dinero y para el que no lo tenga; para el que tenga que consumir y facilitárselo sin entrar en que tú vivas en esa zona, te puedas costear pagar los doscientos y pico euros que dice D<sup>a</sup> Clara Inés que cuesta estar allí 8 horas aparcado; y el que no lo tenga, pues que se busque la vida. Reconociendo y comprendiendo que a la persona que aparcaba en su puerta... que le voy a decir, D. Rafael, que no costaba dinero, pero costaba trabajo, porque yo en mi calle no se ha podido



aparcar nunca; y ahora hay sitio para que venga y haga su gestión o compra en el pequeño comercio todo el que quiera. Y antes, si tenías suerte, dando cuatro vueltas a la manzana, echando sus humos, gastando combustible y perdiendo tiempo, a lo mejor tenías suerte y pillabas una plaza. Pero no se trata de eso; se trata de cambiar eso. Bien es verdad que no me pide D<sup>a</sup> Clara Inés que ampliemos lo de las dos horas, a pesar de que hace una exposición mucho más larga porque... Claro, la verdad es que su moción estrictamente nos daba la razón. Entonces yo creo que después habrán pensado y habrán dicho: Vamos a decir alguna cosita más por que si no, lo que estamos haciendo es decirle negocie usted, que... por cierto, lo dije el primer día, que habíamos hablado con el que tiene la concesión del parking de Las Almadrabillas, que nos había dicho que iba a ofertar, que ya tenía una oferta con el de Hacienda, si se acuerda; que habíamos hablado con el de Gloria Fuertes; que ya había hecho una oferta para una entidad bancaria; y que estaba dispuesto a ampliar esa oferta. Ya hay hoy en el parking del tramo III de La Rambla una oferta de 200 horas para trabajadores municipales. O sea, que eso está en marcha. Pero yo le voy a aprobar su moción, sobre todo porque, como muy bien dice Rafael Esteban, nos da la razón. Que, bueno, pues que bienvenido al club. Que, efectivamente, los parking son una solución. De los doscientos y pico euros que usted está diciendo que costaría al mes, si se tuviese las 8 horas... Que ya le digo que, para eso, es mejor quitar el ORA; eso sí que es verdad que ya no es incómodo. Se quita y volvemos a una ciudad, no ya de la categoría que tiene Almería... Almería ha crecido mucho. Y el hecho de una ciudad ser más grande, y tener otra importancia, otro caché, lleva aparejadas cosas buenas y cosas malas. Y es verdad que el ORA es más incómodo, pero yo creo que todos sabemos, porque el ORA ha existido con todos los Equipos de Gobierno de todos los colores, sin plan de movilidad y así ha ido funcionando. Y ahora el ORA está implantado. Y yo le digo que creo que es desde el año 99... 91... bueno... muchos años. Y ahora mismo no se trataba de implantar el ORA; se trata de ampliar el ORA con el mismo concepto que se venía llevando. Es verdad que, por primera vez, se olvida... y, bueno, nadie lo ha reconocido y no importa, pero no hay más que ver las calles con plazas libres de aparcamiento para comprender que la recaudación ahora, que está funcionando el ORA en el concepto de la última Ordenanza, la recaudación es menor que hace unos meses, donde se dejaba aparcar a todo el mundo. Por un lado, no hay efectos recaudatorios; y, por otro lado, comprendemos, no queremos dirigir. A mí, como usted dice, la médica de la calle Juan Lirola, a mí mucha gente me dice: 'Bueno, ¿Qué alternativa hay? Y no me digas que el parking'. Y entonces le digo: 'Bueno, pues no te lo digo, pero pregunta ofertas porque hay ofertas'. Que sí, que estamos dispuestos a negociar; pero lo que no queremos... Esta moción viene del Partido Socialista, no es el Partido Popular el que le está diciendo a nadie 'cógete una plaza de parking y aparca'. Eso, además, todos somos mayores, todo el mundo sabrá dónde están los parking, todo el mundo puede y van a preguntar precios. O sea, que es una moción del Partido Socialista que nosotros vamos a apoyar. Pero que no estamos diciendo, como decía Rafael Esteban,...que he dicho yo... que me gustaría ver el acta, dónde he dicho yo: '¿Qué parking? Que están los parking vacíos. Además, parece que el parking es mío. Que el parking es una inversión pública, hecha con dinero público de todos los almerienses. Y si los parking salen más rentables, eso que nos ahorramos todos. Y luego también saben, y no hay que perder de vista,

que desde la anterior Ordenanza, que le costaba dinero al Ayuntamiento, ésta ingresa dinero en el Ayuntamiento. Pues si ingresamos dinero en el Ayuntamiento; si tenemos, afortunadamente, plazas en parking públicos que ofrecer; y si además estamos consiguiendo que haya rotación... Pues que sí, que le voy a apoyar la moción; ¿qué quiere que le diga? Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Muchas gracias. Vamos a ver, es verdad que la nueva Ordenanza del ORA no está en las mismas condiciones que la anterior porque, por cierto, la anterior también la trajeron ustedes en contra del voto de Izquierda Unida en el año 99, que es la confusión que tenía la Concejala, viene de antes. Pero en el año 99, un mes o dos meses antes de salir el Equipo de Gobierno, que era Alcalde el Sr. Merino... Lo digo porque muchas veces se nos dice en el debate: 'Bueno, bueno, vosotros ¿por qué no la quitasteis?' Pues no la quitamos porque estábamos sujetos de pies y manos, es decir, porque esa concesión administrativa se hizo dos meses antes de salir el Equipo de Gobierno. Además, en una situación que ya fue muy criticada por Izquierda Unida en la que decíamos que iba a ser solamente beneficiada la empresa porque el Ayuntamiento tendría que pagar constantemente... y la prueba está; y me parece bien que se haya cambiado. Ahora, yo tampoco me voy a repetir ya en el discurso que hacemos nosotros; nosotros no somos gente radical que estemos en contra de una ordenación; pero sí somos personas que piensan que hay que ir dando los pasos. Si teníamos una mala Ordenanza de ROA, mal aparcamiento en superficie regulado, hagamos lo que hemos dicho nosotros, que yo creo que, además, es lo sensato. Y no me voy a volver a repetir, pero lo digo, que es ese plan de movilidad (...) Ciudad. Y a partir de ahí, ver las zonas realmente susceptibles de regulación del tráfico, siempre como un objetivo, que es buscar un mejor servicio al ciudadano. Es verdad que el aparcamiento en superficie es escaso; pero lo que no entendemos todavía es por qué se ha extendido el ROA a barrios que no tienen ninguna lógica. Mire usted, si a mí me dice: En determinados sitios, la regulación... Paseo, en otros sitios... Bueno, hay negocios, hay tiendas... Pero, en Calzada de Castro, en la calle Blas Infante, en el Casco Histórico,... Y sin dar ninguna alternativa, excepto la alternativa que sea el pago... Eso sí, para eso sí puede haber alternativa. Yo difiero de la lectura que usted hace de que los parking... Ahora pasa por las calles y está vacío. Usted dice: Eso demuestra el poco afán recaudatorio del ROA. No, no, eso no es así. En la Ordenanza demuestra un afán recaudatorio; y no se ocupa por que la gente, sinceramente, es que algunos no tienen dinero para pagar y se están buscando la vida y buscándose, como usted ha dicho, esa alternativa a nivel individual. Usted va, por ejemplo, a los parking de PRYCA y están a tope, llenos; porque la gente dónde dejar los coches. Por tanto, no piense usted que esto está funcionando bien porque la zona azul está vacía. No, no, está vacía porque la gente no tiene dinero para estar todos en un aparcamiento, no tiene dinero, sencillamente. Ese es el problema; y ese es el problema que se puede encontrar la empresa que se ha quedado bajo unas premisas económicas que la gente... Se ha adoptado un acuerdo en el peor momento económico, donde la economía familiar está muy mal; y, la verdad, pues la gente se va a buscar la vida como pueda, dejar el coche donde pueda porque no tiene dinero para aparcar. Esa es, desde mi punto de vista, la lectura de por qué las calles de Zona Azul están totalmente vacías. Yo

repito, nos vamos a abstener, porque ya lo ha dicho la Concejala, eso hábilmente María Muñiz: 'Es que eso nos está dando la razón el Partido Socialista con la propuesta que hacemos'. Por eso nosotros nos abstenemos, no queremos votar en contra, pero sabemos que la propuesta que se hace en esta moción es coyuntural, es parchear y es buscar el camino que ha buscado siempre el Equipo de Gobierno. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. De ningún modo, ni estamos dando, ni estamos dejando de dar la razón a nadie. Estamos mirando por los ciudadanos. O se, a mí me hace gracia el debate que aquí han tenido, de si yo le estoy dando la razón, yo se la estoy quitando. Y aquí la moción, la que la ha hecho he sido yo; y yo no le estoy dando ni quitando la razón a nadie. Simplemente, a mí me ha venido, hasta con escritos dirigidos a este Ayuntamiento de muchas personas pidiendo lo que estamos poniendo en la moción. Yo, en lo que me fijo siempre o, este Grupo Municipal, en lo que se fija siempre es en los ciudadanos, en lo que los ciudadanos necesitan. Estamos ante un gran problema, el gran problema es la Zona Azul. ¿Qué pasa? No hay dinero para llevar a cabo la Zona Azul, me refiero al tique, a estar sacando los 10 € diarios. No puede una persona, cada dos horas, cambiar un coche de zona porque, aparte de todo, yo pienso que los parquímetros, vuelvo a repetir, está puesta la zona; pero en el tique no sale otra zona. Con lo cual yo, si me voy a otra zona, me tengo que bajar del coche para ver si es zona 1, zona 2 o zona 4. Creo que se debe de dejar el coche toda la mañana y no tener que estar cada dos horas quitando el coche. Pero bueno, visto lo visto, visto cómo están, que nosotros siempre, que quede bien claro, que el Grupo Municipal Socialista siempre, siempre ha votado en contra de esta Ordenanza. Pero visto lo visto, hay un problema; ante este problema y que nos están pidiendo los ciudadanos esas soluciones; vuelvo a repetirlo, que lo tenemos aquí por escrito, nosotros vamos a hacerle caso a los ciudadanos. Y entonces sí pedimos lo que está en la moción: Que se hable con los parking; los que sean nuestros se hagan con alquiler con opción a compra, que están dispuestos a hacerlo; y que se bajen los precios de los parking, se hablen con ellos, se hagan bonos; o, si hay algún método de que la Zona Azul pueda hacer unos bonos mensuales o semanales para la gente que viva, o que... ya ahí ya no sé cómo va el parquímetro en ese aspecto, si se podría llegar a hacer. Pero lo que estamos es, que quede bien claro, ante un problema grave; que nosotros estamos empezando a poner soluciones. No estamos ni dando, ni quitando, ni diciendo, ni... vamos, hasta ahí, no, vamos. Muchas gracias".

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Muñiz García, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, en todas las zonas hay unos carteles que pone: 'Esta es una zona de estacionamiento regulado. Zona 3', pero no hay que bajarse de ningún coche. 'Esta es una zona de aparcamiento regulado. Zona 5'. Y en el propio parquímetro te dice: 'Esta es la Zona 3'. El tique te lo da el parquímetro. O sea, que tú, al salir el tique, ya sabes en qué zona estás. Pero, en fin, que yo puedo decirle, si quiere usted, a la empresa, que a si usted le parece que es más claro... El otro día llamaron porque parece que ponía... Y es verdad que lo ponía, que quitar una denuncia costaba 1.750 €. Hombre, estaba claro que es que era una coma; y era 1,75; pero, en fin, que se les dice... Es que ponía un punto, ponía 1.750 € que... en fin, que parece que

no. Y que seguramente no es difícil que en el propio tique te diga: 'Está usted en la Zona 4'. Lo que sí le quiero decir es que una cosa es el tema del parking, que... cuando te piden lo que ya has dado, no tienen más remedio... Si es que es tan fácil... Claro que le voy a votar que sí. Si usted no quiere decir que me ha dado la razón, no lo diga. Pero, vamos, que lo ha visto D. Rafael Esteban, que no es sospechoso de declarar a favor mío, ni de ser derecha, ni casposa, ni sin casposa; que está claro que si usted me pide lo que yo le propuse el día que debatimos esto, pues no me habrá dado usted la razón, pero casi que suena lo mismo, que tampoco pasa nada. Usted es por el ciudadano. Estupendo. Ha llegado usted más tarde a esta convicción, pero no pasa nada. Y es que además yo le agradezco la moción porque dices: 'Oye, pues no he dicho yo un disparate tan grande, ¿no? O, no íbamos tan desencaminados'. Ahora, que a usted le parezca que lo bueno sería poder estar aparcado en la Zona Azul por la mañana y por la tarde, ahí ya... Porque, entonces, ¿Para qué sirve? Si no da rotación,... ahí es donde yo pienso que, para eso, es mejor levantarla de toda Almería. Y no el Grupo Socialista, porque cuando se dice Grupo Socialista es como cuando se dice PP, es una cosa muy amplia; el Grupo Socialista es el que implantó en Almería el ORA. O sea, que alguna vez algún Grupo Socialista debió ver esto adecuado. Nunca han votado, como decía muy bien su Portavoz, a la propuesta del Partido Popular a pesar de ser lo más parecido a lo que existe hoy en Zaragoza con un Alcalde socialista. Pero es verdad, y él lo dijo muy claro y muy sinceramente: A la propuesta del Partido Popular vamos a votar que no. Quizás porque ese sea el juego; porque es un tema... el juego político, me refiero; y porque es muy fácil salir a un ciudadano, que le estás pidiendo dinero, incomodándolo... Pues claro, es un caldo de cultivo receptivo y está claro que no tienen la responsabilidad de gobernar. Que yo, a lo mejor, tampoco les hubiera apoyado a ustedes, porque, en fin, ¿no están aquí 18? Pues salgan de aquí como puedan. Pero que el ORA, tal y como vio el Partido Socialista en su día, como después gobernó Izquierda Unida con el Partido Socialista y el Partido Popular, es beneficioso y necesario en una gran ciudad. Fíjese, yo más estaría... Primero pienso que es un poquito pronto para evaluar cómo está funcionando el ORA. Pero a mí me parece que, si se hiciesen modificaciones en su momento, más deberíamos ir, con independencia de ofertar plazas más baratas y ayudar en lo posible, por ampliar el concepto de rediente y las calles de residentes. Por ahí es por dónde yo creo, según estamos viendo, que había que limar un poquito y ajustar. Pero que yo, a su moción, voy a votar a favor con independencia de que su intención no haya sido darme la razón y que el Sr. Rafael Esteban, avispadamente haya dicho: 'Escucha, le van a dar la razón'. Gracias".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Un segundo, era por no entrar en debate de quién llevaba la razón, simplemente por eso".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (18 PP y 7 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

## **16.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "relativa a la red de bibliotecas municipal".-**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN**

#### **RELATIVA A LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPAL**

##### **Exposición de Motivos**

Las bibliotecas, y todas las actividades de índole educativa y cultural que en ellas se desarrollan, constituyen un servicio público de primera necesidad que resulta imprescindible para el desarrollo personal desde la igualdad de oportunidades. Difícilmente una ciudad puede avanzar hacia su modernización y cohesión social si no invierte en educación y en cultura, y las bibliotecas se constituyen como una de las más importantes competencias que ostentan los municipios en este sentido.

En virtud del artículo 22 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, aprobado por Decreto 230/1999 de 15 de noviembre, "los municipios de más de 20.000 habitantes deberán contar con una biblioteca Central y una sucursal por cada 20.000 habitantes más o fracción, constituyéndose para su funcionamiento en una red local".

"Y deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- SERVICIOS: Lectura en sala, préstamo a domicilio, sección de publicaciones periódicas, sección de referencia, servicio de orientación bibliográfica, sección infantil/juvenil, sección de temas locales y servicio de información a la comunidad.
- HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 40 horas semanales, con un mínimo de cuatro horas diarias de apertura en horario de tarde.
- SUPERFICIE: 800 metros cuadrados como mínimo.
- FONDO BIBLIOGRÁFICO MÍNIMO: 15.000 unidades bibliográficas".

Nuestra ciudad, con más de 190.000 habitantes, cuenta únicamente con 4 bibliotecas municipales, ubicadas en Los Ángeles, La Chanca, Cabo de Gata y El Alquíán, cuando debería contar al menos con nueve de ellas y una Biblioteca Central, para cuya construcción ni siquiera existe a día de hoy un compromiso firme por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería.

Además, las instalaciones de dichas bibliotecas no reúnen los requisitos mínimos en cuanto a superficie y tampoco en cuanto a unidades bibliográficas, ya que la suma de todas ellas, según datos facilitados por el propio Área de Cultura del Ayuntamiento, no superan las 47.000 unidades, cuando deberían sumar entre todas ellas al menos 60.000.

También el horario de apertura incumple los requisitos mínimos fijados por el Decreto 230/1999, actualmente abren 4 días en horario de mañana durante el invierno, y 5 días en horario de mañana durante el verano, cuando necesariamente deberían contar con un horario de tarde, de mínimo, cuatro horas diarias.

Pero además, la obligación de acometer mejoras no se deriva únicamente del estricto cumplimiento de la normativa, si no que las estadísticas de uso hablan por sí solas de la necesidad de ampliar el número y la calidad de los recursos y servicios bibliotecarios. Durante el año 2011 las bibliotecas municipales registraron más de 40.000 visitas, a las que hay que sumar el elevado número de usuarios que acogen tanto la Biblioteca Villaespesa de la Junta de Andalucía como la Biblioteca de la Universidad de Almería, ambas saturadas a consecuencia de la precaria situación de la Red de Bibliotecas Municipal y de la inexistencia de salas de estudio 24 horas para quienes no demandan servicios bibliotecarios sino solo un espacio para el estudio.

No obstante, y siendo conscientes de las enormes deficiencias que existen en nuestra ciudad en cuanto a infraestructuras y recursos bibliográficos, no se podría pretender dar una solución inmediata a este problema, aunque sería deseable planificar de forma rigurosa, desde este momento y hasta el final del actual mandato, actuaciones e inversiones encaminadas a solventar de forma paulatina las carencias, con el objetivo final de ajustar la situación de la Red de Bibliotecas Municipal a la normativa en vigor en el menor plazo de tiempo posible.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen, en nombre del Grupo Municipal Socialista, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

1. Ampliar el horario de apertura de las actuales bibliotecas municipales ajustándolo, al menos, a los requisitos establecidos por el Decreto 230/1999 de 15 de noviembre. Es decir, 40 horas semanales, con un mínimo de 4 horas diarias en horario de tarde.

2. Aprobación, antes de diciembre de 2012, de un Plan Trienal (2013-2015) de Mejora de la Red de Bibliotecas Municipal, con dotación económica propia, que contemple, al menos:

- La ampliación y mejora de las infraestructuras de la Red de Bibliotecas Municipal.
- La construcción de una Biblioteca Municipal Central.
- La construcción de salas de estudio con horario 24 horas.
- La ampliación paulatina del número de unidades bibliográficas, hasta alcanzar como máximo en el año 2015, un mínimo de 15.000

unidades en cada una de las bibliotecas municipales.

- La ampliación y mejora de los servicios prestados por la Red de Bibliotecas Municipal".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista lleva bastante tiempo tratando de llamar la atención sobre la alarmante situación de la red de bibliotecas municipales. Hemos denunciado reiteradamente que la Ciudad no cumple con la normativa andaluza, que exige que las ciudades de más de 200.000 habitantes cuenten con una biblioteca central y con otra más por cada fracción de cada 20.000 habitantes; lo que supondría que Almería debería contar con 9 bibliotecas y, como todos ustedes saben, cuenta solamente con 4. Y creo, además, que somos bastante generosos cuando llamamos bibliotecas a estas instalaciones porque también, como saben, no cumplen con los requisitos ni de superficie ni de número de unidades bibliográficas. Por otra parte, su horario de apertura tampoco se ajusta a la normativa, puesto que se abre... Y que me corrija el Concejal si me equivoco... cuatro días a la semana en horario de invierno, sólo por la mañana; y cinco días a la semana en horario de verano, sólo por la mañana también; cuando la normativa exigiría 40 horas semanales, 4 en horario de tarde, mínimo al día. Por todo lo expuesto y convencidos como estamos, y así lo hemos expresamos en nuestra moción, de que una ciudad no puede avanzar hacia su modernización, ni su cohesión social, si no se invierte en educación y en cultura; y teniendo en cuenta que el sistema de bibliotecas o la red de bibliotecas municipales es una de las competencias más importantes en los ayuntamientos en este sentido, traemos a Pleno una moción que plantea dos cosas: Por un lado, la inmediata ampliación del horario de apertura de las 4 bibliotecas que existen en la actualidad. No concebimos que las bibliotecas estén cerradas ningún día, al menos entre semana; y, por supuesto, no entendemos que estén cerradas por la tarde que, además, es el horario en que pueden hacer uso de ellas los estudiantes. Por otro lado, planteamos también la aprobación antes de diciembre del año en curso de un plan trienal para la mejora de la red de bibliotecas. Este plan se correspondería con los ejercicios 2013-2015, que se corresponden con los presupuestos que tiene que aprobar la actual Corporación. Y este plan debería servir para planificar de una forma rigurosa y acorde con la situación económica, por supuesto, actuaciones e inversiones destinadas a solventar de forma paulatina pero constante y comprometida con los intereses de la Ciudad de la situación de la red de bibliotecas; haciendo sobre todo un especial esfuerzo en acometer, de una vez por todas, la construcción o la ubicación y dotación de la biblioteca central, que es una infraestructura importantísima y fundamental para la Ciudad, que lleva demasiados años siendo aplazada. Gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Núñez. Espero que le recuerden a usted sus compañeros de la Junta de Andalucía que también la biblioteca Villaespesa cierra las tardes en verano, cierra las tardes de los sábados, cierra los domingos, etc., etc. Que se lo recuerden. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Obviamente vamos a aprobar la moción. Solamente recordarle que el más antiguo

pidiendo bibliotecas es Rafael Esteban. Es una broma, porque ya a estas alturas del Pleno... Lo que pasa es que se pone en evidencia una cosa: Es que el Partido Popular en 9 años no ha abierto ni un solo centro de lectura en la Ciudad. De esos 4 centros de lectura, 2 los abrió Izquierda Unida, de lo que nos sentimos satisfechos; pero no han abierto absolutamente ningún centro de lectura. Ahora que me lo diga el Concejal de Cultura, a lo mejor no lo sé, pero vamos, yo creo que no se ha hecho nada. Incluso, en la liquidación me llamaba la atención alguna partida muy pequeña sobre fondos bibliográficos, ni si quiera se había utilizado. Yo creo que... Y eso es una crítica... el Partido Popular no ha tenido una política en cuanto a bibliotecas en absoluto. Es muy lamentable que una ciudad como Almería no tenga una biblioteca municipal. El Sr. Alcalde, ¿Qué está enseñando? No lo veo. Ah, bueno sí... La Villaespesa, sí, tendrán que abrirla por la mañana, no creo que los estudiantes solamente vayan por la mañana. ¿Qué estaba yo diciendo? Estaba diciendo que es inconcebible que la ciudad de Almería no tenga una biblioteca municipal como cualquier ciudad. Y a mí me da mucha envidia cuando en otras ciudades, no solamente tienen una biblioteca municipal, sino que los centros de lectura son, en comparación con lo que tenemos nosotros, enormes. Siempre hemos reclamado una biblioteca municipal central; pero también soy consciente de que ahora es un momento complicado. Porque, si no lo hemos hecho cuando hemos tenido la balanza económica... Hacerlo ahora nos va a costar muchísimo trabajo. Pero yo creo que es un proyecto que tiene que hacer esta Ciudad; tiene que tener una biblioteca, como tiene un auditorio, como tiene instalaciones deportivas excepcionales para el cuerpo; pero no tenemos esa infraestructura para el cerebro. Tenemos unas piscinas fabulosas, tenemos campos fabulosos, pero no tenemos biblioteca. ¿Y qué se encuentra aquí el ciudadano que vaya a leer? Cuatro centros de lectura pequeños en determinados barrios, una Villaespesa colapsada por los estudiantes... Y yo creo que una ciudad de 200.000 habitantes necesita también, aparte de cultivar el cuerpo, también cultivar la mente. Yo creo que ese es uno de los grandes retos que tiene que tener cualquier Equipo de Gobierno que pase por aquí, hacer una biblioteca municipal con el nombre de biblioteca municipal y en el mejor sitio de Almería. Y siempre hemos planteado y lo planteamos en la campaña electoral; y luego, el Partido Popular, ustedes, lo asumieron; es que tenemos un sitio excepcional, que es el 18 de julio. No va a tener esta Ciudad un solar a disposición para construir como ese, nunca; y yo creo que merece algo singular, un edificio singular como una biblioteca. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Siempre le hemos dado la razón en eso. Es verdad que es más antiguo en esta Casa; pidiéndolo, además, con mucha razón. Es verdad. Sr. Fernández, D. Ramón".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes. Siendo muy breve, sí me gustaría comenzar mi intervención diciendo a la Sra. Núñez que entiendo que en el fondo, su intención a la hora de presentar esta moción, es positivo. Que yo, obviamente como Concejal de Cultura, no voy a ser el que diga que más bibliotecas sería malo para la ciudad de Almería, en absoluto. Aunque sí es cierto que, dados los tiempos que corren y como ya se ha expresado en este Pleno en puntos anteriores,



sí parece lo más responsable hacer un análisis riguroso y serio de cuál es el estado de nuestras bibliotecas que, me temo que no se parece tanto, no es tan dramático y tan dantesco como usted lo expone en su moción. Y le explico empezando por que hay un punto en el Reglamento al que usted hace referencia, el Reglamento del año 99, que usted no ha nombrado. En concreto, la Disposición Transitoria Única, que es importante que los miembros de este Pleno tengan presente, y que dice lo siguiente: 'Los ayuntamientos titulares de bibliotecas públicas tendrán que adecuar los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en este Reglamento en un período máximo de tres años. Eso quiere decir que, si el Reglamento se publicó en el año 99, en el año 2002 Almería tenía que haber cubierto todas sus necesidades bibliotecarias. Muy en contra, tenía una biblioteca menos de las que tiene hoy en día. Teniendo eso claro, también es importante señalar que los datos a los que usted se refiere respecto a servicios de atención al público, de horario, de superficie, de fondo bibliográfico, se refieren a bibliotecas de otra magnitud diferente a las que tenemos nosotros en nuestro municipio. Y es que nuestras bibliotecas cumplen perfectamente la normativa de la Junta de Andalucía; y prueba de ello es su inclusión en la Red Andaluza de Bibliotecas. Además de los reiterados informes técnicos municipales, algunos de ellos de hace muy poquito tiempo, que así lo reiteran. Yo me he traído aquí uno, que estoy encantado de poner a su disposición si usted así lo requiere, en el que se afirma que nuestras bibliotecas cumplen perfectamente la normativa de la Junta de Andalucía. Y es que contamos con 4 bibliotecas en las que se ha invertido mucho en los últimos años. En concreto, casi 100.000 €, 999.962,93 € en inversiones, equipamientos, modernización de las bibliotecas; 324.750 € en adquisición de fondos bibliográficos,... Eso supone que más del 50% de los fondos bibliográficos que tienen nuestras bibliotecas se han adquirido desde el año 2004, cuando algunas de ellas tienen ya más de 25 años; y más de 35.000 € en diversas actividades de animación a la lectura; etc. Son, en definitiva, 4 bibliotecas más 2 aulas de lectura que son, probablemente, las que no conocía el Sr. Esteban: La que hay en el CIS de Los Almendros, que ya funciona a pleno rendimiento; y la que se va a abrir de forma inminente también en el Centro de Acción Social de la calle Almeraya, que tiene una actividad muy importante en su horario habitual, además de que vienen siendo objeto de multitud de actividades, a lo largo del año, de fomento a la lectura, celebración del día del libro, etc., etc. Y por supuesto que a mí no tengo ningún problema en afirmar que las bibliotecas municipales han mejorado muchísimo en los últimos años gracias a la importante inversión que ha hecho el Ayuntamiento en ellas. Contamos, además en contra de lo que dice usted, con un importante fondo bibliográfico, que es superior a los 50.000 volúmenes, que cumple perfectamente muy por encima la normativa de la Junta de Andalucía, así lo dicen los informes que le he dicho anteriormente; aparte de otros 600 volúmenes que se han adquirido hace bien poco y que aún no han sido procesados. Yo, dicho lo cual y partiendo de la premisa que he dicho antes y es que entiendo que su moción tiene un fondo positivo y una finalidad positiva que yo, por supuesto no voy a negar. Pero no me gustaría entrar en el campo de la confrontación. Yo sabía que usted me iba a sacar el tema de la biblioteca central; y es verdad que nosotros, en nuestro programa electoral, nos presentamos diciendo que, efectivamente, construiríamos la biblioteca central; y vamos a hacer lo posible y lo imposible por

que así sea, teniendo en cuenta la grave situación económica con la que nos encontramos, que nos hace ser precavidos cuando se habla, como decía antes el Sr. Venzal, de inversiones tan importantes para la Ciudad. Y acabaremos de esta manera con una carencia histórica, como otras muchas con las que se han acabado desde que Luíís Rogelio es Alcalde en esta Ciudad que, como digo y como dice bien el Reglamento, tenía que haber quedado resuelta en el año 2002 cuando aquí había un pacto de gobierno entre el Partido Socialista e Izquierda Unida. Como decía, estamos trabajando en fórmulas imaginativas que nos permitan acometer esa inversión teniendo en cuenta la grave situación económica en que nos encontramos. Y desde luego, sí que le digo es que durante este mandato, como hemos venido haciendo hasta ahora, seguiremos invirtiendo para la mejora de nuestra red de bibliotecas; y si la situación nos lo permite, también ampliándolas. Muchas gracias".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "No, agradecerle, aunque nosotros no hemos presentado la moción, agradecerle el tono positivo, moderado, del Concejal de Cultura, que reconociendo las cosas, no confronta y dice las deficiencias que las asume y las cosas que hace, siempre es de agradecer ese tono en positivo".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde y dice: "Sí, bueno al Sr. Esteban decirle que no trataba de capitalizar este tema ni muchísimo menos a pesar de que Vd. es de los más antiguos y yo de las más nuevas, pero es lo importante que es un tema de interés para todos y para los ciudadanos y al Sr. Concejal de Cultura, agradecerle también el tono cordial con el que ha contestado a esta moción, su intención de mejorar; yo creo que no valen excusas como "teníamos tres años para ponernos y no lo hicimos y en el 2002 era muy mala", pues bueno, en el 2002 era muy mala y se trata de mejorarla y eso no es excusa para nada. Que esté tampoco la red de bibliotecas, significa nada y Vd. lo sabe, la Junta de Andalucía la incluye en la red de bibliotecas, entre otras cosas para que puedan cobrar subvenciones, para comprar unidades bibliográficas, Vd. sabe que muchas de las que se han comprado en este Ayuntamiento ha sido con dinero de la Junta de Andalucía y así tiene que ser, pero no me diga que cumplen los requisitos mínimos exigidos porque Vd. y yo sabemos que aunque esté dentro de la red de bibliotecas y así se lo autorice la Delegación de Cultura, no cumple con los requisitos mínimos exigidos ¡y yo pasa nada!, simplemente se plantea una moción para trabajar en ese sentido acorde con las situaciones económicas, entendiendo las circunstancias que estamos viviendo y la falta de recursos, pero ponerse a trabajar en ese tema de la mejor forma posible, con la colaboración de la oposición, que la va a tener sin ningún género de dudas. Y al Sr. Alcalde, solamente decirle, que como opositora durante muchos años, le digo que durante el curso escolar, la Biblioteca Villaespesa siempre ha estado abierta mañana y tarde durante el curso escolar y los sábados por la mañana y solamente se cierra en horario de tarde durante los meses de verano. Gracias".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal y dice: "Muchas gracias Alcalde. Bueno yo ya de forma de breve, voy a empezar mi segunda intervención donde acabé la primera y es diciendo que nosotros durante este mandato,

seguiremos invirtiendo en nuestra red de biblioteca, mejorándola en la medida de lo posible, y si la situación económica nos lo permite, también ampliándola, espero, contando también con el apoyo de la Junta de Andalucía porque así le obliga la Ley, en concreto el art. 35 de la Ley 16/2003 de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. Hay algunos datos que es importante que todos sepamos en este punto; por ejemplo que ninguno de los once municipios más importantes de Andalucía, ninguno, fíjese lo que le digo, ha tenido la capacidad de cumplir con el reglamento en cuanto a número de bibliotecas; habiendo casos tan sangrantes, como el caso de Sevilla por ejemplo, en el que faltan, ¡fíjense!, veintidós bibliotecas, o en el de Dos Hermanas donde apenas llegan a un tercio de las bibliotecas que les exigiría al reglamento para cumplir como digo con la normativa andaluza. Yo no quiero consolarme con el mal de muchos, pero bueno, parece que es importante tener en cuenta que de los municipios con más población de nuestra comunidad autónoma, ninguna ha tenido la capacidad de adaptarse a ese reglamento, por lo que tampoco hay que rasgarse las vestiduras por algo así, porque como digo, es algo generalizado. Nosotros por ir un poco más en concreto a lo que Vd. plantea en su moción, decirle que su propuesta de construcción de la sala de estudio 24 horas, que y desde luego yo considero que sería positivo para la ciudad, nosotros no podemos acoger esa propuesta por dos motivos, primero por el altísimo coste de personal que supondría para el Ayuntamiento hoy en día y en segundo lugar porque no es nuestra competencia y teniendo en cuenta que no es nuestra competencia y dado como está la cosa, pues no vamos a asumir ninguna competencia como digo, que sea de otra administración. Es cierto lo que dice el Alcalde, es verdad que Vd. justifica la necesidad de ampliar la red de bibliotecas, precisamente en el elevado número de usuarios que tiene la Biblioteca Villaespesa, y es cierto y Vd. lo sabe muy bien, que a partir del mes que viene, la Biblioteca Villaespesa, cierra su horario de forma drástica, baja más de un sesenta por ciento y lo deja apenas entre semana y por la mañana, y entonces quizás si de verdad son tantos los almerienses que se benefician de ese servicio, pues a lo mejor sería recomendable que desde el pleno hiciéramos una recomendación, un ruego a la Junta de Andalucía, para que mantuviera su horario, aunque desde luego no es el objeto de su moción y yo no voy a entrar a valorar eso. Por lo demás decirle, que nuestras bibliotecas, sí me gustaría dejarlo claro, que nuestras bibliotecas cumplen con la normativa de la Junta de Andalucía, están adscritas a la red andaluza de bibliotecas, eso es verdad, pero es que además hay muchos informes técnicos municipales que así lo aseveran, y a mi no me queda más remedio que creerme a los técnicos; yo el informe lo tengo aquí y de verdad que estoy encantado en cuanto acabe el pleno, lo vemos juntos y yo se lo enseño y verá como los técnicos municipales dice que nuestras bibliotecas cumplen perfectamente, debido a las características que tienen las mismas. Entonces por terminar, decirle que el Grupo Popular está dispuesto a aprobarle su moción, siempre y cuando cambie algunas cosas para adaptarlas, primero a la realidad y segundo por hacerla más factible en el futuro. Por un lado habría que eliminar el punto primero, porque realmente como le digo, no se si ahí nos vamos a encontrar, pero realmente es que nuestras bibliotecas, sí cumplen la normativa y así lo dicen los informes técnicos municipales, y a mí no me queda más remedio que creerme a los técnicos del Ayuntamiento, y también

eliminar, por supuesto, el punto relativo a la sala de estudio 24 horas, porque no es nuestra competencia. Y por lo demás, yo suprimiría el tema del plan trienal y todos los objetivos que vienen después, que como decía al principio de mi intervención considero positivos y bueno para la ciudad, pues lo supeditaría a que la situación económica del Ayuntamiento permita acometer esas inversiones. Muchas gracias".

En el debate sobre el asunto interviene D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde y dice: "Bueno, más que nada porque me plantea transacionar la moción; hombre, entiendo que los objetivos que plantea la moción son los que tienen Vds. que tener, para eso no hace falta presentar mociones; se trata de preparar un plan trienal en el que Vds. plasmen de aquí a finales de año la forma en que van a acometer esos objetivos durante los próximos años y que lo podamos debatir entre todos, si no, no tiene ningún sentido presentar ningún tipo de moción. Evidentemente, en su competencia como Concejal de Cultura, ha mejorado la red de bibliotecas, eso no hace falta que venga yo a decírselo; le estoy planteando que elabore un plan trienal, que nos de la voz a la oposición y a ser posible a los colectivos para que quizás podamos aportar algo y que tengamos una planificación de cara al futuro, acorde con nuestros recursos económicos para poder acometer eso; si lo quitamos me deja Vd. la moción en nada y no tiene ningún sentido. Y respecto a lo que dice..., no quiero entrar a debatir si cumple o no cumple los requisitos...; vamos a ver, lo que la normativa dice es que tenemos que tener nueve bibliotecas que tengan esos requisitos y no las tenemos y después tenemos una sala de lectura, con bibliografía que pueden reunir todos los requisitos que Vd. quiera, pero lo que dice la normativa es que tenemos que tener nueve con esas características, mínimo ochocientos metros cuadrados, una serie de unidades bibliográficas y no tenemos en ese caso, como le decía, somos generosos diciendo que tenemos cuatro, probablemente ninguna. Por supuesto lo que tenemos son unas instalaciones que reúnen una serie de requisitos que los técnicos municipales avalan y yo lo comparto. Nada más, simplemente que no hay ningún problema con lo que planteaba Vd. de quitar al principio, no se, el primero de los párrafos, me decía Vd. y demás, pero lo del plan trienal es innegociable para nosotros".

En el debate sobre el asunto hace uso de la palabra Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal y dice: "Bueno, yo en este tema y como en todos los demás, yo no tengo ningún problema en sentarme con la oposición y con quien haga falta para elaborar cuantos planes sean necesarios, siempre que esos planes sean realistas, porque como le digo, la finalidad de su moción es muy positiva, pero siempre... no, no, realmente Vd. lo que me propone aquí... yo le estoy diciendo que la finalidad es muy positiva y yo de verdad que eso lo comparto, pero yo estoy dispuesto a sentarme cuantos planes sean necesarios, siempre que los mismos se propongan fines realistas, posibles y que la situación económica lo permita, por lo demás, yo no tengo ningún problema en elaborar cuantos planes sean necesarios".

D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde interviene y dice: "Sólo, con el permiso del Sr. Alcalde. No me diga que no es realista una cosa que no está hecha; Vd. tiene que elaborarlo, si lo aprueba este pleno, como concejal, será realista o no en función de lo que hagamos, de cara al futuro".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias Sra. Núñez, pasamos a la votación".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos en contra (18 PP), 9 votos favorables (7 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

#### **17.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72.1 del Reglamento orgánico del Pleno, por unanimidad, se declara la urgencia del siguiente asunto:

**Único.- Renuncia de D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico, a su condición y acta de Concejál, por la lista del Partido Popular.-**

Por D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico se formula renuncia a su condición y acta de concejál por la lista del Partido Popular, motivada por la asunción de nuevas responsabilidades políticas, como Diputada electa en el Parlamento de Andalucía, Elecciones 2012, y otras propias del Partido Popular Andaluz.

El Secretario General del Pleno, a la vista de la renuncia presentada por la Concejál D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico, formula el siguiente informe:

"En la sesión plenaria ordinaria celebrada en el día de la fecha, y en asuntos de urgencia, D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico presenta su renuncia como Concejál de la Corporación Municipal, perteneciente a la lista presentada por el Partido Popular (PP), lista que obtuvo en las pasadas elecciones locales dieciocho concejales.

Según las candidaturas proclamadas para las Elecciones Municipales del año 2011 en el municipio de Almería, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia num. 78, de 26 de abril de 2011, por el Partido Popular (PP) figura en el número 19 Doña Carolina Lafita Hisham-Hasayen, que sería a la que le correspondería ocupar la vacante producida por la renuncia de Doña María del Rosario Soto Rico.

El Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General núm. 5/1985, de 19 de junio, en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, dice que en caso de renuncia de un Concejál, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E. núm. 171 de 18 de julio siguiente) establece que cuando se presente renuncia de un Concejál, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central (al haberse disuelto al día de la fecha la Junta Electoral de Zona

constituida para las elecciones locales de 2011), a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

El acuerdo plenario debe ser adoptado antes del día 11 de mayo próximo, al ser el día en que, pasados diez días naturales desde la presentación del escrito por el concejal dimisionario, el representante de la candidatura podría instar de la Junta Electoral Central la designación directa del candidato que corresponda, según el régimen establecido por la Instrucción de la Junta Electoral Central referenciada.

En virtud de los preceptos legales citados, el Secretario que suscribe, formula al Pleno de la Corporación la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Almería, por la lista del Partido Popular (PP).

2º.- Declarar vacante una plaza de Concejal del Ayuntamiento de Almería, en la lista del Partido Popular (PP).

3º.- Solicitar de la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato en la lista del Partido Popular (PP), así como la expedición de su credencial, indicando que a juicio de esta Corporación corresponde cubrir la vacante a DOÑA CAROLINA LAFITA HISHAM-HASAYEN, por ser la siguiente candidata en la referida lista. Almería, 30 de abril de 2012. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo. Fernando Gómez Garrido".

El Sr. Alcalde dice: "La Sra. Soto tiene la palabra".

Hace uso de la palabra D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico y dice: "Gracias Sr. Alcalde, con su permiso. Como todos saben, las elecciones del 25 de marzo, me obligan a asumir nuevas responsabilidades, por ese motivo, hoy, en el día de hoy, presento mi renuncia como Concejal del Ayuntamiento de Almería, como Concejal de mi Ayuntamiento, en el que he llevado a cabo mis responsabilidades en los últimos nueve años. Dejo la Concejalía que ha supuesto para mí la gran escuela de los conocimientos de la vida real, de los problemas reales de los ciudadanos. Todos sabemos que esta Administración, que los Ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano y permítanme que les diga, por experiencia, que dentro de esta Administración, que es la más cercana al ciudadano, la Concejalía de Asuntos Sociales, es la más cercana de la más cercana por eso digo, que ha sido mi gran escuela de conocimiento de esos problemas reales de los ciudadanos. Hoy pongo punto y seguido a mi trabajo por Almería; punto y seguido a ese trabajo que ha sido posible gracias a los ciudadanos, gracias a los almerienses y también gracias a mi Partido, al Partido Popular. Por ello, permítanme que en el día de hoy, que me despido de estas responsabilidades, haga una serie de agradecimientos. Quiero agradecer a mi Presidente Regional, a Javier Arenas; a mi Presidente Provincial, a Gabriel Amat, y especialmente a mi Alcalde, a

Luís Rogelio, todas las oportunidades que me han dado a lo largo de estos años. Gracias querido Alcalde, por haberme hecho partícipe de este proyecto y por haberme incluido dentro de aquella tu primera candidatura en el año 2003. Muchísimas gracias querido Alcalde. También quiero agradecer a todos mis compañeros de los diferentes equipos de gobierno, desde el que hoy es nuestro primer Teniente de Alcalde y Portavoz del Gobierno y del Partido Popular, del que tanto he aprendido, Pablo Venzal, de mis compañeros, de esa primera candidatura, que quedamos pocos, ¿verdad María?, que ha sido una maestra para todos nosotros. Gracias María y Javier García, hoy Secretario del Partido Popular; estos somos los que quedamos de aquella candidatura del año 2003, y hasta Juanjo Segura, que está sentado ahí el último miembro que ha entrado de la última candidatura. Gracias a todos vosotros por vuestro apoyo constante, por vuestra ayuda permanente, por vuestra lealtad y por vuestro compromiso sin fisuras con mi persona. Muchísimas gracias a todos y cada uno de vosotros. También quiero dar las gracias en el día de hoy, a mis compañeros Concejales de la Oposición, a los de esta Corporación y a los de las diferentes Corporaciones. Quiero agradeceros vuestras aportaciones, para mí han sido importantes en el desarrollo de mi actividad en las diferentes Concejalias, en los diferentes puestos que he ocupado en este Ayuntamiento; porque, esta mañana lo decía uno de Vds. no sé quién es, la verdad absoluta no es de nadie, ni de Vds. ni de nosotros y por eso, agradezco todas esas aportaciones. Y también agradezco y esto lo hago de forma personal, que pese a las diferencias ideológicas, -que las tenemos-, nosotros siempre hemos salvado desde el absoluto respeto, las relaciones humanas, siempre lo hemos hecho, conmigo personalmente, y eso también se lo agradezco a la oposición. Le doy las gracias a los funcionarios de esta Casa, por su trabajo y por su compromiso con los ciudadanos que desde el día que puse el pie en este Ayuntamiento hace ya nueve años, siempre han sido un ejemplo para mí, y por ese motivo siempre he llevado la bandera de gran defensora de los funcionarios públicos, así que muchas gracias a todos los funcionarios. Gracias a mi Secretaria, que la he visto sentada entre el público; gracias María Isabel, porque a pesar de las dificultades, incluso personales, que las has tenido, que las has tenido, siempre ha habido una sonrisa; gracias por tu apoyo María Isabel y gracias querida amiga mía, por soportarme todos los días. Muchísimas gracias María Isabel. Gracias también a los medios de comunicación; sus críticas siempre han sido saludables y constructivas y dentro de los medios de comunicación incluyo a los Jefes de Prensa del Grupo Popular a Albizu y a José, muchísimas gracias a vosotros; como decía, las críticas siempre son saludables; a mí me han hecho crecer mucho, y además sin los medios de comunicación habría sido imposible proyectar mi trabajo. Muchísimas gracias a todos los medios de comunicación. Y gracias de corazón a los almerienses, y especialmente, me lo vais a permitir, a los más vulnerables; gracias a las organizaciones sociales, a los mayores, a las mujeres, a los inmigrantes, a los discapacitados, a las organizaciones que defienden a aquellas personas que tienen un problema con las drogodependencias, a las personas que tienen la drogodependencia, que también he estado con ellos muchísimas horas y me han ayudado mucho a crecer como persona y tanto he aprendido de ellos. Gracias a todos y cada uno de ellos. Veréis, hoy no hay pérdida en esta Casa, porque la persona que viene, probablemente es algo mejor que yo, esa persona es Carolina,

que también está sentada entre el público; ella es una buena persona y seguro que va a ser una gran gestora, estoy convencida de ello; estoy convencida y espero, que también lo estoy, que seas consciente de la gran responsabilidad que vas a tener dentro de unos días; que seas consciente de que asumes esa responsabilidad que es la gestión del erario público y que lo hagas con trabajo, con constancia, desde el rigor y con mucha honradez, y con mucha honradez. Yo estoy convencida Carolina, te deseo lo mejor, porque lo mejor de ti Carolina, será lo mejor para los almerienses. Y queridos compañeros y queridos amigos que hoy me acompañáis. Mi despedida no es un 'hasta adiós', es un 'hasta siempre', porque no me concibo a mi misma como política sin Almería ni los almerienses; a ellos me debo, y ellos me han dado todas las oportunidades; por ellos, hoy estoy en el parlamento de Andalucía y en la Cámara Alta, en el Senado de España, de donde no os quepa duda, no os quepa duda, que desempeñaré mis responsabilidades, enarbolando, siempre, siempre, la bandera de Almería, de mi querida ciudad. Muchísimas gracias".

El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra y dice: "Bien, pues efectivamente, querida Rosario, hoy dices hasta luego al Ayuntamiento de Almería; hace nueve años que tomaste posesión de tu cargo de Concejala, y con muchísima ilusión pusiste en marcha algo que no existía en Almería, que era el Departamento de la Mujer, y creo que cumpliste un objetivo en esos primeros cuatro años, espléndido, sobre todo haciéndote con algo que era completamente nuevo para ti como persona acceder a una Concejalía, pero además en un Área de nueva creación que pusiste en marcha y que hoy has conseguido que sea un Área sólida, consolidada, en la que miles de mujeres de Almería capital, se sienten absolutamente representadas y cómodas; han sido nueve años de trabajo, luego en Asuntos Sociales, otro Área especialmente también delicada, especialmente cercana a los más débiles y creo que bueno, que después de nueve años de trabajo y de experiencia, has dado un salto a la política andaluza importante, de la mano de nuestro Presidente Regional; creo que esas nuevas responsabilidades que te aseguramos todos serán importantes en la defensa de toda la provincia de Almería, ya no sólo te concentrarás en la defensa de los almerienses capitalinos, tienes a toda la provincia de Almería para representarla y estoy convencido que el tiempo que le emplees, que siempre va a ser con dedicación absoluta, porque tu no entiendes las cosas a medias, pues va a ser beneficioso para todos nosotros, para todos los almerienses y para todos los andaluces; así que te deseo lo mejor en el futuro; que sepas que ésta sigue siendo tu Casa, la Casa de todos los almerienses y aquí nos tienes a todos, que nos seguirás teniendo y que cuando quieras un rincón para contar penas o alegrías, pues sigues teniendo esta Casa para todo eso. Muchas gracias".

Hace uso de la palabra Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Si me permite en nombre del Grupo Municipal, hablar, bueno, yo voy a ser muy breve. Te deseo lo mejor en tu paso a la política nacional y andaluza, ya se te estaba pegando el acento andaluz, ya tienes algún... en fin, una de las mayores satisfacciones es que lo que es las políticas municipales, que es desde mi punto de vista una escuela excepcional de política; yo creo que todos los políticos que vayan a la actividad tanto autonómica como nacional, deberían pasar por los ayuntamientos,



porque es donde se ve la política día a día y donde realmente los problemas son diarios y hay que solucionarlos, yo sin más, te deseo en nombre de Vanesa y mío y en nombre de izquierda Unida, que tengas los mayores éxitos personales; que nunca olvides luchar donde estés, en Andalucía o en Madrid en el Senado, defender los intereses de Almería por encima de cualquier cosa. Yo creo que eso es lo que nos reclaman los ciudadanos, donde nos sitúen a cada uno. Muchas gracias".

Hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López y dice: "Bueno, yo haré lo propio y en este caso, más que despedirme de una Concejala, lo digo así y lo sabes tú, Rosario, me despido también de una amiga. Pero esa despedida de amiga, no es necesaria, porque sí, vas a dejar el cargo público como Concejal y esa amistad puede seguir durando muchísimo tiempo. Sí que quiero felicitarte por tu magnífica trayectoria política y que lleves siempre presente a todos nosotros, a todos los almerienses y sin lugar a dudas tendrás oportunidades para hacerlo y para defender a toda Almería".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "muchas gracias a todos. Bien, a partir de ahora empiezan los trámites para que la Sra. Lafita pueda incorporarse al Pleno Municipal, como Concejal en próximo pleno".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad, ACUERDAN** aprobar el informe-propuesta del Secretario General del Pleno.

#### **-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:**

#### **18.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012.-**

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de enero** hasta el día **31 de enero de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

##### ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

0044 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.  
Del 0096 al 99 Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.

##### ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

0041 Adjudicar el contrato menor de suministro de material publicitario para la promoción y difusión de las actividades incluidas en la Programación Cultural Invierno 2012.  
0069 Aprobar el borrador de Convenio unido al presente expediente, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y Excmo. Ayuntamiento de Huércal.  
0158 Aprobar la modificación del contrato privado de espectáculo público consistente en un concierto a cargo del grupo musical "AMARAL".  
0362 Aprobar el contrato menor de servicios para el comisariado de la exposición denominada "TRAMA-Transporte de arte moderno andaluz".  
0363 Aprobar el contrato menor privado de espectáculo público consistente en la celebración del ciclo "Delicatessen".  
0458 Adjudicar el contrato menor de suministro de un escenario, con motivo del concierto de "Bunbury" el día 24 de enero de 2012.

##### ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

0076 Adjudicar el contrato menor de servicios a la Asociación Almería Acoge, para llevar a cabo la participación de 129 figurantes en la Cabalgata de Reyes.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

0004 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.  
 0005 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.  
 0006 Imponer las correspondientes multas a personas físicas o jurídicas por infracción en las normas de tráfico.  
 0007 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.  
 0010 Recurso sobre la Providencia de Apremio.  
 0011 Estimar la anulación de la liquidación de ingreso directo en concepto de sanción por Disciplina Urbanística.  
 Del 0012 al 13 Devoluciones. Pagos indebidos.  
 0014 Retenciones ordenadas por los distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de enero 2012.  
 0015 Retenciones ordenadas por los distintos Juzgados por embargos, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de enero 2012.  
 0016 Retenciones ordenadas por la Agencia Tributaria, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de enero 2012.  
 0017 Retenciones ordenadas por la Diputación de Almería, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de enero 2012.  
 0018 Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de enero 2012.  
 0019 Compensar deudas que se encuentran en periodo voluntario con los créditos a favor de los interesados, previa fiscalización por la Intervención municipal.  
 0045 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.  
 0046 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.  
 0047 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.  
 0048 Rectificación error en retenciones ordenadas por los distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de enero 2012.  
 0055 Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.  
 0056 Imponer las correspondientes multas a personas físicas o jurídicas por infracción en las normas de tráfico.  
 0057 Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.  
 0058 Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.  
 Del 0060 al 62 Aprobar liquidación propuesta.  
 Del 0077 al 93 Decreto sancionador en materia de tráfico.  
 Del 0106 al 108 Beneficios fiscales IVTM.  
 Del 0113 al 133 Decreto sancionador en materia de tráfico.  
 0135 Incorporar al presupuesto prorrogado para 2012 los remanentes de crédito de la Delegación de Área de Asuntos Sociales del presupuesto de 2011.  
 0142 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a la entrega a cuenta del mes de diciembre de 2011.  
 0145 Estimar solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.  
 0146 Proceder a la cancelación del plazo fijo abierto en Cajasur, traspasando dicho saldo a otra cuenta de la misma entidad.  
 0147 Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda, correspondientes a los ingresos de Telefónica de España, S.A.  
 0148 Proceder a la formalización del ingreso correspondiente al cuarto trimestre de la participación en los tributos de la comunidad autónoma para el ejercicio 2011.  
 0162 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social a la entidad Publifiestas Conde S.L.  
 0163 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social a la entidad Almeripubli S.L.  
 0164 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social a la entidad Imprenta Gutenberg Digital S.L.L.  
 0196 Revocar el decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 6 de octubre de 2008 (recurso por sanción de tráfico)  
 Del 0197 al 219 Decreto sancionador en materia de tráfico.  
 0229 Proceder al sobreseimiento y archivo de actuaciones al haberse detectado error no subsanable en el procedimiento sancionador en materia de tráfico con nºexp: 39272/2009  
 0230 Revocar el decreto de Alcaldía-Presidencia de 22 de septiembre de 2008, en lo relativo al expediente sancionador en materia de tráfico con número 14949/2008.  
 Del 0231 al 236 Decreto sancionador en materia de tráfico.  
 Del 0245 al 255 Aprobar liquidaciones.

0258	Incorporar al Presupuesto prorrogado para 2011 los remanentes de crédito de naturaleza corriente de la Delegación de Área de Desarrollo Económico del presupuesto de 2011.
0259	Rectificar la resolución de fecha 23 de diciembre de 2011 en lo relativo al encabezamiento de la misma.
Del 0260 al 279	Beneficios fiscales IVTM.
0280	Bonificación en el IBI.
Del 0281 al 286	Beneficios fiscales IVTM.
0309	Declarar que queda definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2012 y todos sus anexos.
Del 0311 al 313	Aprobar liquidaciones.
0314	Bonificación en el IBI.
Del 0315 al 320	Beneficios fiscales IVTM.
Del 0323 al 327	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0328	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0329	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
0330	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0331	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0332	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificados en los respectivos expedientes sancionadores.
0333	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0334	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
0335	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0336	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 0342 al 346	Aprobar liquidaciones.
0354	Revocar los Decretos de la Alcaldía Presidencia, de fecha 12 de enero de 2009, y 7 de noviembre y 18 de septiembre de 2008.
0355	Aceptar la subvención concedida al Ayto. de Almería por la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y las EELL del Ministerio de Economía y Hacienda.
Del 0359 al 360	Aprobar liquidaciones.
0364	Imponer las correspondientes multas a personas físicas o jurídicas por infracción en las normas de tráfico.
0365	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 0366 al 367	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0368	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
0369	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0373	Proceder al sobreseimiento y archivo de los expedientes sancionadores nº 16188/2008 y S52017/2088 de la unidad de sanciones de tráfico.
Del 0375 al 382	Bonificación en el IBI.
0388	Aprobar liquidaciones.
Del 0394 al 395	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 0396 al 400	Beneficios fiscales IVTM.
0401	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo dictada por la Tesorería General de la SS (a Publifiestas Conde S.L).
0402	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo notificada por la Agencia Tributaria (a Amaya y Mazzarella Arquitectos S.L.).
Del 0403 al 404	Aprobar liquidaciones.
Del 0405 al 444	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 0446 al 456	Bonificación en el IBI.
0457	Devoluciones. Pagos indebidos.
0471	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0472	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificados en los respectivos expedientes sancionadores.
0473	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0474	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0475	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0476	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

0001	Declarar admitidos en el concurso-oposición de una plaza vacante en la categoría de Auxiliar de Inspección.
0002	Abono a empleado municipal en concepto de gasto por renovación de carnet de conducir.
0003	Desestimar solicitud presentada por D. Juan Francisco López Hernández, para que le sea concedida la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación en otra Administración Pública.
0020	Designar a la Técnico de Administración General, D <sup>a</sup> . Rafaela Artacho Gant, Secretaria General Accidental del Pleno del Ayuntamiento de Almería durante los días 30 de diciembre de 2011, y 3,4 y 5 de enero 2012.

- 0025 Proceder al abono en nómina al que fuera funcionario municipal D. Eduardo Gil Molina de la totalidad de los trienios perfeccionados en el grupo D.
- 0026 Abono a D<sup>a</sup>. Isabel Morales Martínez en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- 0027 Abono a D. Rafael Fernández Martínez en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- 0028 Abono a D. Francisco Javier Cruz Mañas en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- 0029 Abono a D. Miguel Ángel García Lorente en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- 0030 Abono a D<sup>a</sup>. María Isabel Granados Gámez en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- 0031 Abono a D. José Francisco Hernández Rueda en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- 0032 Abono a D<sup>a</sup>. María Inmaculada Latorre Lázaro en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- 0033 Abono a D. Cristóbal Martín Fuentes en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- Del 0034 al 35 Abono a D. José Gabriel Plaza Bretones en concepto de inscripción, manutención, alojamiento,...
- 0036 Abono a D. Gustavo Rodríguez García en concepto de gastos de viaje en vehículo particular.
- 0037 Abono a D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- 0038 Abono a D. Enrique Ruiz Guerrero en concepto de gastos de inscripción.
- 0039 Abono a D. Jorge Amat Martínez en concepto de gastos de viaje en vehículo particular.
- 0049 Delegar en la funcionaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL durante los días 3, 4 y 5 de enero 2012.
- 0051 Atribuir a D. Pablo José González Sánchez el desempeño de la funciones que se relacionan en la Delegación de Salud y Consumo.
- 0052 Atribuir a D<sup>a</sup>. María del Mar Campra Sánchez el desempeño de las funciones que se relacionan en la Delegación del Área de Cultura.
- 0053 Incrementar mensualmente las cantidades indicadas en concepto de trienios a los funcionarios relacionados.
- 0097 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios municipales adscritos a la Unidad de Limpieza por la conducción de vehículos municipales durante el mes de enero 2011.
- 0098 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad del mes de diciembre 2011 según relación emitida por la empresa concesionaria AQUALIA.
- 0099 Que la empresa concesionaria AQUALIA proceda a ingresar la diferencia entre el coste total del mes de diciembre 2011 del personal funcionario que desarrolla sus funciones en dicha empresa.
- 0102 Abono con cargo a la partida presupuestaria "Prestaciones Sociales a clases pasivas".
- 0105 Declarar situación de jubilación voluntaria.
- 0134 Aprobar la instrucción que tiene por objeto regular y desarrollar el procedimiento a seguir para el abono de las asistencia por la colaboración con carácter no permanente ni habitual en acciones formativas.
- 0182 Abono a funcionarios municipales las cantidades que se relacionan en concepto de gastos por renovación de carnet de conducir.
- Del 0193 al 195 Abonar las cantidades indicadas a becarios.
- 0240 Se proceda a la ampliación de contrato suscrito por el trabajador D. Francisco López López con la categoría de Ordenanza para ejecución de programa "Reinserción Social de Jóvenes Marginados".
- 0241 Estimar, por silencio administrativo positivo, la solicitud de D<sup>a</sup>. Carmen Figueroa Salmerón, en orden a la flexibilización de su jornada laboral.
- Del 0242 al 243 Abonar cantidad en concepto de viajes por el uso de vehículo particular.
- 0244 Designar al Técnico de Administración Especial, D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, durante los días 16 al 20 de enero de 2012.
- 0290 Abono a D. Javier Leal Barros de las cantidades indicadas en concepto de gastos de viaje en vehículo particular.
- 0291 Abono a D. Fernando Gómez Garrido de las cantidades indicadas en concepto de gastos de manutención, alojamiento, gastos de viaje, dietas.
- 0292 Abono a D. Adoración Linares Sáez de las cantidades indicadas en concepto de gastos de vehículo particular, dietas, gastos de inscripción.
- 0293 Abono a D. Juan Payés Oña de las cantidades indicadas en concepto de gastos de manutención, dietas, gastos de viaje en vehículo particular.
- 0294 Abono a D. José Orta Blanes de las cantidades indicadas en concepto de gastos de manutención, dietas.
- Del 0295 al 296 Abono a D. Juan Carlos Gálvez García de las cantidades indicadas en concepto de dietas, gastos de viaje en vehículo particular.
- 0297 Abono a D. Gabriel Benedicto Justo las cantidades que se relacionan en concepto de dietas.
- 0298 Abono a D<sup>a</sup>. Luisa M<sup>a</sup>. Segovia Moreno las cantidades que se indican en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- 0299 Abono a D. Juan Antonio Martín Cuadrado las cantidades que se indican en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- 0300 Abono a D<sup>a</sup>. Francisca Papis Ramón las cantidades que se indican en concepto de gastos de inscripción, manutención, etc.
- 0304 Conceder anticipo de dos mensualidades a devolver en 24 meses a funcionario de este Ayuntamiento.
- Del 0305 al 306 Conceder anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses a funcionario de este Ayuntamiento.
- 0307 Conceder anticipo de dos mensualidades a devolver en 24 meses a funcionario de este Ayuntamiento.
- 0308 Conceder anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses a funcionario de este Ayuntamiento.

- 0337 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social cantidad correspondiente a los boletines de cotización del mes de diciembre 2011.
- 0361 Designar a los Técnicos de Administración General, D<sup>a</sup>. María del Carmen Felices, Secretaria General Acctal. del Pleno, (días 25 y 26 de enero), y a D. Fco. Javier Cruz Mañas, Secretario General Acctal. del Pleno, (día 27 de enero).
- 0374 Proceder a la ejecución de la sentencia nº 2516/2011 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- 0383 El abono a los funcionarios municipales que se relacionan en concepto de renovación del carnet de conducir.
- 0459 Ingresar las cantidades indicadas en el cuerpo de la presente resolución a la referida entidad Mutual (MUFACE) y a la Delegación de Hacienda.
- 0460 Descontar en la nómina de ENERO de 2012 a los funcionarios, trabajadores y personal eventual las cantidades correspondientes por aportaciones al Plan de Pensiones.
- 0461 Que la empresa concesionaria "AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A." proceda a ingresar en este Ayuntamiento la diferencia entre el coste total del mes de enero de 2012 del personal funcionario en la citada empresa.
- Del 0462 al 467 Ingresar el importe correspondiente a descuentos efectuados en la nómina de enero de 2012 en concepto de cuota sindical.
- 0468 Instruir las diligencias previas, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en orden a la investigación y averiguación de los hechos mencionados.
- 0470 Se proceda a la prórroga del persona que se relaciona en régimen de interinidad administrativa para la ejecución del programa "Mejorar la Atención a las personas en situación de dependencia".

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

- 0063 Conceder a D. José González Rivera licencia para instalación de invernadero.
- 0064 Conceder a D<sup>a</sup>. Remedios Gutiérrez Triviño licencia para refuerzo de estructura y colocación de instalación fotovoltaica sobre cubierta de invernadero.
- Del 0094 al 95 Comunicar el archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 0100 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondientes a las obras de "Mantenimiento y Reparación de Caminos Rurales en el Municipio de Almería 2011/12".
- 0101 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondientes a las obras de "pavimentación de los caminos rurales de paraje Guillén I y II sitios en la Cañada".
- 0112 Comunicar el archivo de expediente por haber reestablecido el estado de higiene en finca.
- 0136 Estimar las alegaciones presentadas por D. José González Rivera, sobre expediente sancionador contra Fitocañada S.L. por infracción urbanística grave.
- Del 0237 al 238 Archivo de expediente por reestablecimiento del estado de higiene de finca.
- 0301 Conceder licencia para construcción de almacén agrícola.
- 0384 Iniciar procedimiento sancionador para determinar las responsabilidades administrativas como presunto responsable de infracción urbanística grave.
- 0385 Conceder licencia para construcción de balsa para uso agrícola.
- 0386 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las obras de "Mejora de los Accesos a la zona agrícola a la que se accede desde la glorieta existente al norte del enlace 456 de la autovía A-7 en el T.M. de Almería".
- 0389 Conceder plazo para ejecutar limpieza en parcela de polígono en el paraje de El Mami.
- 0390 Conceder plazo para ejecutar limpieza en parcela de polígono en el paraje de Cortijo Ibáñez.
- 0391 Conceder plazo para ejecutar limpieza en parcela de polígono en el paraje de Cañada Cintas.
- 0392 Conceder plazo para ejecutar limpieza en parcela de polígono en el paraje de Cortijo el Carmen.
- 0393 Conceder plazo para ejecutar limpieza en parcela de polígono en el paraje de El Cuco.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

- 0021 Aprobar el plan de seguridad y salud y el plan de gestión de residuos de las obras de "Demolición del ambulatorio de especialidades 18 de julio".
- 0022 Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
- 0023 Otorgar licencia a la mercantil "HERMANOS ALONSO VAQUERO CB" para ejecución de obras en vía pública.
- 0024 Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
- 0065 Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de "reparaciones y mejoras en la Calle Tarrasa y entorno en la barriada de los Ángeles de Almería".
- Del 0070 al 73 Imponer sanción a responsable de infracción leve en actividades de ocio en espacios abiertos.
- 0103 Aprobar la acumulación de procedimientos.
- 0104 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos de las obras de "Adecuación y mejora de las Redes e Instalaciones en Retamar Norte".
- 0137 Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de "Mejora y Modernización de las infraestructuras de la plaza Pavía".

0138	Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de "Proyecto de renovación de las calles del centro de Almería".
0139	Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de "Remodelación de la fachada de la escuela municipal de música".
Del 0149 al 150	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la compañía de seguros Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
Del 0151 al 153	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la compañía de seguros Mapfre S.A.
0159	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Remodelación de la Fachada de la Escuela Municipal de Música".
0160	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Proyecto de Mejora y Modernización de las Infraestructuras de la Plaza Pavía.".
0161	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Proyecto de Renovación de las calles del Centro de Almería"
0168	Revocar apartado segundo del Decreto dictado por esta Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 2011, en el que se acordaba los trabajos de retirada de vallas publicitarias instaladas sin autorización.
0169	Iniciar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado por SALCOA S.A. por obras en vía pública.
0170	Imposición de sanción por infracción urbanística grave.
0171	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil SALCOA S.A como presunto responsable de infracción urbanística grave.
0172	Imposición de sanción por infracción urbanística leve.
Del 0173 al 199	Imponer sanción por infracción leve en materia de Actividades de ocio en espacios abiertos.
0256	Otorgar licencia a la mercantil "Manuel Nieto S.L." para ejecución de obras en vía pública.
0257	Otorgar licencia a la mercantil "Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A." para ejecución de obras en vía pública.
0310	Otorgar licencia a la mercantil "Construcciones Diezmo S.L." para ejecución de obras en vía pública.
0338	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
0339	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros Allianz Compañías de Seguros S.A.
0340	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros AXA Seguros Generales S.A.
0347	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Reforma del Mercado Municipal de la Cañada de San Urbano. Fase II."
0348	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Reforma del Mercado Municipal de la Cañada de San Urbano. Fase I."
0349	Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición de las obras de "Reparaciones y Mejoras en Calle Tarrasa y Entorno en la Barriada de los Ángeles de Almería".
0353	Imponer sanción como responsable de infracción leve en Actividades de Ocio en espacios abiertos.
Del 0356 al 357	Otorgar licencia a la mercantil "Manuel Nieto S.L." para ejecución de obras en vía pública.
0358	Que se proceda a estimar el escrito de alegaciones presentado por la entidad "Jarquil Andalucía S.A."
0387	Otorgar licencia a la mercantil "Manuel Nieto S.L." para ejecución de obras en vía pública.

#### ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

0008	Aprobar las prórrogas de las concesiones administrativas para el uso privativo del dominio público local de los quioscos se señalan.
0075	Conceder licencia para el ejercicio de Comercio Ambulante.
Del 0140 al 141	Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante.
0181	Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía modificar las resolución por la que se conceden subvenciones con carácter excepcional para le balizamiento de playas.
Del 0287 al 289	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Del 0370 al 371	Modificar el Registro de Comerciantes Ambulantes del término municipal de Almería.
0445	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

#### ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

0040	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios.
0042	Rectificar de oficio el error detectado en el primer resultando y en el apartado primero de la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2011 de la Alcaldía.
0043	Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 22/11/2011 por D. Miguel Angel Gallego, en relación con expediente tramitado relativo a la Transferencia de Licencia Municipal de Autotaxi nº 8.
0054	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado a este Ayuntamiento por los ordenantes y demás datos que a continuación se relacionan.
0066	Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 13 de enero de 2012.
0067	Que se insten por los Letrados de Servicio Contencioso los pertinentes procedimientos judiciales relativos a expedientes de dicho servicio.

- 0068 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal las transferencias de fecha 30 de noviembre de 2011, a favor del Ayuntamiento enviadas por Juzgado de lo Penal nº3.
- 0109 Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal Almería Turística S.A. para el día 18 de enero de 2012.
- 0110 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el cheque a favor del Ayuntamiento por la Entidad Agrupación Mutual Aseguradora.
- 0111 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el cheque a favor del Ayuntamiento por Mutua Madrileña Sociedad de Seguros.
- Del 0143 al 144 Revocar el Decreto de 19 de febrero de 2010 por el que se impone a D. Antonio Fernández Montoya, sanción como consecuencia de denuncia de tráfico.
- 0165 Aprobar el patrocinio del proyecto "Unidad de Día", presentado por la Asociación TRADE, el cual tiene por objeto la atención de personas adultas con graves afecciones intelectuales y/o físicas.
- 0166 Reconocer el derecho y formalizar ingreso efectuado en este Ayto. por AXA AURORA IBERICA S.A.
- 0167 Orden de ingreso en la Caja Municipal de cheque enviado por MUTUA MADRILEÑA SOCIEDAD DE SEGUROS.
- 0239 Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde, Istmo. Sra. Doña María Muñoz García, las funciones de Alcalde-Presidente, durante los días 19 y 20 de enero de 2012.
- 0303 Convocar sesión extraordinaria de la JGL para el día 23 de enero de 2012.
- 0321 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago con nº T3515121 a favor de este Ayuntamiento recibido por el Juzgado de lo Penal nº5.
- 0341 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente, durante el día 24 de enero de 2012.
- 0372 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el próximo día 27 de enero de 2012.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 0009 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Humanitaria el Misionero y el Mundo.
- 0050 Autorizar la Cabalgata que tendrá lugar el día 5 de enero de 2012. en el Paraje de Los Cortijillos de La Cañada.
- 0059 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Asociación Cultural Historia de Almería Clio.
- 0074 Autorizar las fiestas de San Antón, entre los días 12 y 16 de enero de 2012, en el casco histórico de Almería, por la AV Casco Histórico.
- 0154 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Asociación Jesús de la Estrella.
- 0155 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada C.D. Espartanos del Alquíán.
- 0156 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada A.V. Entre Sierra.
- 0157 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Confederación Ciudadana Indaliana-Cindala.
- 0302 Rectificación de error material en resolución de 12 de enero de 2012 del Área de Participación Ciudadana.

ÁREA DE URBANISMO

- 0322 Que la entidad "Termas de Al-Andalus S.L." proceda a ingresar el arrendamiento de los inmuebles con propiedad municipal sitos en la Plaza de la Constitución números 4 y 5, la cantidad indicada.
- 0469 Estimar parcialmente el recurso de interposición interpuesto por interesado, y revocar la resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la que se impone sanción por infracción urbanística grave.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

**2.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de febrero** hasta el día **29 de febrero de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

0721	Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.
0722	Declarar desistida la solicitud de cancelación de la inscripción básica de pareja de hecho.
0723	Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.
Del 0724 al 726	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
0727	Dejar sin efecto la resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de septiembre de 2011 por la cual se acordaba la inscripción básica de pareja de hecho.
1234	Acordar la inscripción complementaria consistente en "Escritura de Compraventa" de finca urbana a favor de la pareja de hecho indicada.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

0486	Aprobar la modificación del contrato privado de espectáculo público consistente en el concierto de "Bunbury" del día 24 de enero de 2012.
0509	Aprobar los cargos correspondientes a los precios de las entradas a los Refugios de Almería.
0511	Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para la celebración del espectáculo denominado "Érase una Vez".
0589	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público consistente en la representación de la obra teatral denominada "Cinco Horas con Mario".
0602	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto a cargo de "Loquillo".
0676	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación con la entidad Pentación S.A. para la celebración de la obra de teatro "La Gran Depresión".
0678	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del concierto de "María Dolores Pradera".
0697	Sustituir a D <sup>a</sup> . Adela Sánchez Ocón, Coordinadora Administrativa del Patronato Municipal de Deportes, por D. Sebastián Plaza Martínez, al objeto de completarse de forma adecuada dicho órgano colegiado.
0948	Aprobar el contrato menor de servicios de proyección de las películas de Cine Club a incluir en la programación correspondiente al año 2012.
0959	Autorizar la celebración de pintura y escultura titulada "Zoo Lógico" en el Centro de Arte Museo de Almería durante los días 23 de febrero al 8 de abril de 2012.
1203	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público consistente en el concierto de "Manuel Carrasco".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

0585	Rectificar el apartado segundo y cuarto de la parte dispositiva de la resolución adoptada por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes de 24 de noviembre de 2011.
0947	Adjudicar el contrato menor de suministro de 7 carrozas en régimen de alquiler para su participación en el Desfile de Carnaval 2012.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

0706	Aprobar la memoria del proyecto y solicitud de ayuda adjunta para la puesta en marcha del Taller de Empleo "ALMERIA ASISTE".
0707	Aprobar la memoria del proyecto y solicitud de ayuda adjunta para la puesta en marcha del Taller de Empleo "SERVI-CIVITAS".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

0480	Exención en el IBI.
Del 0496 al 504	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0516	Declarar autor responsable de infracción tributaria grave, por haber dejado de ingresar dentro del plazo establecido el IIVTNU.
Del 0517 al 519	Declarar autor responsable de infracción tributaria leve, por haber dejado de ingresar dentro del plazo establecido el IIVTNU.
Del 0520 al 521	Declarar autor responsable de infracción tributaria grave, por haber dejado de ingresar dentro del plazo establecido el IIVTNU.
Del 0522 al 539	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 0550 al 582	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0583	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0584	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
0591	Acumulación de expedientes de exención del IVTM formulada por distintos sujetos pasivos.
Del 0592 al 593	Beneficios fiscales IVTM.
0594	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 0595 al 601	Aprobar liquidaciones.
Del 0604 al 617	Bonificación en el IBI.
0618	Aprobar liquidaciones.
0619	Endosar a D. Antonio Manuel Hernández Belmonte las órdenes que se relacionan e ingresarlas en la cuenta que a tal fin aporta el interesado.



0620	Retenciones en nómina ordenadas por la Tesorería General de la SS, a realizar sobre las cantidades a percibir en el mes de febrero 2012.
0621	Retenciones en nómina ordenadas por los distintos Juzgados por divorcios, a realizar sobre las cantidades a percibir en el mes de febrero 2012.
0622	Retenciones en nómina ordenadas por los distintos Juzgados de embargos, a realizar sobre las cantidades a percibir en el mes de febrero 2012.
0623	Retenciones en nómina ordenadas por la Agencia Tributaria, a realizar sobre las cantidades a percibir en el mes de febrero 2012.
0624	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos que por el Excmo. Ayuntamiento de Almería se adeuden a la entidad ALMERIPUBLI S.L.
Del 0625 al 652	Beneficios fiscales IVTM.
0653	Bonificación en el IBI.
Del 0654 al 661	Beneficios fiscales IVTM.
Del 0662 al 664	Bonificación en el IBI.
0665	Declarar autor responsable de infracción tributaria grave por haber dejado de ingresar el IIVTNU.
Del 0666 al 668	Declarar autor responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el IIVTNU.
Del 0679 al 684	Beneficios fiscales IVTM.
0686	Incorporar al Presupuesto de 2012, los remanentes que se indican procedentes del presupuesto del 2011.
0687	Proceder a la cancelación del plazo fijo abierto con CAJASOL por importe de 4.000.000 de euros, y traspasando el citado saldo a otra cuenta de la misma entidad.
Del 0688 al 689	Aprobar liquidaciones.
Del 0690 al 693	Bonificación en el IBI.
Del 0730 al 745	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0746	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0747	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0748	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 0749 al 768	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0777	Devoluciones. Pagos Indebidos.
0778	Recurso sobre la Providencia de Apremio.
Del 0779 al 823	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0824	Abonar el importe de la tasación practicada haciéndose el ingreso a través del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3.
Del 0825 al 834	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0836	Aprobación de las liquidaciones de censos de ingresos por recibo.
0848	Recursos sobre la Providencia de Apremio.
0857	Reconocer el derecho correspondiente al 80% del presupuesto total del proyecto "Integración de población gitana".
0858	Proceder al reconocimiento del derecho por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Economía y Hacienda de Almería, correspondiente a la entrega a cuenta de Enero de 2012.
0898	Bonificación en el IBI.
0899	Beneficios fiscales IVTM.
Del 0900 al 902	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 0903 al 941	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0942	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
0943	Proceder al sobreseimiento y archivo de los expedientes sancionadores nº40498/2008 y S40498/2008 de la Unidad de Sanciones de Tráfico.
0944	Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2009, correspondiente al expediente sancionador 40441/2009 de la Unidad de Sanciones de Tráfico.
0945	Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2009, correspondiente al expediente sancionador 36256/2009 de la Unidad de Sanciones de Tráfico.
0956	Que por parte de esta administración no hay obstáculo en que el interesado consulte en las oficinas de la sección de gestión de ingresos, los datos obrantes que a él se refieran.
0958	Se proceda al cambio de denominación y de consignación inicial del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2011, de los conceptos de ingresos que se indican.
Del 0963 al 994	Decreto sancionador en materia de tráfico.
0995	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
0996	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
0997	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 0998 al 1001	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1002	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1003	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1004	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1005	Proceder al sobreseimiento y archivo del expediente sancionador nº17501/2011 de la Unidad de Sanciones de Tráfico del Servicio de Recaudación.
Del 1006 al 1019	Decreto sancionador en materia de tráfico.

1020	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificados en los respectivos expedientes sancionadores.
1021	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1022	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 1063 al 1088	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1089	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificados en los respectivos expedientes sancionadores.
1090	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1091	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 1092 al 1145	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1146	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1147	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 1148 al 1150	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1153	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 1154 al 1165	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1166	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1167	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1168	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 1169 al 1174	Devoluciones. Pagos indebidos.
1180	Anular liquidación de ingreso directo en concepto de sanción por infracción Urbanística.
Del 1186 al 1196	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1197	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1198	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 1208 al 1211	Devoluciones. Pagos Indebidos.
1212	Recursos sobre IIVTNU.
1213	Devoluciones. Pagos Indebidos.
Del 1214 al 1223	Beneficios fiscales IVTM.
Del 1224 al 1226	Bonificación en el IBI.
Del 1227 al 1232	Beneficios fiscales IVTM.
1233	Acumulación de los expedientes.
Del 1235 al 1236	Aprobar liquidaciones.
1239	Reconocer la prescripción de los cinco expedientes sancionadores de tráfico que se indican.
1240	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1241	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1242	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1243	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1244	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1245	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1246	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 1247 al 1261	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 1266 al 1275	Bonificación en el IBI.
1276	Beneficios fiscales IVTM.
Del 1277 al 1278	Bonificación en el IBI.
Del 1279 al 1281	Beneficios fiscales IVTM.
Del 1282 al 1288	Bonificación en el IBI.
Del 1289 al 1293	Aprobar liquidaciones.
1300	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por CLIVIA S.A. contra la liquidación de la tasa por los servicios de extinción de incendios y salvamento.
1303	Rectificación resolución sobre retenciones ordenadas por la Diputación de Almería, sobre las cantidades a percibir en el mes de enero 2012.
1304	Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos (a favor de Publifiestas Conde S.L.)
1305	Aprobar la utilización de el procedimiento administrativo de apremio para el cobro de cuotas de mantenimiento a la urbanización Complejo Rey S.L.
1306	Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de la tasa de Basura.

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

0510	Incrementar mensualmente a partir del mes de febrero de 2012 a los funcionarios indicados las cantidades correspondientes en concepto de trienios.
Del 0513 al 515	Aprobar las cantidades relacionadas, a becario.
0669	Designar al funcionario de carrera, D. Miguel Angel Alcaraz López, como Interventor Accidental durante los días 7, 10 y 13 de febrero de 2012.
0670	Abono a D. José Fornieles Ortiz en concepto de gastos de inscripción, manutención, alojamiento, etc.
0671	Abono a D. Josue Megido García en concepto de gastos de inscripción, manutención, alojamiento, etc.
0672	Abono a D. David Berenguel Nieto en concepto de gastos de inscripción, manutención, alojamiento, etc.
0673	Abono a D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Mar Sicre Vita en concepto de gastos de inscripción, manutención, alojamiento, etc.

- 0685 Modificar la resolución de 23 de enero de 2012, mediante la que se procedía el abono de indemnización por sentencia de 24 de noviembre de 2011 del TSJA.
- 0695 Aceptar ingresos relativos a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad del mes de enero de 2012 según relación remitida por la empresa concesionaria AQUALIA.
- 0698 Nombrar a D. José Emilio Abad Cirre para desempeñar el cargo de Asesor General del Área de Alcaldía, Seguridad y Movilidad, que no implica relación profesional de carácter permanente.
- 0711 Abono a D. José Antonio Zapata Belmonte en concepto de dietas.
- 0712 Abono a D. Javier Oliver Fuentes en concepto de gastos de viaje en vehículo particular y dietas.
- 0713 Abono a D. Juan Francisco Martínez Clement en concepto de gastos de manutención, taxi y dietas.
- 0714 Abono a D. Fernando Gómez Garrido en concepto de gastos de manutención, alojamiento, gastos de vehículo particular y dietas.
- 0715 Abono a D. Máximo Cobo Martínez en concepto de gastos de dietas.
- 0716 Abono a D<sup>a</sup>. Francisca Clares Martínez en concepto de gastos de manutención, dietas.
- 0717 Abono a D. José Carlos González Sánchez en concepto de gastos de manutención, dietas.
- 0718 Abono a D. José Antonio Aguirre Aguilera en concepto de gastos de viaje en vehículo particular, y dietas.
- 0719 Abono a D. José Carlos González Sánchez en concepto de gastos de manutención, y dietas.
- 0720 Abono a D. Jorge Sañudo García en concepto de gastos de inscripción, manutención, alojamiento, gastos de viaje en vehículo particular, y dietas.
- 0773 Abono en concepto de complemento de productividad al funcionario municipal adscrito al Servicio de Informática por la conducción de vehículos municipales, durante el mes de septiembre 2011.
- 0774 Abono en concepto de complemento de productividad al funcionario municipal adscrito a la Brigada de Salud por la conducción de vehículos municipales, durante el mes de septiembre 2011.
- 0775 Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos al Servicio de Agricultura por la conducción de vehículos municipales, durante el mes de septiembre 2011.
- 0776 Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Conservación por la conducción de vehículos municipales, durante el mes de septiembre 2011.
- 0835 Se formalice el ingreso de la Tesorería de la Seguridad Social en concepto de devolución de ingresos indebidos.
- 0859 Delegar en la Funcionaria, D<sup>a</sup>. Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones que tiene atribuidas el Titular de la Oficina Técnica de la JGL.
- 0860 Dejar sin efecto la adscripción del funcionario interino D. Enrique Alberola López, como Ayudante Telefonista, volviendo a desempeñar su anterior puesto.
- 0861 Autorizar el traslado de puesto de trabajo solicitado por el funcionario interino de la Unidad de Conservación de la Casa Consistorial al CEIP "Freinet".
- 0862 Abonar en una sola vez en concepto de productividad a los funcionarios y trabajadores que se indican con motivo del desarrollo de la Feria y Fiestas de Almería de agosto de 2011.
- 0863 Abonar en una sola vez en concepto de productividad, con motivo de la realización de trámites administrativos motivados por la finalización de las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal.
- 0868 Incoar expediente disciplinario al empleado municipal D. Martín Salinas Cazorla, para dilucidar la concurrencia de posibles responsabilidades de orden disciplinario.
- 0872 Abono en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios de la Unidad de Parques y Jardines por la conducción de vehículos durante el mes de septiembre 2011.
- 0873 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios municipales indicados por los motivos expuestos.
- 0874 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local con motivo del desfile procesional en honor a la Stma. Virgen del Mar.
- 0875 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local con motivo del desfile procesional "Corpus Christi 2011".
- 0876 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación durante el día 11 de junio de 2011.
- 0877 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Extinción de Incendios con motivo de la Feria de Almería 2011 y travesía del puerto a nado 2011.
- 0878 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Extinción de Incendios con motivo de los servicios extraordinarios bomberos julio 2011.
- 0879 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Extinción de Incendios con motivo del Retén de la "Noche de San Juan".
- 0880 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local con motivo de la feria de Almería 2011.
- Del 0881 al 885 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad al funcionario municipal del Área de Presidencia y al trabajador municipal del Área de Salud y Consumo.
- 0886 Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a los funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local con motivo del "Homenaje a los Coloraos".

Del 0887 al 890	Abonar, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad al funcionario de la Delegación de Área de Participación Ciudadana.
0891	Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios y trabajadores municipales adscritos a la Unidad de Conservación por la conducción de vehículos municipales durante el mes de agosto 2011.
0892	Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios y trabajadores municipales adscritos a la Unidad de Policía Local con motivo de la "Noche de San Juan".
0893	Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios y trabajadores municipales adscritos a la Unidad de Policía Local con motivo de la VI Edición del Triatlón.
Del 0894 al 897	Abono en concepto de complemento de productividad a los funcionarios y trabajadores municipales adscritos a la Unidad de Policía Local con motivo de los turnos de Tarde y Noche y Sala "092".
0955	Abono, en una sola vez, en concepto de complemento de productividad a cada uno de los funcionarios adscritos a la Unidad de Extinción de Incendios con motivo de los servicios extraordinarios de septiembre de 2011.
1177	Ingresar en la Tesorería General de la SS la cantidad indicada, correspondiente a los boletines de cotización del mes de enero 2012.
1178	Declarar en la situación de jubilación voluntaria a funcionario municipal (Policía Local).
1179	Conceder anticipo de dos mensualidades a devolver en 36 meses.
1181	Ingresar las cantidades indicadas, a la referida entidad Mutual y a la Delegación de Hacienda (MUFACE).
1182	Que la empresa concesionaria AQUALIA, proceda a ingresar en este Ayuntamiento la cantidad referida por el personal funcionario que desarrolla sus funciones en esta empresa.
1183	Descuento en nómina de febrero 2012, a los funcionarios y trabajadores, lo correspondiente al Plan de Pensiones.
1184	Atribuir temporalmente a D <sup>a</sup> . Rafaela Artacho Gant, funciones en materia de Juventud.
1199	Acceder a lo solicitado por la funcionaria D <sup>a</sup> . Isabel Arana Ripoll, en concepto de cancelación de la cantidad pendiente de abono, de anticipo de pagas reintegrables.
1237	Designar al Técnico de Administración Especial D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Tesorero Accidental del Excmo. Ayto. de Almería, el día 27 de febrero de 2012.
Del 1296 al 1297	Desestimar la solicitud presentada en fecha 30 de noviembre de 2011, a efectos de abono de trienios no percibidos.
1298	Atribuir a D <sup>a</sup> . Dolores García Ojeda, empleada municipal del Patronato de Deportes, el desempeño de funciones en la Delegación de Área de Cultura y Educación.

#### ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

0490	Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de parcela el polígono, paraje El Charco.
0491	Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de parcela el polígono, paraje Loma Pajar.
0492	Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de parcela el polígono, paraje El Charco.
0493	Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de parcela el polígono, paraje Cañada Cardona.
0494	Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de parcela el polígono, paraje Cjo. Dionisio.
0495	Conceder a los interesados plazo de 10 días para limpieza de parcela el polígono, paraje Ruescas.
0512	Conceder licencia para construcción de invernadero.
0548	Conceder plazo para limpieza de parcela en polígono, paraje La Molineta.
0549	Conceder plazo para limpieza de parcela en polígono, paraje Pujaire.
0710	Conceder un plazo de 10 días hábiles para limpieza de parcela en polígono, paraje Los Trancos.
0837	Iniciar procedimiento sancionador para determinar las responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir, y ello como presunto responsable de infracción urbanística grave.
1307	Conceder licencia para reforma de invernadero en Rambla El Charco.
1308	Conceder licencia para reparación de muro de contención en La Puala.
1309	Conceder licencia para construcción de nave almacén en Cortijo El Bardo.

#### ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

0479	Otorgar la autorización administrativa a la mercantil Gestión Urbanística del Sureste S.L. para la ocupación de la vía pública de un triedio publicitario en la calle Médico Francisco Pérez Company.
Del 0540 al 547	Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
Del 0587 al 588	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
0590	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros GROUPAMA SEGUROS.
0699	Imponer a D. Luis de Teresa Gutiérrez Hernández sanción como responsable de infracción leve.
0772	Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de "Dotación de servicios básicos en calle Mica (Sector 20)".
0946	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para la ejecución de obras en vía pública.
Del 1023 al 1027	Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.

Del 1028 al 1032	Incoar expediente sancionador, como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
Del 1033 al 1036	Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
Del 1037 al 1061	Incoar expediente sancionador, como presunto responsable de infracción leve en materia de Actividades de Ocio en espacios abiertos.
1151	Otorgar licencia municipal a la mercantil TELEFONICA S.A.U. como promotora de la presente actuación y proyecto relativo a "colocación de rampa desmontable...".
1152	Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por la mercantil CONSTRUCCIONES HERMANOS POMEDIO S.L.
Del 1200 al 1201	Otorgar licencia a la mercantil "Facto S.A.", para ejecución de obras en vía pública.
1202	Otorgar licencia a la mercantil "Hermanos Alonso Vaquero C.B.", para ejecución de obras en vía pública.
Del 1262 al 1263	Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil CHM INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS S.A. como presunto responsable de infracción urbanística grave.
1264	Otorgar licencia a la mercantil AQUALIA S.A. para ejecución de obras en vía pública.
1265	Otorgar licencia a la mercantil CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L. para ejecución de obras en vía pública.
1299	Que por D. Manuel Guzmán de la Roza, se proceda a reintegrar cantidad en concepto de "Otros reintegros de operaciones corrientes".
1301	Reconocer derecho y formalizar ingreso efectuado por la Compañía de Seguros EUROMUTUA, por daños efectuados al Patrimonio Municipal.
1302	Reconocer derecho y formalizar ingreso efectuado por la Compañía de Seguros CASER, por daños efectuados al Patrimonio Municipal.

#### ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

0505	Denegar la concesión de licencias en las parcelas nº102 y 169 de ls Mercadillos de los martes y Reciento Ferial, con motivo de renuncia solicitada por su titular.
Del 0506 al 507	Conceder licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante, a la persona que se relaciona.
0508	Denegar la concesión de licencias en las parcelas nº.154 y 159 de los Mercadillos de la Bola Azul, y Plaza de Toros.
0677	Renovar las licencias para el ejercicio de Comercio Ambulante en este Municipio durante 2012.
0694	Conceder licencia para el ejercicio de Comercio Ambulante.
0701	Proceder al reintegro de la cantidad señalada a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, correspondiente a la subvención concedida para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias.
0728	Aprobar el Plan Municipal de Playas para la temporada 2012.
0838	Modificar la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en el Mercadillo de El Alquíán.
Del 0869 al 871	Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Del 0950 al 953	Beneficios fiscales IVTM.
0954	Bonificación en el IBI.
0960	Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Almería, copia autenticada e índice de documentos del expediente administrativo relativo al acuerdo de la JGL de fecha 4 de junio de 2010.
1185	Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la gestión con carácter preferente de la explotación de los servicios de temporada en playas durante el año 2012.

#### ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

0477	Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, copia autenticada e índice de documentos del expediente administrativo 1773/2010 de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.
0478	Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería para el día 6 de febrero de 2012.
0483	Rectificar resolución dictada por la Alcaldía Presidencia de fecha 14 de julio de 2011, en el sentido de dejar sin efecto la delegación de la Secretaría Titular y Suplente de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio
0487	Delegar en el Concejal D. Ramón Fernández Pacheco Monterreal para que pueda celebrar matrimonios civiles.
0488	Convocar sesión ordinaria de la JGL para el próximo 3 de febrero de 2012.
0586	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Iltmo. Sr. Don Pablo José Venzal Contreras, las funciones de Alcalde-Presidente, durante los días 7 y 8 de febrero de 2012.
0696	Delegar en el Concejal D. Javier Aureliano García Molina, para que pueda celebrar el matrimonio civil.
0700	Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 10 de febrero de 2012.
0708	Se de cumplimiento a lo ordenador por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en sentencia 936/2011 por indemnizaciones y sentencias firmes de R. civil y patrimonial.
0709	Se de cumplimiento a lo ordenador por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en sentencia 544/2011 por indemnizaciones y sentencias firmes de R. civil y patrimonial.

- 0729 Relativo al recurso contencioso administrativo nº564/2010 interpuesto por D. José Antonio La Iglesia Fernández.
- 0769 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal mandamiento de pago con nº de orden T-3608496 enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción nº 1.
- 0770 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal mandamiento de pago con nº de orden T-3454481 enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de Instrucción nº 1.
- 0771 Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado en este Ayuntamiento por MAPFRE.
- Del 0839 al 841 Estimar la solicitud referente a la expedición de Permiso Municipal de conductor de autotaxi
- 0842 Estimar la solicitud referente a la renovación de material por sustitución del vehículo de la Licencia Municipal de autotaxi.
- Del 0843 al 844 Estimar la solicitud referente a la baja de Licencia Municipal de Reserva de Espacio para Carga y Descarga de mercancías.
- Del 0845 al 847 Estimar la solicitud referente a la renovación de material por sustitución del vehículo de la Licencia Municipal de autotaxi.
- 0849 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente, durante los días 16 y 17 de febrero de 2012.
- 0871 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el próximo día 17 de febrero de 2012.
- 0957 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente, durante los días 21 y 22 de febrero 2012.
- 0962 Delegar en el Concejal D. Juan José Segura Román, la asistencia a la sesión ordinaria convocada para el día 22 de febrero de 2012, del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería.
- 1062 Archivar el expediente con nº de registro de entrada 1229, por indicar que no tiene interés en la obtención de aparcamiento privado.
- 1175 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el próximo día 24 de febrero de 2012.
- 1176 Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el día 29 de febrero de 2012.
- 1204 Estimar solicitud para reducción de licencia municipal de reserva de espacio de estacionamiento, carga y descarga.
- 1205 Estimar solicitud de reserva de espacio para estacionamiento, carga y descarga de materiales propios de la empresa.
- 1206 Estimar solicitud de titular de licencia de Autotaxi, para renovar material, dando de baja el vehículo actualmente inscrito, y adscribiendo otro.
- 1207 Estimar solicitud de titular de licencia de Autotaxi, para renovar material, por sustitución de vehículo.
- 1294 Estimar solicitud de baja de licencia municipal de reserva de espacio de aparcamiento, carga y descarga, en Plaza Bendicho s/n.
- 1295 Delegar en la Concejal Dª. Isabel María Fernández Valero, para que pueda celebrar matrimonios civiles.

#### ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 0484 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada JESÚS SEÑOR DE LOS POBRE Y SANTA MARÍA DE BELÉN.
- 0485 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada V.D. AHUMADA.
- 0603 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada C.D. Universidad de Almería.
- 0864 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Federación de Asociaciones Latinoamericanas de Almería América Unida.
- 0865 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Asociación de Mujeres de Pescadería Santa María de Belén.
- 0866 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada Club de Karate Kanku.

#### ÁREA DE URBANISMO

- 0481 Que D. María del Carmen Beltrán Martínez, ingrese el canon anual desde enero de 2010 a enero de 2011, por el contrato de concesión demanial sobre el kiosko nº 2 sito en la parcela SGEL-07.
- 0482 Que D. Antonio Yelamos Sola, ingrese el canon anual desde enero de 2010 a enero de 2011, por el contrato de concesión demanial sobre el kiosko nº 1 sito en la parcela SGEL-02.
- 0489 Cancelar la inscripción del Plan Especial de Reforma Interior, en el ámbito del PERI-AMA-01 del PGOU-98, en el Registro Municipal de Planeamiento.
- 0674 Inadmisión a trámite de solicitud formulada por Dª. Estefanía Batky Zapata relativa a la revisión de oficio de la resolución de fecha 01/12/2010 del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo.
- 0675 Notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento nº 1200/2011 (Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1) en virtud de recurso interpuesto por Sinta Vera S.L.
- 0702 Requerir a D. Francisco García Ruiz para que proceda al desalojo de las instalaciones agropecuarias de la Unidad de Ejecución nº1 del sector SUP-MN004/801 del PGOU.
- 0703 Desestimar recurso de reposición interpuesto por Hostelería Alambra.

0704	Anular la liquidación administrativa emitida con motivo de resolución de fecha 02.02.11 por importe de 6000€
0705	La imposición a Antonio Jesús Méndez Ortiz de sanción como responsable de infracción urbanística muy grave.
0850	Desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Carlos Belmonte Maldonado, manteniendo la resolución de 23/07/2010 en todos sus términos. (Exp:09/386-r)
0851	Desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Carlos Belmonte Maldonado, manteniendo la resolución de 23/07/2010 en todos sus términos (Exp:09/373-r)
0852	Desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Carlos Belmonte Maldonado, manteniendo la resolución de 23/07/2010 en todos sus términos (Exp:09/385-r)
0853	No admitir a examen el recurso planteado por la Sra. Andújar Calvo por haberse planteado fuera de plazo. (Exp:09/695-r)
0854	No admitir a examen el recurso planteado por la Sra. Ulloa Medranda por haberse planteado fuera de plazo. (Exp:09/565-r)
0855	Desestimar el recurso interpuesto manteniendo la resolución de 20/08/2010. (Exp:08/046-r)
0856	Desestimar el recurso interpuesto manteniendo la resolución de 03/02/2011. (Exp:09/318-r)
0867	Conceder a D. Rafael Alonso Conchillo como adjudicatario del contrato de asistencia técnica consistente en la redacción de los planes especiales de reforma interior de "La Juaida I y II".
0961	Cancelar la inscripción del Plan Especial de Reforma Interior de unos terrenos situados en la zona central de La Cañada.
1238	Desestimar el recurso interpuesto, y corregir error material.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

**3.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de marzo** hasta el día **31 de marzo de 2012**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Asuntos Sociales

1647	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso correspondiente a los abonos efectuados por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
------	--

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y P. DE IGUALDAD: Políticas de Igualdad

Del 1319 al 1320	Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
1564	Acordar baja de inscripción básica de pareja de hecho.
1565	Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.
1566	Acordar la baja de la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 1567 al 1576	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
Del 2004 al 2005	Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.
Del 2006 al 2007	Acordar la inscripción básica de pareja de hecho.
2022	Rectificar el error material en el apartado dispositivo primero de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de 5 de marzo de 2012.
2075	Acordar la inscripción básica de la pareja de hecho.
2076	Declarar desistida la solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
2088	Consentir el uso en precario de los espacios indicados.

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

1339	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público denominado "IX CICLO MUNICIPAL DE DIVULGACIÓN DEL FLAMENCO".
1515	Aprobar la suscripción para la celebración del espectáculo consistente en la obra teatral "Estado de Sitio".
1537	Aprobar las bases relativas al X Concurso "Un lema por la lectura".
1612	Aceptar la donación de la obra que a continuación se especifica realizada por D. Carlos Pérez Siquier.
1748	Aprobar los cargos que se señalan, correspondientes a los precios de las entradas a la Casa del Cine de Almería.
1749	Aprobar los cargos que se señalan, correspondientes a los precios de las entradas a los Refugios de Almería.

1754	Aprobar el borrador de Convenio para la organización y desarrollo de la exposición "El Bosque. Mucho más que madera."
1869	Aprobar la modificación del Acuerdo de Programación con BUHO MANAGEMENT S.L. para la celebración del espectáculo "María Dolores Pradera".
1870	Adjudicar el contrato menor de suministro de aparatos para la reparación del equipo museográfico de la Casa del Cine.
Del 1871 al 1872	Conceder un anticipo de una mensualidad a devolver en 36 meses.
1873	Adjudicar el contrato menor privado para la celebración del concierto de "Despistasos".
1916	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público consistente en un concierto a cargo de "SOLEDAD VILLAMIL".
2017	Aprobar el borrador de Convenio, para la instalación de un Mercado Goyesco en la plaza de la Constitución de esta ciudad.
2048	Aprobar el expediente de contratación administrativa, ratificando su inicio, para la presentación de los servicios de gabinete de prensa. y comunicación para Actividades Culturales y de Fiestas Mayores.
2080	Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración de un ciclo de espectáculos a cargo del "Ballet Flamenco de Andalucía".
2081	Adjudicar el contrato menor de servicios de las visitas guiadas para la realización de los Programas Educativos de las actividades del curso escolar 2012.
2096	Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación para celebración del espectáculo "El Patio de mi Casa"
2141	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público, consistente en la representación de la obra teatral denominada "La Escuela de la Desobediencia".
2239	Adjudicar el contrato menor de suministro de material publicitario para la promoción y difusión de las actividades incluidas en la Programación Cultural Primavera 2012.

#### ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Fiestas Mayores

1590	Adjudicar el contrato menor de suministro de 30.000 abanicos con motivo de la Feria y Fiestas 2012.
Del 1791 al 1797	Imponer sanción como responsable de infracción administrativa grave.
2049	Adjudicar el contrato menor de suministro para alquiler, mantenimiento, montaje y desmontaje de los graderíos y tarimas temporales.
2050	Aprobar el expediente de contratación para el suministro de fuegos artificiales con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2012.
2085	Aprobar las bases unidas al expediente para la regulación de los ambigús a instalar con motivo de las Fiestas de las Cruces de Mayo 2012.
2211	Imponer sanción como responsable de infracción administrativa grave.

#### ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Turismo y Juventud

1638	Reconocer derecho y formalizar ingreso, correspondiente a la recaudación de entradas por servicios turísticos.
1639	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso, correspondiente a la recaudación de ingresos de publicaciones de turismo.

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

Del 1322 al 1333	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 1335 al 1338	Aprobar liquidaciones.
1342	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 1343 al 1344	Conceder fraccionamiento de deudas.
1345	Proceder al sobreseimiento y archivo de expediente sancionador 18194/2011 de la Unidad de Sanciones de Tráfico.
Del 1346 al 1371	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 1377 al 1378	Aprobar liquidaciones.
1380	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1381	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1382	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 1383 al 1440	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1441	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1442	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1443	Desestimar recurso de reposición en el expediente sancionador nº 27768/2011 en materia de tráfico.
1446	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 1447 al 1467	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1468	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1469	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1470	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificados en los respectivos expedientes sancionadores.
1471	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1472	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.



Del 1473 al 1485	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1486	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1487	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1488	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 1496 al 1501	Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve, por haber dejado de ingresar dentro del plazo establecido el IIVTNU.
Del 1507 al 1508	Aprobar liquidaciones.
Del 1509 al 1514	Bonificación en el IBI.
1516	Beneficios fiscales IVTM.
Del 1517 al 1522	Recurso sobre la providencia de apremio.
1523	Recurso sobre la diligencia de embargo.
Del 1524 al 1534	Recurso sobre la providencia de apremio.
1535	Suspensión de acción de cobro de la liquidación de ICIO.
Del 1538 al 1560	Devoluciones. Pagos indebidos.
1572	Iniciar procedimiento sancionador a los sujetos pasivos por infracción tributaria grave.
1573	Declarar autor responsable de infracción tributaria grave.
1574	Declarar autor responsable de infracción tributaria leve.
1583	Retenciones ordenadas por distintos juzgados por divorcios, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de marzo de 2012.
1584	Retenciones ordenadas por distintos juzgados por embargos, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de marzo de 2012.
1585	Retenciones ordenadas por la Tesorería General de la SS, a realizar sobre las cantidades a percibir en el mes de marzo de 2012.
1586	Retenciones ordenadas por la Agencia Tributaria, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de Marzo de 2012.
1587	Retenciones ordenadas por la Diputación de Almería, a realizar sobre cantidades a percibir en el mes de marzo de 2012.
1591	Estimar solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
Del 1593 al 1600	Devoluciones. Pagos indebidos.
1601	Devoluciones. Prorrateo en el IVTM.
Del 1602 al 1605	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 1606 al 1607	Estimar solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
Del 1613 al 1624	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1648	Desestimar alegaciones presentadas por el expediente nº 86490/2011, ya que no justifican la inexistencia de la infracción cometida.
1649	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1650	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1651	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificados en los respectivos expedientes sancionadores.
1652	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
Del 1653 al 1666	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1667	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1668	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1669	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 1670 al 1683	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1684	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1685	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1686	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1687	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificados en los respectivos expedientes sancionadores.
Del 1688 al 1691	Decreto sancionador en materia de tráfico.
Del 1692 al 1699	Bonificación en el IBI.
1702	Estimar la anulación de la liquidación de la liquidación de ingreso en concepto de sanción por infracción urbanística.
1703	Declarar responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el IIVTNU.
1704	Desestimar la solicitud de suspensión advirtiendo de la continuación del procedimiento de recaudación conducente al cobro de la deuda.
1705	Desestimar recurso sobre la providencia de apremio.
1706	Desestimar recurso sobre la diligencia de embargo.
1707	Desestimar recurso sobre la providencia de apremio.
Del 1714 al 1742	Devoluciones. Pagos indebidos.
1743	Aprobar liquidaciones.
1744	Desestimar todas las alegaciones obrantes en el citado escrito, confirmando las actuaciones practicadas por la Inspección de Tributos en el Acta de Disconformidad, relativo a la tasa por primera ocupación.
1745	Desestimar todas las alegaciones obrantes en el citado escrito, confirmando las actuaciones practicadas por la Inspección de Tributos en el Acta de Disconformidad, relativo a la tasa por licencias urbanísticas.

Del 1746 al 1747	Desestimar recurso de reposición, relativo a tasa por licencias urbanísticas.
Del 1757 al 1774	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1788	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1789	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1790	Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificados en los respectivos expedientes sancionadores.
Del 1805 al 1818	Bonificación en el IBI.
1819	Denegar la solicitud de modificación del padrón de basuras así como anulación de la liquidación.
1820	Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de la tasa de Basura.
1821	Denegar la solicitud de modificación del padrón de basuras así como anulación de la liquidación.
Del 1822 al 1837	Beneficios fiscales IVTM.
Del 1838 al 1840	Bonificación en el IBI.
Del 1841 al 1851	Devoluciones. Pagos indebidos.
1852	Devoluciones. Prorratio en el IVTM.
Del 1853 al 1856	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 1857 al 1866	Beneficios fiscales IVTM.
1867	Reconocer el derecho por el importe concedido a este Ayto. por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de la Junta de Andalucía (Absentismo escolar)
1868	Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (programa ALPES 2012-2013)
Del 1874 al 1879	Aprobar liquidaciones.
Del 1882 al 1884	Beneficios fiscales IVTM.
Del 1885 al 1887	Bonificación en el IBI.
Del 1888 al 1912	Beneficios fiscales IVTM.
1913	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1914	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1915	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1922	Anular la liquidación de ingreso directo en concepto de sanción por infracción urbanística.
1923	Desestimar la solicitud de suspensión (IBI).
Del 1924 al 1925	Recurso sobre la providencia de Apremio.
1926	Estimar las solicitudes y conceder el fraccionamiento de las deudas.
Del 1927 al 1930	Declarar como autor responsable de infracción tributaria leve por haber dejado de ingresar el IIVTNU.
Del 1931 al 1932	Devoluciones. Pagos indebidos.
1938	Desestimar recurso de reposición.
1939	Desestimar todas las alegaciones obrantes en el citado escrito, confirmando las actuaciones practicadas por la Inspección de Tributos en el Acta de Conformidad nº309/11, relativa al ICIO.
1941	Aprobar liquidación de derechos de ingreso directo.
Del 1942 al 1956	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 1957 al 1960	Aprobar liquidaciones.
1963	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1964	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 1965 al 1985	Decreto sancionador en materia de tráfico.
1986	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
1987	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
1988	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
1989	Revocar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de febrero de 2010, correspondiente al exp. sancionador nº 45629/2009.
Del 1990 al 1993	Decreto sancionador en materia de tráfico.
2025	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2026	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2027	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 2028 al 2040	Decreto sancionador en materia de tráfico.
2041	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2042	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2047	Devoluciones. Pagos indebidos.
Del 2058 al 2073	Beneficios fiscales IVTM.
2095	Proceder a la rectificación de error aritmético producido en la resolución de esta misma concejalía de fecha 12 de diciembre de 2011.
Del 2097 al 2107	Decreto sancionador en materia de tráfico.
2108	Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado en el expediente nº 84423/2011 en materia de tráfico.
2109	Revocar el decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2008, correspondiente al exp. sancionador nº 52713/2008.
Del 2110 al 2116	Decreto sancionador en materia de tráfico.
2118	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2119	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.

2120	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 2121 al 2136	Decreto sancionador en materia de tráfico.
2137	Proceder al reconocimiento de crédito por las cantidades comunicadas desde el Ministerio de Economía y Hacienda, correspondientes a los ingresos de Telefónica de España S.A.
2138	Aprobar la modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito (Acción social a Asist. Médica)
2142	Devoluciones. Pagos indebidos.
2146	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2147	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2148	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 2149 al 2167	Decreto sancionador en materia de tráfico.
2169	Revocar el procedimiento sancionador de tráfico nº 68676/2011 por error material al no corresponder el lugar de la infracción.
2170	Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
2171	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
2172	Iniciación del procedimiento sancionador en materia de tráfico.
Del 2173 al 2198	Decreto sancionador en materia de tráfico.
2200	Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
Del 2201 al 2204	Decreto sancionador en materia de tráfico.
2205	Revocar el expediente sancionador de tráfico nº 65093/2009 de la Unidad de Sanciones de Tráfico.
2220	Estimar solicitudes y conceder el fraccionamiento de deudas.
Del 2221 al 2225	Recurso sobre la Providencia de Apremio.
2226	Recurso sobre la Diligencia de Embargo.
Del 2227 al 2230	Recurso sobre la Providencia de Apremio.

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

Del 1310 al 1315	Ingresar importe relativo a descuentos efectuados en la nómina de febrero 2012, en concepto de cuota sindical.
1316	Designar a la Técnico de Administración General, D <sup>a</sup> . Rafaela Artacho Gant, Secretaria General Accidental del Pleno el día 27 de febrero 2012.
1340	Abono a funcionarios municipales en concepto de gastos por renovación de carnet de conducir.
1341	Abono con cargo a "Prestaciones Sociales a clases Pasivas", a favor de D. Esteban Fernández Las.
1379	Abono por ayuda de odontología a heredera legal de pensionista municipal.
1489	Conceder anticipo de 2 mensualidades a devolver en 22 meses a funcionario municipal.
1490	Conceder anticipo de 2 mensualidades a devolver en 36 meses a funcionario municipal.
1491	Que se proceda al abono de la Tasación en Costas practicada, haciéndose el ingreso a través del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Almería.
1492	Se proceda a la prórroga de la incorporación de personal, en régimen de interinidad administrativa, para la Ejecución del programa de carácter temporal "ALPES 2011-12".
1495	Reconocer a D. Juan Carlos Usero López, Concejal de este Ayto, el efecto devengo trienios del grupo A1.
1571	Delegar en la funcionaria, D <sup>a</sup> . Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones que tiene atribuidas el Titular de la Oficina Técnica de la JGL durante el día 2 de marzo de 2012.
Del 1576 al 1578	Abonar las cantidades que se relacionan al becario indicado.
1579	Aceptar ingreso relativo a conceptos variables correspondientes a gratificaciones y productividad del mes de febrero 2012, según relación remitida por AQUALIA.
1580	Incrementar mensualmente a partir del mes de marzo 2012 a los funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
1581	Reconocimiento a funcionario municipal de servicios prestados en el Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres a efectos de trienios.
1592	El reconocimiento al funcionario municipal D. Cecilio José Casado por servicios prestados en la Diputación Provincial de Granada.
1643	Reconocimiento de trienios a D. Juan Carlos Usero López del Grupo A1.
1762	Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona, en régimen de interinidad administrativa para la ejecución del Programa de carácter temporal "Zonas con necesidades de transformación social de La Chanca-Pescadería"
1763	Declarar en la situación de jubilación voluntaria al funcionario municipal D. Antonio Asensio Andújar, Policía Local de este Ayto.
1764	Designar al Técnico de Administración Especial, D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Tesorero Accidental del Excmo. Ayto. de Almería, el día 12 de marzo de 2012.
1917	Aplicar a la nómina del mes de marzo una paga de 810 € en virtud de Convenio.
1918	Declarar en situación de jubilación voluntaria a funcionario municipal.
1919	Conceder licencia sin percibo de haberes, solicitada por funcionaria municipal durante el mes de marzo de 2012.
1940	Abono a D <sup>a</sup> . Mercedes Pelayo Moruno, en concepto de gastos de viaje por el uso del vehículo particular, por razón del servicio.

2057	Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a los boletines de cotización de Febrero 2012.
2082	Que se proceda a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de esta ciudad.
2086	Designar al funcionario de carrera, D. Francisco José Ortega Garrido, como interventor Accidental del Excmo. Ayto. de Almería, durante el día 23 de marzo de 2012.
2087	Delegar en la funcionaria D <sup>a</sup> . Inmaculada Egaña Pinilla, las funciones del Titular de la Oficina Técnica de la JGL, durante los días 26 al 30 de marzo de 2012.
2139	Aprobar, en concepto de complemento de productividad D. Miguel Verdegay Flores.
2190	Dejar sin efecto la resolución 20 de febrero de 2012 por la que se dispuso atribuir temporalmente funciones en materia de juventud a la funcionaria D <sup>a</sup> . Rafaela Artacho Gant.
2216	Nombrar servicios mínimos para el día 29 de marzo de 2012, con motivo de la huelga general.

#### ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

1317	Comunicar el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en paraje El Cuco.
1318	Comunicar el archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en paraje Cañada Cintas.
1321	Conceder licencia para legalización de las obras consistentes en nave almacén en Cortijo El Bardo.
1503	Conceder licencia para construcción de nave de almacén para uso agrícola.
Del 1504 al 1505	Iniciar procedimiento sancionador por presunto responsable de infracción urbanística grave.
1506	Conceder licencia para construcción de invernadero para uso agrícola.
1582	Conceder a Caparrós Nature S.L. licencia para la construcción de invernaderos y balsa para uso agrícola.
1628	Archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca paraje Llanos Puertos.
1629	Conceder un plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono, paraje Los Huertos.
1630	Conceder un plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono, Cortijo el Bardo.
1631	Conceder un plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono, paraje La Vega de Allá.
1632	Conceder un plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono, paraje Genibar.
1633	Conceder un plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono, paraje el Malagueño.
Del 1634 al 1635	Conceder un plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono, paraje Cjo. el Bardo.
1636	Conceder un plazo de 10 días para limpieza de finca en polígono, paraje Los Trancos.
1752	Archivo de expediente, por haber restablecido el estado de higiene de la finca en paraje Cañada Cintas.
1799	Conceder licencia para legalización de obras consistentes en construcción de almacén en paraje Los Cortijillos.
Del 1800 al 1802	Iniciar procedimiento sancionador para determinar las responsabilidades administrativas por infracción urbanística grave.
1880	Conceder licencia para utilización de invernadero.
2023	Conceder plazo para limpieza de parcela en polígono, paraje Cjo. El Bardo.
Del 2143 al 2145	Comunicar archivo de expediente por haber restablecido el estado de higiene en finca.
2233	Conceder licencia para construcción de invernadero para uso agrícola.

#### ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

1334	Otorgar licencia a la mercantil AQUALIA para ejecución de obras en vía pública.
1493	Otorgar licencia a la mercantil "HISPANO ALMERIA S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1494	Otorgar licencia a la mercantil "SAICO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1536	Otorgar licencia a la mercantil "Construcciones Diezmo S.L." para ejecución de obras en vía pública.
1640	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1641	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
1642	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
1645	Otorgar licencia a la mercantil CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L. para ejecución de obras en vía pública.
Del 1708 al 1710	Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A. para ejecución de obras en vía pública.
Del 1765 al 1774	Imponer sanción como responsable de infracción leve en materia de actividades de ocio en espacios abiertos.
1994	Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado, respecto a la actuación urbanística ilegal denunciada.
1995	Iniciar el procedimiento sancionador para determinar responsabilidades administrativas como presunto responsable de infracción urbanística grave.
1996	Incoar procedimiento para el restablecimiento del orden jurídico perturbado, respecto a la actuación urbanística ilegal denunciada.
1997	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros REALE SEGUROS GENERALES S.A.
2008	Autorizar las obras de construcción de 40 unidades de enterramiento (nichos) en el Cementerio Municipal de El Alquián.
2009	Autorizar las obras de construcción de 30 unidades de enterramiento (nichos) en el Cementerio Municipal de San José.

- 2010 Autorizar las obras de construcción de 24 unidades de enterramiento (nichos) en el Cementerio Municipal de Cabo de Gata.
- 2011 Autorizar las obras de construcción de 21 unidades de enterramiento (nichos) en el Cementerio Municipal de la Barriada de Cuevas de los Medinas.
- 2083 Otorgar licencia a la mercantil FACTO S.A. para ejecución obras en vía pública.
- 2084 Iniciar procedimiento sancionador a la mercantil PREDIOS DEL SURESTE S.L., como presunto responsable de infracción urbanística grave.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 1502 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1561 Modificar a instancia de los interesados, la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 1562 al 1563 Conceder licencia para el ejercicio ambulante.
- 1589 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1611 Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 copia autenticada e índice de documentos de recurso de reposición relativo a la distribución de puestos en el nuevo mercado central.
- 1637 Rectificar error material detectado en resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de diciembre de 2011 en la que se aprobó las prórrogas de las concesiones administrativas de quioscos K-48, etc.
- Del 1750 al 1751 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1753 Aplicar concepto presupuestario "Cobro Publicidad Contratista", del presupuesto municipal para el ejercicio 2012, en concepto de gastos por publicación en el BOP.
- 1881 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 1920 Modificar a instancia de los interesados, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en el Mercadillo del Recinto Ferial de este Municipio.
- 1921 Modificar a instancia de interesado licencia para el ejercicio de Comercio Ambulante.
- 1960 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 2054 Aceptar la renuncia a la licencia para el ejercicio de la venta ambulante en la parcela nº 61 del Mercadillo de El Alquíán.
- 2074 Modificar el decreto de la Alcaldía Presidencia nº 728/12 de fecha 10/02/12 por el que se aprueba el Plan Municipal de Playas para la temporada 2012.
- 2094 Aprobar las prórrogas de las concesiones administrativas para el uso privativo del dominio público local de los quioscos indicados.
- 2219 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 2240 Aceptar la renuncia a la licencia para el ejercicio de venta ambulante.
- 2241 Modificar la licencia para el ejercicio de Comercio Ambulante.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía, Seguridad y Movilidad

- 1372 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería enviado por el Juzgado de lo Penal nº4 de Almería.
- Del 1373 al 1374 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería enviado por el Juzgado de Instrucción nº1 de Almería.
- 1375 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el próximo día 2 de marzo de 2012.
- 1444 Conceder Tarjeta clase B, de armas de categoría 4ª a D. Juan López Fernández.
- 1445 Conceder Tarjeta clase A, de armas de categoría 4ª a D. Julián Emilio Camacho Novella.
- 1575 Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria "Intereses de Demora".
- 1608 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, Istmo. Sr. Don Pablo José Venzal Contreras las funciones de Alcalde-Presidente durante los días 6 y 7 de marzo de 2012.
- Del 1609 al 1610 Anular la delegación en la Concejala D. Isabel María Fernández Valero para celebrar matrimonios civiles.
- 1644 Convocar sesión extraordinaria de la JGL para el próximo 12 de marzo de 2012.
- 1646 Estimar la solicitud para expedir permiso municipal de conductor de taxi.
- 1700 Proponer para la designación de Vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, al Segundo Teniente de Alcalde, D. Pablo José Venzal Contreras.
- 1701 Delegar en el Concejala D. Juan José Alonso Bonillo, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 1798 Conceder tarjeta clase B, de Armas de categoría 4ª, Tipo 2 a D. Antonio Úbeda Cantón.
- 1961 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el próximo día 16 de marzo de 2012.
- 2012 Estimar la solicitud realizada para renovación de material por sustitución del vehículo de la Licencia Municipal de autotaxi nº43.
- 2021 Abono por daños sufridos con cargo a "Indemnizaciones y Sentencias Firmes, R. Civil y Patrimonial".
- Del 2043 al 2045 Estimar la solicitud de expedición de Permiso Municipal de conductor de autotaxi.
- 2046 Estimar la solicitud de D. José Antonio Alemán Bracho, a efectos del reingreso activo en el Ayto. de Almería en la plaza de Técnico de Administración General.
- 2077 Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal Almería Turística S.A. para el día 26 de marzo de 2012.
- 2078 Convocar sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Almería Urban S.A. para el día 26 de marzo de 2012.

- 2079 Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería para el día 26 de marzo de 2012.
- 2092 Delegar en la Concejal D<sup>a</sup>. Aranzazu Martín Moya, para que pueda celebrar matrimonios civiles.
- 2093 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el próximo 23 de marzo de 2012.
- 2117 Acordar la incoación del expediente para desafectación del servicio público de dos vehículos del Parque Móvil de Bomberos.
- 2140 Desestimar la solicitud de indemnización patrimonial.
- 2168 Conceder tarjeta de armas a D. Juan José Ramírez Salmerón.
- 2212 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente el día 27 de marzo de 2012.
- 2213 Estimar la solicitud presentada con fecha 6 de octubre de 2011 para transmisión de licencia municipal de conductor de autotaxi.
- 2214 Estimar la solicitud presentada para transmisión de licencia municipal de conductor de autotaxi.
- 2215 Tener por desistido de su solicitud de Reserva de Espacio para carga y descarga de furgón blindado.
- Del 2217 al 2218 Estimar las solicitudes presentadas en el Registro General para expedición de permiso municipal de conductor de taxi.
- 2234 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, las funciones de Alcalde-Presidente, los días 29 y 30 de marzo de 2012.
- 2235 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el día 30 de marzo de 2012.
- 2236 Convocar sesión ordinaria de la JGL para el día 30 de marzo de 2012.
- 2237 Estimar la solicitud presentada en el Registro General para que se expida Permiso Municipal de conductor de taxi.
- 2238 Estimar la solicitud de licencia municipal de reserva de espacio para estacionamiento, carga y descarga de mercancías propias de la farmacia.

#### ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- 1588 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada C.D. BAILE DEPORTIVO ALMERAYA.
- 1711 Modificar los datos relativos a la denominación y domicilio social de la entidad ASOCIACIÓN KOMOI GTT.
- 1712 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada C.D. ATLETISMO RIO ANDARAX.
- 1713 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada C.D. INTERVOLEY ALMERIA.
- 1933 Inscribir el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL URCI.
- 1934 Inscribir el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad ASOCIACIÓN LA HUELLA ROJA ALMERÍA.
- 1935 Inscribir el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. ATLETAS DE ALMERÍA.
- 1936 Inscribir el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. DE PESCA EL SARGO.
- 1937 Inscribir el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. DE AJEDREZ IES LOS ÁNGELES.
- 1998 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada C. D. ALIANZA KSV.
- 2055 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. CLUB ALMERÍA BOXING FIGHTERS.
- 2056 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. TEJEDOR.
- 2231 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación Cultural y Peña Flamenca el Palmito.
- 2232 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad Asociación La Oficina Producciones Culturales.

#### ÁREA DE URBANISMO

- 1376 Aplicar al concepto presupuestario "Ingresos por Concesiones Administrativas" los ingresos que se realicen por la concesión de los locales 2, 4, 5, 8 y 9 del Bulevar de Rambla Iniesta.
- 1625 Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad de bar, en local sito en Calzada de Castro nº 33.
- 1626 Inadmisión a tramite de solicitud relativa a la revisión de oficio de resolución de fecha 01/12/2010 del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 1755 Revocar resolución de 12/08/2010 de conclusión del presente procedimiento.
- 1756 Declarar la caducidad del procedimiento incoado frente a D. Eduardo Jiménez Portillo.
- 1803 Solicitar al Juzgado de lo Contencioso Administrativo autorización para la entrada y desalojo de instalaciones agropecuarias.
- 1804 Desestimar el recurso interpuesto por ARIDOS EL FUNCIONES S.L.

2013	Desestimar los dos Recursos Potestativos de Reposición, indicándoles que la misma pone fin a la vía administrativa.
2014	Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Gestiones Lidercarli SL. contra resolución de fecha 07/12/2011.
2015	Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición contra resolución de fecha 10/05/2011.
2016	Inadmitir por extemporáneo el Recurso Potestativo en representación del "Colegio Oficial de Farmacéuticos de Almería".
Del 2018 al 2019	Desestimar parcialmente el recurso en representación de Bar Absolut Almería S.L.
2020	Estimar parcialmente el recurso (Café D'Andros).
2024	Estimar la solicitud en concepto de intereses de demora.
2051	Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad de ampliación y reforma de restaurante.
2052	Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad de Taller de Reparación de Vehículos Esp. Mecánica.
2053	Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad de Cafetería Heladería.
2089	Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad de Cafetería, en local sito en la c/Lentisco nº35
2090	Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad de Bar, en local sito en Ctra. Granada 58.
2091	Conceder la calificación ambiental favorable a la actividad de Bar, en local sito en Ctra. Níjar- El Alquíán, nº85
2206	Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 29/09/10.
2207	Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/08/11.
2208	Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13/12/11.
2209	Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19/06/11.
2210	Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28/07/11.

No se producen intervenciones.

La Corporación quedó enterada.

#### **19.- Mociones no resolutivas.-**

No hubo.

#### **20.- Ruegos y preguntas.-**

Interviene Don Rafael Esteban Martínez y dice: "Yo brevemente, varias preguntas. El pleno del Ayuntamiento de Almería aprobó una moción para impulsar un plan de movilidad para la ciudad de Almería, hoy hemos tenido ocasión de hablar sobre ese tema y pregunto, en qué estado de ejecución se encuentra su elaboración y si pretende convocar a los grupos políticos de la oposición y a los colectivos sociales para participar en su redacción; esa es la primera pregunta. La segunda, el pleno del Ayuntamiento de Almería aprobó la constitución del Tribunal Económico Administrativo en el Ayuntamiento de Almería, hasta la fecha no se ha producido su composición; ¿tiene el Equipo de Gobierno realizar los oportunos nombramientos?, y, ¿qué fecha tiene prevista para su funcionamiento?. El Alcalde de Almería se comprometió con la ciudad de Almería para luchar por conseguir la devolución del Cuartel de la Misericordia para su uso civil, ¿ha hecho hasta ahora el Sr. Alcalde alguna gestión ante el gobierno central al respecto?. Y luego hay una pregunta que me gustaría que se me respondiera, si está en el proyecto de este Ayuntamiento la elaboración de un Consorcio de Bomberos para todo el Bajo Andarax, teniendo en cuenta que muchas de

las salidas desde el Parque de Bomberos de la ciudad de Almería, son para poblaciones que están en el ámbito metropolitano de la ciudad. Me gustaría saber si hay alguna idea, si se está trabajando en eso. Otra pregunta viene relacionada... ¿se ha firmado ya el convenio con el Colegio de Abogados en el tema de la atención a los desahuciados, a las personas que tienen un problema de desahucio en su vivienda?. Muchas gracias".

Interviene D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez y dice: "Gracias Sr. Alcalde. En relación a la resolución 2534/12 de 12 de abril en la que se elabora un informe de la Secretaría General del Pleno, por el que se niega la inclusión en las actas de las sesiones de pleno, las intervenciones del público asistente, ruego se adjunte a las copias de las actas que se nos envían a los miembros del Grupo Socialista, testimonio de las intervenciones del público.

En segundo lugar, esto ya es una pregunta, también en relación con otra resolución, la 2.648/12 de 16 de abril, relativa a un contrato menor para la producción de doce spot para dar publicidad y después emitir esa publicidad en las televisiones públicas, de la programación cultural del Ayuntamiento por una cuantía de 3.540 euros, me gustaría preguntar, si Inter Almería Televisión, no cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para realizar dicho trabajo y que sea más rentable a las arcas municipales.

Y por último, en relación con lo aparecido en prensa el pasado 25 de abril, sobre la supuesta reorganización del asociacionismo de la capital y la elaboración de un reglamento que podría entrar en vigor antes del verano, tenemos un ruego y una pregunta. El ruego obviamente, que teniendo en cuenta que la noticia señala que estas medidas, es decir, el borrador del reglamento, ya ha sido comunicado a las asociaciones, rogaría que se nos remitiera a la mayor brevedad posible dicho borrador para poder estudiarlo bien. Y en segundo lugar, también teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Almería se gasta más de un millón de euros en subvenciones a las asociaciones de la ciudad, que incluyen incluso el pago de teléfonos móviles, si realmente es imperativo que los colectivos que están en los Centros Vecinales, que además son varios por cada uno de los centros vecinales y son muchos los vecinos que asisten a estos centros, se hagan cargo de los gastos de la luz y del agua, si ese es el concepto de austeridad de este Ayuntamiento. Muchísimas gracias".

Interviene D<sup>a</sup> Clara Inés Rodríguez Foruria: "Bueno, yo voy a ser más breve. Lo único que quiero hacer la pregunta de, ¿cuándo se va a nombrar Interventor Municipal? Nada más".

Hace uso de la palabra Don Juan Carlos Usero López: "Voy a hacer un ruego Sr. Alcalde, lo digo, ya que estamos viendo los cambios que están produciéndose dentro de la Casa Consistorial y en este caso, de manera muy especial en este edificio, sí que le rogaría, ya que lo hemos hecho muchas veces, lo hemos pedido, y hemos hablado con varios concejales, pues la necesidad que el Grupo Municipal Socialista tiene de estar hoy aquí dentro de lo que es la sede central del Ayuntamiento de Almería. Lo digo porque hemos presentado recientemente un escrito, no se si le habrá dado traslado el Alcalde Accidental, pero que le



volvemos a instar nuevamente, porque entendemos que la situación económica no es la mejor, pero sí que estamos viendo que al final salen funcionarios de estas dependencias y nos dejan Vds. e aquel piso, que sí, que de manera provisional, allí es donde estamos. No es justo porque en el reglamento que establece el propio pleno, impone el que el grupo municipal, o mejor dicho, los grupos municipales, debemos de estar en este edificio. Como lo he hecho públicamente, a través de medios, como lo hemos hablado alguna vez, por eso que en sesión plenaria le pedimos ya y hacemos el ruego de que se organicen como entiendan oportuno, pero es el lugar que nos exige y es el lugar donde nos corresponde por derecho y no lo decimos porque es más cómodo para el grupo municipal, sino simplemente porque los ciudadanos tienen el derecho de acceder a sus cargos públicos y en este caso a esa administración más cercana que lo es todo el Ayuntamiento y toda la Corporación. Por eso que haciéndole el ruego, le advierto que hay artículos que le obligan a Vd. y que nosotros no queremos volver a recordarle. Muchas gracias".

Interviene D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde y dice: "Sí, la primera cuestión sería si han iniciado o tienen la intención de iniciar los trámites para la cesión de un terreno municipal que permita el traslado de las casetas de los pescadores artesanales de Cabo de Gata, para sacar las casetas del espacio marítimo-terrestre, tal y como se aprobó por unanimidad en una moción por la anterior Corporación, en el año 2009, concretamente. Por otro lado, queríamos preguntar qué uso se le ha dado al Molino de los Díaz, tras su rehabilitación y en este mismo sentido, cual es el procedimiento y los criterios que se están aplicando para la cesión de los espacios municipales, a colectivos sociales y asociaciones. Y por último, saber si ya se han iniciado los trámites para la constitución del Consejo Escolar Municipal, que también se aprobó en pleno hace unos meses, el Alcalde daba un plazo de un mes máximo para comenzar esos trámites y ha pasado bastante más de ese mes. Gracias".

Interviene D<sup>a</sup> Inés María Plaza García y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo tengo tres preguntas para el Sr. Sánchez. Una, la primera, en el anterior pleno, ya expusimos los problemas que tiene el Mercadillo de la Plaza de Toros, que se ponen cada quince días, que en un principio se suponía que era por las obras de la Avda. de Vilches, pero una vez terminadas las obras, como obviamente allí no caben, se ponen cada quince días, y no sabemos en qué situación se encuentra ahora mismo, en el anterior pleno me dijo Vd. que continuamente tenía reuniones con los comerciantes, que estaban llegando a un acuerdo y nos gustaría saber, si realmente han llegado ya a un acuerdo y en qué situación se encuentra. La segunda pregunta es sobre el Mercado Central. El pasado miércoles en La Voz de Almería, salía la noticia de la disconformidad de los comerciantes sobre el horario de abrir por las tardes el Mercado Central. En palabras entrecomilladas de Vd., aseguraba que la decisión estaba tomada y que no había marcha atrás, pero luego vimos, nos sorprendió ver al día siguiente en tele-prensa, que Vd. decía que no se sabía todavía el horario, -por lo menos es lo que ponía-, lo tengo aquí si quiere se lo enseño ahora, lo digo porque como me hace gestos como diciendo que no sabe de lo que le hablo ... decía que el horario no estaba todavía aprobado y que se aprobaría en una Junta de Gobierno Local que además no iba a pasar por el pleno. Como Vd.

comprenderá nos parecía contradictorio una noticia con la otra y nos gustaría que nos explicase si realmente se va a abrir por las tardes o no se va a abrir, para no confundir, más que nada a los ciudadanos, porque supongo que los comerciantes sí estarán enterados. Y por último, preguntarle qué va a pasar con estos comerciantes del mercado Central también que llevan varias generaciones trabajando en estos puestos, que están instalados en el Mercado Provisional y que ahora no pueden volver al nuevo Mercado porque en su momento, la cantidad que se le pedía era inasumible para ellos y ahora ha cambiado; además de que no dieron esos 6 mil euros de fianza, que el Juez les dio la razón y además los devolvieron... qué pasa con esos comerciantes que ahora no pueden volver y se quedan sin su puesto de trabajo. Nos gustaría saber si tiene algo pensado para resolver esa situación. Nada más. Gracias".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "¿Algún ruego o alguna pregunta más? Pasamos en primer lugar a contestar los ruegos y preguntas de Izquierda Unida y luego del Grupo Socialista".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Plan de Movilidad".

Interviene Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Sí, con respecto al Plan de Movilidad, que se aprobó la moción hará un par de meses o tres, desde esa fecha a hoy, se ha solicitado a la Unión Europea una subvención para la contratación de las asistencias técnicas referidas a todo el tema de mediciones, controles de tráfico y demás; de común acuerdo con un convenio firmado con Diputación y validado por la Junta de Andalucía y mientras se está a la espera de la resolución de la convocatoria de subvenciones, por parte de la Unión Europea, desde el Área de Urbanismo, la encargada del Casco Histórico, la Sra. Arquitecta Superior, en coordinación con las Áreas, ha recabado ya la información de aforo, tráfico y líneas de autobuses y demás, ha copilado ya la información, informáticamente, en cuanto se pueda contratar la asistencia técnica se conveniará con el Colegio de Ingenieros y de Arquitectos, y con los colectivos y los grupos sociales, por qué no decirlo, para ir haciendo las mesas de trabajo fundamentalmente enfocadas a las estrategias del Plan de Movilidad que es un documento muy técnico y que lo que pretendemos es que sea, pues eso, un documento útil para el futuro del transporte público, del turismo, de la movilidad funcional, de los ciudadanos de Almería y para, por qué no también, para el Plan General. Pero si queremos hacer algo serio, hemos recopilado la documentación de otros Ayuntamientos importantes donde se ha aprobado ya el Plan de Movilidad, y no es nada sencillo hacer un Plan de Movilidad serio, despachárselo en veinte o treinta folios, vale... pero si hacemos algo como lo que ha hecho Málaga, pues les ha llevado tres o cuatro años hacerlo y es un documento muy, muy importante".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Pregunta sobre el Tribunal Económico Administrativo. Sra. Abad".

Interviene D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas Pérez y dice: "El Tribunal Económico Administrativo, para el mes de junio lo traemos a pleno".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. En cuanto al Cuartel de la Misericordia. Sí Sr. Esteban, he hecho gestiones en cuanto a la

posibilidad de cesión del Cuartel de la Misericordia, ahora mismo la situación real es que hay prácticamente terminada ya una obra para 100 plazas de residentes, de residencia militar, terminada allí y la previsión es que pueda ser residencia militar, incluso ampliando las plazas esas en el futuro; con lo cual, bueno, estamos de alguna manera consiguiendo que haya gente que entre y salga de movilidad, que haya más posibilidades de un cuartel que antes estaba vacío, que por lo menos haya gente que se mueva alrededor, que de vida a la zona, pero no para que pudiera haber una cesión al Ayuntamiento de Almería en estos momentos.

La siguiente pregunta (continúa el Sr. Alcalde) consorcio; Sra. Muñiz".

Interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García y dice: "El Ayuntamiento lo que tiene es la intención de resarcirse de los gastos que le produce ir a atender los bomberos de Almería, a distintos pueblos de la provincia que nos requieren. En ese sentido, hemos iniciado conversaciones concretamente con el Vicepresidente; nos ha pedido una serie de datos que le hemos facilitado y estamos hablando. No entramos si es consorcio o si no es consorcio, si es indemnización... en eso no hemos entrado; es verdad que estamos hablando con el objetivo de resarcirnos de esos gastos".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "En definitiva, cobrar los servicios que prestamos fuera del término municipal, que es lo que siempre hemos dicho".

Continúa con su intervención la Sra. Muñiz García y dice: "Es que no hemos puesto ninguna solución sobre la mesa; nosotros hemos ido con el problema que tenemos, con lo que le está costando al Ayuntamiento, con el número de salidas que hacemos a la provincia, con el tiempo, con los coches, con las personas que salen y queremos una solución; solución por cierto, que comprende perfectamente el Vicepresidente de la Diputación".

El Sr. Alcalde dice: "En cuanto al Colegio de Abogados. Sra. Martín".

Interviene D<sup>a</sup> Aranzazu Martín Moya y dice: "Contestarle que efectivamente queda muy poco tiempo para que se firme ese convenio; se ha estado hablando con la Diputación, porque efectivamente es un convenio que se va a hacer entre Diputación, Colegio de Abogados y este Ayuntamiento; que estamos en conversaciones, y que precisamente aquí tengo los convenios y que lo que estamos haciendo es perfilar determinados puntos del convenio para que sea lo más rentable posible, pero sobre todo lo más beneficioso posible para el Ayuntamiento, dada la aportación que va a hacer".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Muchas gracias. Grupo Socialista, hay, primero un ruego de la Sra. Serón sobre que se incluya un resumen de las intervenciones del público dice Vd."

Interviene D<sup>a</sup> Débora María Serón Sánchez y dice: "Según la resolución, las intervenciones del público asistente, no se incluyen en el acta de sesión; la verdad es que me ha pillado de nuevas; pero existe la

posibilidad de que todas las grabaciones de las actas se hagan testimonio para quien las solicite, según el Secretario General del Pleno; entonces al Grupo Municipal Socialista nos gustaría tener, junto con el acta de la sesión, el testimonio de esas intervenciones. Gracias".

El Sr. Alcalde dice: "Bien, desde Secretaría se puede intentar. Bien, otra pregunta sobre un contrato menor de doce spot publicitarios. Sra. Muñiz".

Interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García y dice: "Sí, vamos a ver, Interalmérica no es una productora; tiene medios pero nosotros, si pudiésemos, que desconozco los medios que hacen falta, se lo cobraríamos al Área, y como e sol sale para todo el mundo, tampoco tenemos nosotros que meternos en temas de iniciativa privada, para cobrarlo igual... nosotros, por si es lo que Vd. piensa, no lo haríamos gratis, lo cobraríamos, y no somos una productora ni tenemos experiencia en diseños de spot ni en nada de eso. Entonces, yo creo que bastante tenemos con lo que tenemos. No hemos pensado en entrar en el negocio de la producción de spot".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Muchas gracias. Sobre el Reglamento de Participación Ciudadana. Sr. Segura".

Interviene Don Juan José Segura Román y dice: "Gracias Alcalde. Vamos a ver, en contestación a la pregunta de la Sra. Débora Serón, decirle que es compromiso de este Equipo de Gobierno, el gestionar y administrar el dinero de los contribuyentes y por esta razón y desde la responsabilidad, nos hemos visto en la obligación de redactar un nuevo reglamento de usos de centros cívicos, ante la grave situación por la que están atravesando muchos de los centros vecinales. Y decirle también, que no tenemos ningún problema en facilitarle toda la información que nos pide y que le encomiendo a una reunión si quiere ahora o en los próximos días en Cortijo Grande, donde estamos prestando ahora nuestros servicios. Gracias".

El Sr. Alcalde dice: "¿Había hecho un ruego o una pregunta también sobre el tema de que si los colectivos iban a pagar el agua y la luz?... sí, sí la van a pagar. D<sup>a</sup> Clara Inés, sobre el Interventor Municipal".

Interviene Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Sí, ahora mismo la plaza está cubierta de forma accidental, brillantemente cubierta, y cuando se produzca la vacante, que seguramente será pronto, nos dirigiremos a la Consejería, decidiendo el modelo del concurso, bien por libre designación o bien propiamente por concurso. En cualquier caso vistos los informes y el trabajo que está haciendo el actual Interventor y los medios materiales y humanos, yo creo que se está haciendo magníficamente, sin perjuicio de que bueno, haya que asumir el mayor coste que suponga la contratación de un nuevo Interventor, aunque el actual como le digo, cumple en tiempo y forma y haciendo el trabajo muy rigurosamente".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. El Sr. Usero, el tema del cambio de la sede municipal. Sra. Muñiz".

Interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García y dice: "Sí, cuenta el Sr. Usero que están saliendo trabajadores de esta Casa y en cambio no se aprovecha para reubicar al Grupo Municipal Socialista. El hecho de que estén saliendo trabajadores de esta Casa, es porque la urgencia, como además todos pedimos en nuestras mociones, es dejar de pagar alquileres. El alquiler ahora mismo, más costoso que nos queda, dejando al margen Urbanismo, que ya sabemos que se va a reubicar en el actual Cuartel, es el edificio de Plaza Marín; el edificio de Plaza Marín alberga tres Áreas y son los que van a venir a esa parte que ha sido desalojada de funcionarios municipales, que es el Área que ocupaba Participación Ciudadana, que se ha considerado... ¿perdón?... están trasladándose Informática y después se irá Estadística y ahí se ubicará, reubicando, reorganizando, el Área de Desarrollo Económico y Empleo, que como saben lleva aparejada el de Nuevas Tecnologías, que es Informática. El Ayuntamiento tiene la superficie que tiene y es lo que es; yo no le quiero recordar, porque se que no les gusta, que en su momento aceptaron muy gustosamente ese sitio... de hecho ni siquiera se nos ocurrió a nosotros, sino que se le ocurrió al Grupo Municipal Socialista. Los tiempos cambian, las personas cambian..., pero la superficie es la que es. Es verdad que con la nueva zona, lo que falta por rehabilitar, sin duda al que le corresponda en ese momento, lo primero que se hará será reubicar al Partido Socialista, pero ¡si es que no caben!, y están en una propiedad municipal, no está costando alquiler, está en la Puerta de Purchena,... bueno muy cerquita están Áreas, como puede ser el Área de la Mujer, o sea que tampoco..., Urbanismo tampoco está aquí, o sea que es verdad que tenemos que estar en dependencias..., ojalá, ojalá estuviese la Plaza Vieja absolutamente rehabilitada, todas las dependencias municipales en marcha y estuviésemos aquí todos. No ha podido ser todavía, yo creo que la intención de todos es esa, pero es que es físicamente imposible, de hecho muchas veces hemos dicho darnos una opción..., sí, puede decir... pues que salga x, no vamos a decir ninguno, pero claro sin salir nadie, ¿cómo?".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Tiene Vd. por ejemplo..., qué le digo yo, Deportes, está ubicado ahora mismo en el Estadio, o sea, que tenemos que utilizar..., y el Sr. Alonso a lo mejor quiere venirse aquí también..., entonces vamos a intentarlo, vamos a estudiarlo todo lo que se pueda.

Lo siguiente, la Sra. Núñez, el tema de la moción de las casetas de pescadores para ubicar un terreno adyacente que salga de la línea marítimo-terrestre".

Interviene Don Pablo José Venzal Contreras y dice: "Ahí había una negociación que Vds. conocerán bien, con Costas, en que ofreció la posibilidad de construir una nave en la zona del torreón, porque el Ayuntamiento, aunque aceptó la moción y después de mirarlo, pues suelo de propiedad municipal, pues andaba muy escaso, por no decir que no tenía, y bueno, estamos dispuestos a retomarlos con Costas, a ver qué posibilidades hay; pero ya le digo que no es fácil cumplir la norma y buscar suelo donde no se tiene".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Muchas gracias. Sobre el tema que han preguntado sobre el Molino de los Díaz, a quién se ha entregado el Molino de Los Días. Sr. Guzmán".

Interviene Don Manuel Guzmán de la Roza y dice: "En cuanto al Molino de Los Díaz, se ha cedido a la Asociación de Voluntarios, se han hecho todos los trámites oportunos por parte del Área de Alcaldía y del Área de Participación Ciudadana, para cedérselo a la Federación de Voluntarios de la Ciudad de Almería".

El Sr. Alcalde dice: "Muchas gracias. El Consejo Escolar Municipal. Sr. Fernández-Pacheco".

Interviene Don Ramón Fernández-Pacheco Monterreal y dice: "Es verdad que la creación del Consejo Escolar Municipal se acordó en pleno hace ya algún tiempo y nosotros, en el Área de Cultura y nosotros nos pusimos manos a la obra al día siguiente, créame, lo que pasa es que según la normativa, los integrantes de ese Consejo, son colectivos a los que nosotros no tenemos acceso en principio; hemos tenido que ponernos en contacto con la Delegación de Educación para que nos diera el contacto de esos colectivos que a su vez tienen que designar dentro de su propio seno, cuáles van a ser sus representantes dentro del Consejo. Entonces pues todos esos trámites están llevando más tiempo del que a mí me gustaría; pero que estamos trabajando en ello y en cuanto podamos, en breve, lo traeremos a pleno. Gracias".

El Sr. Alcalde interviene y dice: "Espero Sr. Pacheco que no tarde Vd. seis meses. Bien. Mercadillo de la Plaza de Toros. Sr. Sánchez".

Interviene Don Carlos Sánchez López y dice: "Gracias Sr. Alcalde. Respecto a la Plaza de Toros, yo creo que es de sobra sabido la intención de este Equipo de Gobierno y de los propios vendedores, de volver a la normalidad y no tener que hacer turnos de quince días. Lo que sí es cierto es que también parece lógico y así nos lo trasladan también los propios vendedores, que no demos un paso hacia delante y dos hacia atrás, es decir, que cuando demos el paso hacia delante, ya sea definitivo. ¿Por qué digo esto?, porque evidentemente también tenemos un proyecto, que lo lleva el Área de Obras Públicas, de una serie de remodelaciones en el Barrio de Plaza de Toros que afectan directamente al mercadillo, a la zona donde se ocupa el mercadillo, y por lo tanto, estamos haciendo negociaciones en una Mesa que nos reunimos mensualmente, tanto el Sr. Guzmán, los técnicos de Obras Públicas y Salud y Consumo, los vendedores y yo mismo, para ver cómo vamos reubicando esa normalidad, que sí le digo que va a ser una realidad en los próximos meses, pero que son incluso los propios vendedores los que nos dicen que casi prefieren esperar un poco hasta que ya sepamos todo ese proyecto de remodelación y adaptar el mercadillo; sobre todo para no estar moviendo el mercadillo cada dos o tres meses. Respecto al horario del Mercado Central y la supuesta contradicción en la prensa, ¿qué me gustaría a mí que teleprensa me sacara alguna vez bien!, yo no hablo con teleprensa y en teleprensa salen mis declaraciones..., son cosas dignas de estudio de Cuarto Milenio..., pero bueno; lo que sí le digo es que el horario que se va a establecer en el Mercado Central, es el horario solicitado por los vendedores; como sabrán Vds. hay más de noventa vendedores que vuelven

al Mercado Central, y reunirse semanalmente con los noventa vendedores, es complicado; por eso los propios vendedores eligieron mediante sectores..., el sector de la carne eligió a su representante..., el sector del pescado eligió a su representante y el sector de frutas y verduras eligió a los suyos; y esos representantes se reúnen semanalmente con el Sr. Guzmán y conmigo y fue a petición de los vendedores, los que solicitaron abrir mañana y tarde en horario ininterrumpido. Nosotros vamos a respetar ese horario por varios motivos. En primer lugar, porque si bien es cierto que haya algún vendedor que puede estar en contra, faltaría más que pusiéramos de acuerdo a los noventa y tantos vendedores, pues yo le puedo decir que considero que es un éxito que ochenta y cinco estén a favor y cinco estén en contra; muy humildemente se lo digo, pero creo que es totalmente un éxito; y el horario que además se ha establecido ya con los vendedores, va a ser de nueve de la mañana a ocho y media de la tarde, de lunes a viernes y de nueve de la mañana a dos de la tarde el sábado. Solamente había un problema con el sector del pescado, por la problemática de comprar en la lonja por la tarde, pero sí le adelanto que ya incluso el sector del pescado se ha puesto de acuerdo con la propia lonja para hacer sus compras a partir de las cinco y media o seis de la mañana, como venían haciendo habitualmente. Ese va a ser el horario y respecto a que no tenía que pasar por pleno, Sra. Plaza, no es ninguna cabezonería mía, es que el reglamento de mercado aprobado por el pleno, permite que toda la organización interna del Mercado Central se cambie en Junta de Gobierno, sin necesidad de pasar por pleno, pero no obstante, yo sí le digo que en cuanto ese reglamento de organización, la misma mañana que pase por Junta de Gobierno, con el acuerdo de los vendedores como es lógico, yo se lo facilito para que también Vds. lo conozcan. Y por último, respecto a la vuelta al Mercado Central de los comerciantes, sí le digo que no se lleven a engaño, vuelven los comerciantes que quisieron volver, los que no vuelven, firmaron su renuncia, por eso le digo que mucho cuidado, porque habrá gente que le diga que tiene concesión administrativa hasta el 2032, como he visto recientemente en prensa, pero ese mismo señor que a Vd. le dice que tiene firmada concesión administrativa firmada hasta el 2032, en su día firmó la renuncia, por lo tanto no puede volver al Mercado Central; pero sí le digo que en el ánimo de este Equipo de Gobierno está respetar a los vendedores tradicionales del Mercado Central y por supuesto a la hora de sacar las nuevas concesiones que todos saben que tenemos que sacar en torno a cuatro concesiones administrativas, pues tendremos en cuenta y puntuaremos de alguna manera especial las personas o los vendedores que anteriormente ya tuvieron experiencia en el Mercado Central. Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-